

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.366/1991-C instados por «Eibel Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Astalco, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 8. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio en Alicante, calle Publicista Antonio Bernabéu, número 4, barrio La Florida, partida de Balbel. Es del tipo «2». A la izquierda, subiendo por la escalera, y derecha saliendo del ascensor y mirando desde la calle de situación. De 111,34 metros cuadrados. Tiene como anejo plaza de aparcamiento señalada con el número 8. De 20 metros cuadrados, aproximadamente, útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alicante al libro 573, folio 189, finca registral 39.118, segundo.

Valorada en primera subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—44.675.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 706/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Promociones Inmobiliarias Aguado Moreno, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es el indicado al final.

Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1993. Segunda subasta, el día 17 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 5, bloque V, vivienda 49, dúplex, piso bajo y primero, en pda. Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi y Cabezó, de Santa Pola, frente a calle País Vasco, sin número. Tiene una superficie de 50,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, finca registral 29.469. Valoración: 7.216.000 pesetas.

2.ª Número 19, bloque VI, vivienda 63, dúplex, en planta baja y alta, sita en Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi y Cabezó, de Santa Pola, frente a calle País Vasco, sin número. Superficie de 50,90 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, finca número 29.497. Valoración: 7.480.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez. La Secretaria.—44.719.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.320/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan Francisco García Hurtado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 5.020.800 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local en la planta baja, a la izquierda del edificio mirando a éste desde la calle con acceso directo desde la misma. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Crevillente, calle Oscar Esplá, número 1. Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, finca número 25.142.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—44.733.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1992-A, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra José Peral Esclápez y José Peral Torres, el cual ha fallecido, se ha acordado por resolución de esta fecha requerir de pago a la herencia yacente y herederos desconocidos del señor José Peral Torres, a fin de que en el plazo de diez días hagan efectivas al demandante las cantidades de 44.075.947 pesetas de principal y otras 19.557.946 pesetas en que se calculan los intereses y costas.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma expido la presente en Alicante a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—44.790.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 758/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con CIF número A-48265169, contra don Francisco M. Castillo Segura y su esposa, doña Montserrat Melero Rodríguez, con domicilio en la calle Molino, número 15, de Almería; contra don Francisco Artero López y su esposa, doña Dolores Moreno González, con domicilio en la calle Relampaguíto, número 9, de Almería, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o la parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trance de tierra de secano en el Cerecillo de la Misa, del término de Tabernas, pago de los Retamares, con una superficie de 9,60 hectáreas. Linda: Norte, con el camino del Vicario; sur, con la Higuera; este, con don José Alonso Soriano, y oeste, con doña María Paula Jadraque Tellechea. Inscrita al folio 58, libro 52, tomo 429, finca número 3.893.

Valor de esta finca: 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa en planta baja señalada con el número 15 de la calle Cela, de la villa de Tabernas, con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al folio 226, tomo 828, finca número 8.478.

Valor de esta finca: 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Resto de un trozo de 33,70 áreas de tierra de labor en las Piezas de Algarra, del término de Tabernas. Linda: Norte, con don Rafael Calatrava Alonso y doña Matilde García Ubeda; sur, con camino; este, con don Juan Padilla de la Cruz, y oeste, con don Antonio Sánchez Sánchez. Inscrita al folio 157, libro 127, tomo 950, finca número 10.340.

Valor de esta finca: 100.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.764-3

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Richart Colomer y doña Julia Martí Sanz, en reclamación de 5.730.616 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto el 14 de diciembre de 1992 para la primera; 14 de enero de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 14 de febrero de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta 13.140.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote único.—Urbana, casa situada en Alberque, plaza de Vera, número 7, de la manzana 27, compuesta de planta baja con almacén y piso alto o vivienda, con escalerilla independiente para su acceso desde la calle; ocupa una superficie solar de 375 metros cuadrados, de lo que corresponde 84 a la parte edificada y los restantes a corral descubierto. Linda: Por la derecha, con la de herederos de Matías Badia; izquierda, la de Alfonso Riera Peñalva, y espaldas, de Amparo Grima e Isabel Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberque, tomo 609, libro 135 del Ayuntamiento de Alberque, folio 147, finca 1.235, inscripción duodécima.

Dado en Alzira a 2 de septiembre de 1993.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—La Secretaría.—44.701-54.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José María Castilla

Rojas, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra Francisco Mancera García, Concepción Arrabal, José Gómez Domínguez y Aurelio García Gómez y contra sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 4.066.195 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de noviembre de 1993, 15 de diciembre de 1993 y 11 de enero de 1994, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien; y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100; no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan. Sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 890 duplicado, folio 134, libro 28 del Valle de Abdalajis.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al folio 31, libro 41, finca número 1.479 y finca número 207. Inscrita al folio 153, libro 21, las que forman una sola.

Valorada pericialmente en 25.276.000 pesetas.

Rústica. Obrante al folio 128, libro 41, finca 1.521 del Valle de Abdalajis.

Valorada pericialmente en 4.537.000 pesetas.

Rústica. Obrante al libro 435, finca número 18.723, folio 82 de Antequera.

Valorada pericialmente en 10.402.600 pesetas.

Rústica. Obrante al libro 435, folio 67, finca 18.701 de Antequera.

Valorada pericialmente en 2.497.800 pesetas.

Rústica. Obrante al libro 116 de Antequera, folio 120, finca número 3.831, únicamente con respecto a la nuda propiedad.

Valorada pericialmente en 965.175 pesetas.

Dado en Antequera a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario, Eugenio del Cid Jiménez.—44.729.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Angeles Nieto Cuenca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1992, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Ginés Cabrera Parra, doña María Musso y don Francesco Musso, en los que en fecha de hoy se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 10 de noviembre, para la segunda el próximo día 13 de diciembre, y para la tercera el próximo día 12 de enero de 1994, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose contar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desee participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 23.—Piso cuarto, puerta segunda, escalera derecha, del edificio sito en la ciudad de Calella, en el chaflán que forman la avenida del Mar y la avenida del Turismo, y que tiene

su entrada a través de la avenida del Turismo, número 9. Vivienda de superficie útil aproximada 71 metros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio), norte, vuelo de la avenida del Turismo; por el fondo, sur, rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, oeste, con finca de los herederos de Bartrina i de Taberner; por la izquierda, entrando, este, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con la caja del ascensor y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por debajo, planta tercera, y por arriba, planta quinta. Porcentaje 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 782, libro 90, folio 94, finca número 7.211-N, con pase al tomo 1.417, libro 181. Tipo para la subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 21 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Nieto Cuenca.—44.740.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 187/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Rita María Santiago Ramos y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 20, en planta alta o primera, que tiene su acceso por el sur, en la costa, donde llaman la Peña y Llanos de las Caleras, término municipal de Tías. Consta de un solo local. Tiene una superficie construida de 83 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común; este, local número 21 de la propiedad horizontal y pasillo

de acceso, y oeste, local número 19 de propiedad horizontal. Inscripción: Al tomo 954, folio 84, libro 224, finca número 25.867, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 17.302.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—44.748-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 663/1992-5, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Daniel Martínez Ortuño y doña Montserrat Fuentes Franco, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.268.231 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, don Daniel Martínez Ortuño y doña Montserrat Fuentes Franco, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 36.—Planta ático, puerta tercera, parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, edificios Meridiano, en avenida Meridiana, números 270-272, esquina a la calle de Felipe II, números 69 al 75; de superficie 114 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de recibidor de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, sala de distribución y galería interior con lavadero. Linda: Por su frente, entrando, norte, con rellano de escalera, y por el resto con vivienda primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, este, con vivienda segunda puerta de la misma planta, resto con patinero de ascensor, patio central de escalera y galería de la vivienda primera puerta de la misma planta; a la derecha, entrando, oeste, con patio interior divisorio, y por el resto, a través de su propia terraza, con la avenida Meridiana; por su fondo, sur, con vivienda primera puerta de la propia planta, pero de la escalera B, resto con patio interior divisorio; por el sureste, con la referida vivienda puerta primera de la misma planta, escalera B, y por el norte, con vivienda segunda puerta, también de la escalera B, en igual planta. Coeficiente: 1,28 por 100. Inscrita en el tomo 2.191 del archivo, libro 484, folio 148, finca número 49.702, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barcelona número 10.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 13.268.231 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—44.669.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1992, promovidos por «BEX Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por doña Madlen Edith Singleton y don Willi An Hoyt Singleton, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta 1.ª, teniendo lugar la primer subasta el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer pos-

tor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca A) Porción de terreno monte, sita en término de Dosrius, procedente de la heredad llamada Casa Brugueras, que comprende la porción número 47 del plano general de la total finca, de superficie 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, en cuyo interior hay una casa unifamiliar de tres plantas: Planta baja, planta primera y planta segunda, de una superficie construida total de 911 metros cuadrados incluyendo terrazas, siendo la construcción de estructura de hormigón armado y ladrillo, y todas las fachadas de obra vista y revocado: La cubierta es de teja de hormigón. La planta baja tiene una superficie de 392,10 metros cuadrados, contiene la entrada principal a la vivienda, zonas destinadas al servicio doméstico, caldera, maquinaria de servicios del propio edificio, un estudio de grabación, un taller de bricolaje y los cimientos de la piscina. La planta primera tiene una superficie construida de 250,60 metros cuadrados y contiene las zonas destinadas a zona de estar, comedor, cocina y lavabo, con terrazas que cubren el resto del área construida sobre la planta baja que incluyen terrazas y piscina. La planta segunda tiene una superficie construida de 245,50 metros cuadrados, contiene los dormitorios y lavabos familiares y de los visitantes. Linda: Al norte, sur y oeste, con resto de finca de que se segregó, el linde sur mediante camino, y al este con un camino y mediante éste con la propia finca matriz.

Inscripción: Primera, finca 1.738, folio 21, tomo 2.303, libro 45 de Dosrius, Registro de la Propiedad de Mataró.

Título: Les pertenece por compra a don Ramón, doña Dolores, doña Rosario y Doña María Angeles Molins Gorina en escritura de 2 de marzo de 1979 ante el Notario de Mataró don José María Ferre Monllau en cuanto al terreno, y en cuanto a la edificación por construcción a sus costas según escritura de 25 de enero de 1980 ante el Notario de Barcelona don Aurelio Moreno Pradanos.

El precio de la presente finca hipotecada, a efecto de subasta, es de 14.000.000 de pesetas.

Finca B) Porción de terreno monte, sita en término de Dosrius, procedente de la heredad llamada Casa Brugueras, que comprende la porción número 48 del plano general de la finca matriz, de superficie 1 hectárea, 1 área. Linda: Al norte y sur con camino abierto en el plano general de la total finca matriz; al oeste con la finca de Angel Caballero Carracedo, también de la misma procedencia.

Inscripción: Segunda, finca 1.919, folio 108, tomo 2.387, libro 49, Registro de la Propiedad de Mataró.

El precio de la presente finca hipotecada, a efecto de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

Finca C) Porción de terreno monte, sita en término de Dosrius, procedente de la heredad llamada Casa Brugueras, que comprende la porción número 49 del plano general de la finca matriz. De superficie 1 hectárea 1 área. Linda: Al norte y sur con camino abierto en el plano general de la finca matriz; al este con finca antes descrita y al oeste con resto de finca de que se segregó mediante un camino y parte un pozo.

Inscripción: Segunda, finca 1.920, folio 112, tomo, libro y Registro citados.

Título: Las dos fincas descritas bajo los epígrafes B y C les pertenecen por compra a don Augusto y don Juan Caballero Carracedo en escritura de 8 de enero de 1982 ante el Notario de Mataró don José María Ferre Monllau.

El precio de la presente finca hipotecada, a efecto de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—44.754-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1993, de los autos de jurisdicción voluntaria en trámite, se sigue a instancia de doña Purificación Concepción Hernando Flórez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Domingo Lloret Libonetti, nacido en Barcelona el 21 de julio de 1936, hijo de Juan Lloret y de Francisca Libonetti, de estado civil casado, cuyo último domicilio era en Barcelona, calle Armonia, número 33, 2.º-1.ª, del que se ausentó el 15 de mayo de 1980, sin que se conozca el lugar a que se dirigió y no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—44.694-1.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Castillo Ruiz y don Juan Cámara Casado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Departamento nueve. Piso primero segunda, en la primera planta sobre la rasante del edificio sito en El Masnou, edificio «Castaños», IV fase del conjunto residencial «Bell Resguard», Trébol, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.830, libro 4 de Mataró, folio 4, finca número 175.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura,

el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 053700017004791, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado, la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria accidental.—44.638.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Systems Sal Torras Barcelona, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe,

cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 100.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte de la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Entidad número cinco.—Vivienda en la primera planta o segunda planta alta, puerta única, hoy con dos puertas de la casa número 127 de la rambla de Cataluña, Barcelona; ocupa una superficie de 351 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: al norte con Montserrat Enrich y Andrés Castañé; al sur con N. Pons; al este, con calle de su situación; al oeste, con Andrés Castañé; por abajo con la entidad número tres y la número cuatro y encima con las entidades número seis y siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 883, libro 833, de Gracia-B, folio 241 vuelto, finca número 34.977, ahora 1.803-N.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—44.636.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 364/1989 (Sección 3.ª), promovidos por «Grupo Prac, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Encarnación Martínez Sánchez, en fecha de hoy se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22

de diciembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Urbana número 2. Local comercial en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico sito en término de Las Torres de Cotillas, en la carretera Alcantarilla, también calle Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 742, libro 87, folio 86, finca número 10.779.

Lote 2.º Urbana número 2, E. Local comercial en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico en el término de Las Torres de Cotillas, en la carretera Alcantarilla, también calle Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 940, libro 115, folio 137, finca número 14.270.

El precio de la primera subasta fue para el primer lote de 8.750.000 pesetas y el segundo lote de 2.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—44.660.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011/1991-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Isidro Torello Brull y doña Herminia Escrivá Calzada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1994 a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 17 de febrero de 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de marzo de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de vía Layetana, número 2 (edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por los menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018101191A.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, con tejado por cubierta, sita en esta ciudad, con frente a la rambla de San Sebastián, hoy 23 y calle Sagarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramenet, número 1, tomo 141, libro 112, folio 163, finca 5.456.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—44.639.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 667/1992, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por don Juan Altayo Reig, contra don Matias Segura Viñas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez horas, el bien embargado a don Matias Segura Viñas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de noviembre, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer

adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa señalada con los números 58-60, en la gran vía de Carlos III, de Barcelona; de superficie 122 metros cuadrados, de los cuales 12 metros 40 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Consta de comedor, estar, recibidor, dos aseos y un baño, tres dormitorios, un trastero, lavadero, cocina y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, patinejo y parte con piso primero, segunda; por el fondo, proyección vertical de la gran vía de Carlos III; por la derecha, con proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por la izquierda, con proyección vertical de la zona verde privada; por encima y por debajo, con vivienda del piso superior e inferior inmediato. Coeficiente: 5 enteros por 100.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—46.058.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre de 1993, página 13422, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona», debe decir: «La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.»—43.461 CO.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 997/1987, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano González González y doña Isabel Pereira Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto derecha, de la casa señalada con el número 5, del barrio de Zaballa, calle de Lasasarre, en Baracaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 5.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.833.333 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—44.667.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Arrandi Motor, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo exterior, hoy llamado principal, en la calle General Eguía, 11, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 995, folio 44, finca 34.376-A, propiedad de José Esteban Menéndez y esposa. Tasado en 14.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—44.663.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1992-U, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Eupsxon, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de febrero de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 18.075.000 pesetas, la primera de las fincas hipotecadas, y 23.175.000 pesetas, la segunda de las fincas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 19. Vivienda, situada en la planta primera, escalera D, señalada de puerta tercera. Está compuesta de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 99,10 metros cuadrados, más 11,01 metros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con vivienda puerta cuarta, escalera C de esta misma planta; izquierda o sur, en parte con la vivienda puerta segunda, escalera D de esta misma planta y en parte con el edificio «La Tropicana»; fondo u oeste, en su proyección vertical con calle Barcelona, y frente o este, en parte con patio de luces, en parte con la vivienda puerta segunda, escalera D de esta misma planta y en parte por donde tiene su entrada, con la caja de escalera y rellano de ésta. Cuota de participación 2,63 por 100.

Entidad número 34. Vivienda situada en la planta tercera, escalera A, señalada de puerta tercera. Está compuesta de tres dormitorios, dos baños, cocina, recibidor, salón-comedor y terrazas. Tiene una superficie construida de 107,14 metros cuadrados, más 16,30 metros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con finca de los señores Soler y Blanqué; izquierda o sur, con la vivienda puerta tercera, escalera B de esta misma planta y en parte con ascensor y rellano de escalera; fondo u oeste, en su proyección vertical con calle Barcelona, y frente o este, en parte con ascensor, en parte con la vivienda puerta segunda, escalera A de esta misma planta y en parte por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera. Cuota de participación 2,88 por 100.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—44.809.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1993-U, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Bielsa Asín y doña María Mercedes Berrocal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.308.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Estidad 1. Vivienda letra A, tipo dúplex, o sea en dos niveles o planta baja y planta piso, comunicándose ambas plantas por escalera interior y sita en la actualidad en la calle denominada Marc Chagall, 14, en la urbanización «Mas Font», del término de Tossa de Mar; la planta baja, que tiene una superficie construida de 69,58 metros cuadrados, más 2,80 metros cuadrados de porche, y la planta piso, con sus dependencias y servicios, tiene una super-

ficie total construida de 72 metros 38 decímetros cuadrados, más 2 metros 80 decímetros cuadrados de balcón; a nivel de calle o planta semisótano existe construido un garaje, de superficie 59 metros 58 decímetros cuadrados; tiene como anejo el derecho de exclusivo uso de una porción de jardín sito en los lindes frontal, izquierda y fondo, entrando a la misma, de superficie 170 metros 37 decímetros cuadrados, y todo en su conjunto linda: Al frente, con la calle Marc Chagall, por donde se accede a la misma; a la derecha, entrando, con la entidad número 2 y jardín anejo a la misma; a la izquierda, entrando, con la parcela 103, y por el fondo, con la parcela 108. Coeficiente 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.393, libro 175 de Tossa de Mar, folio 163, finca número 8.920, inscripción primera.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.-La Jueza.-El Secretario.-44.806.

CALAHORRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 266/1991, a instancia de doña María Isabel Tirapu Bergera, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra doña Alicia Cristóbal Hernández, representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, en los que se ha acordado que el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de noviembre, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que servirá de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 17 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana o vivienda en planta tercera, mano derecha, del edificio sito en calle General Franco, número 56, de la localidad de Rincón de Soto (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 308, libro 60, folio 179, finca número 6.785, inscripción segunda. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 1 de septiembre de 1993.-El Juez.-La Secretaria.-44.794.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 294/1993, seguidos a instancia de don José María Ruiz Alejos Herrero, vecino de Arnedo, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Claraval, Sociedad Limitada», domiciliada en Arnedo, polígono «El Raposal», parcelas 1, 2 y 3, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta los bienes hipotecados y anotados.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tanque refrigerador marca «Japy», tipo VES, de 1.600 litros, número 20R1600571, valorado en 1.149.643 pesetas.

Tanque refrigerador marca «Japy», tipo CES, autolavable, de 3.080 litros, número 20R30F0371, valorado en 1.449.644 pesetas.

Tanque refrigerador marca «Japy», tipo CES, autolavable, de 6.180 litros, número 20560FO111, valorado en 1.849.644 pesetas.

Sistema de pasteurización de 2.000 litros hora, con caldera de 13.000 kilocalorías, tipo NTD130, número 29111132, valorado en 1.849.644 pesetas.

Saladero en cámara frigorífica a 9º de temperatura, marca «Arridane», modelo AN3, serie 390, número 6391, valorado en 849.643 pesetas.

Cámara de conservación de queso a 2º de temperatura, marca «Arridane», modelo AN4, serie 390, número 632, valorada en 849.643 pesetas.

Secadero de queso con humedad y temperatura controlable marca EFC, modelo USOA3, referencia R-22, número 88.590, valorado en 849.644 pesetas.

El lugar en el que se encuentran los bienes a subastar es el domicilio social de la demandada arriba reseñada.

La primera subasta se celebrará el día 25 de octubre, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, planta segunda, de la ciudad de Calahorra, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta plaza, número 2244/000/18/0293/93, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez treinta y cinco, en el mismo lugar.

Dado en Calahorra a 7 de septiembre de 1993.-El Juez, Benito Pérez Bello.-La Secretaria judicial.-44.795.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 533/1990, promovido por Banco Hispano Americano, contra «Turmanor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica más adelante.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—Las fincas saldrán a subasta por lotes.

Bienes objeto de subasta

1. Porción uno. Plaza de garaje número 1, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con subsuelo de parte de la parcela C-III; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 2. Inscrita en la sección primera, tomo 685, libro 301, folio 205, finca 26.245.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

2. Porción dos. Plaza de garaje número 2, en la planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 1; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 3. Inscrita en la sección primera, tomo 685, libro 301, folio 207, finca 26.247.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

3. Porción tres. Plaza de garaje número 3, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 2; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 4. Inscrita en la sección primera, tomo 685, libro 301, folio 209, finca 26.249.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

4. Porción cuatro. Plaza de garaje número 4, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 3; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 5. Inscrita en la sección primera, tomo 685, libro 301, folio 211, finca 26.251.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

5. Porción cinco. Plaza de garaje número 5, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 4; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 6. Inscrita en la sección primera, tomo 685, libro 301, folio 213, finca 26.253.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

6. Porción seis. Plaza de garaje número 6, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 5; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 7. Inscrita en la sección primera, tomo 685, libro 301, folio 215, finca 26.255.

33. Porción treinta y tres. Plaza de garaje número 33, en planta de semisótano. Su superficie es de 11 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 34; por la espalda, con subsuelo de parte de la parcela C-III, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 32. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 43, finca 26.309.

Tasada a efectos de subasta en 689.840 pesetas.

34. Porción treinta y cuatro. Plaza de garaje número 34, en planta de semisótano. Su superficie es de 11 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 35; por la espalda, con subsuelo de parte de la parcela C-III, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 33. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 45, finca 26.311.

Tasada a efectos de subasta en 689.840 pesetas.

35. Porción treinta y cinco. Plaza de garaje número 35, en planta de semisótano. Su superficie es de 11 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zona de acceso y maniobra; por la espalda, con subsuelo de parte de la parcela C-III, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 34. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 47, finca 26.313.

Tasada a efectos de subasta en 689.840 pesetas.

36. Porción treinta y seis. Plaza de garaje número 36, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con las plazas de garaje números 19 y 20, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 37. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 49, finca 26.315.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

37. Porción treinta y siete. Plaza de garaje número 37, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 36; por la espalda, con zona de acceso y en una pequeña porción con depósito de agua, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 38. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 51, finca 26.317.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

38. Porción treinta y ocho. Plaza de garaje número 38, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zona de acceso y maniobra; por la espalda, con depósito de agua, y por la derecha, con la plaza de garaje número 37. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 53, finca 26.319.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

39. Porción treinta y nueve. Plaza de garaje número 39, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zonas de acceso y maniobra, y por la espalda, con depósito de agua. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 55, finca número 26.321.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

40. Porción cuarenta. Plaza de garaje número 40, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zonas de acceso y maniobra, y por la espalda, con almacén y depósito de agua. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 57, finca número 26.323.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

41. Porción cuarenta y una. Plaza de garaje número 41, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con cuarto de contadores de agua, y por la derecha, con zona de acceso. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 59, finca 26.325.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

42. Porción cuarenta y dos. Plaza de garaje número 42, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 61, finca 26.327.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

43. Porción cuarenta y tres. Plaza de garaje número 43, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zonas de acceso y maniobra, y por la espalda, con cuarto de contadores eléctricos. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 63, finca 26.329.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

44. Porción cuarenta y cuatro. Plaza de garaje número 44, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 65, finca 26.331.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

45. Porción cuarenta y cinco. Plaza de garaje número 45, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la izquierda, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; y por la derecha, con la plaza de garaje número 46 y zona de acceso. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 67, finca 26.333.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

46. Porción cuarenta y seis. Plaza de garaje número 46, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 47; y por la izquierda, con el número 45 y zona de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 69, finca 26.335.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

47. Porción cuarenta y siete. Plaza de garaje número 47, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con las plazas de garaje números 48 y 49; y por la izquierda, con la número 46. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 71, finca 26.337.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

48. Porción cuarenta y ocho. Plaza de garaje número 48, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 73; por la espalda, con la número 49; y por la izquierda, con la número 47, y zona de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 73, finca 26.339.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

49. Porción cuarenta y nueve. Plaza de garaje número 49, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona de acceso y la plaza de garaje número 47; por la espalda, con la número 48; y, por la izquierda, con la número 50. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 75, finca 26.341.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

50. Porción cincuenta. Plaza de garaje número 50, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 49; por la espalda, con la número 73; y por la izquierda, con hueco de piscina. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 77, finca número 26.343.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

51. Porción cincuenta y una. Plaza de garaje número 51, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zonas

de acceso y, en una pequeña porción, con depósito de agua; y por la izquierda, con las plazas de garaje números 22, 23 y 24. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 79, finca 26.345.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

52. Porción cincuenta y dos. Plaza de garaje número 52, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 53; por la espalda, con almacén; y por la izquierda, con las plazas de garaje números 71 y 72. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 81, finca 26.347.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

53. Porción cincuenta y tres. Plaza de garaje número 53, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 81 y, en una pequeña porción, con la número 79; y por la espalda, con almacén; y por la izquierda, con la plaza de garaje número 52. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 83, finca número 26.349.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

54. Porción cincuenta y cuatro. Plaza de garaje número 54, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la izquierda, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; y por la derecha, con caja de escalera y zona de acceso. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 85, finca 26.351.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

55. Porción cincuenta y cinco. Plaza de garaje número 55, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con almacén, y por la izquierda, con depósito de agua y, en una pequeña porción, con zona de acceso. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 87, finca 26.353.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

56. Porción cincuenta y seis. Plaza de garaje número 56, en planta semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona de acceso y maniobra, almacén y cuarto de contadores eléctricos; por la espalda, con cuadro de contadores eléctricos, y por la izquierda, con zona de acceso y almacén. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 89, finca 26.355.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

57. Porción cincuenta y siete. Plaza número 57, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número 60, y por la derecha, con las plazas de garaje números 27, 26, y, en una pequeña porción, con la 25. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 91, finca 26.357.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

58. Porción cincuenta y ocho. Plaza de garaje número 58, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 59; por la espalda, con zona de acceso y, en una pequeña porción, con foso de ascensor, y por la izquierda, con almacén y cuarto de contadores de agua. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 93, finca 26.359.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

59. Porción cincuenta y nueve. Plaza de garaje número 59, en planta semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra, y por la izquierda, con plaza de garaje número 58. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 95, finca 26.361.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

60. Porción sesenta. Plaza de garaje número 60 en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 61; por la espalda, con la número 57, y por la izquierda, con las números 28 y 29. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 97, finca 26.363.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

61. Porción sesenta y una. Plaza de garaje número 61 en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 62 y, en parte, con zona de acceso, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 60. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 99, finca 26.365.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

62. Porción sesenta y dos. Plaza de garaje número 62, en planta de semisótano. Su superficie es de 13 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 63, y por la izquierda, con la número 61. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 101, finca 26.367.

Tasada a efectos de subasta en 967.725 pesetas.

63. Porción sesenta y tres. Plaza de garaje número 63, en planta de semisótano. Su superficie es de 11 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 62 y, en parte, con zona de acceso. Inscrita en la sección primera, tomo 688, libro 303, folio 103, finca 26.369.

Tasada a efectos de subasta en 828.920 pesetas.

64. Porción sesenta y cuatro. Plaza de garaje número 64, en planta de semisótano. Su superficie es de 10 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 28, finca 25.422.

Tasada a efectos de subasta en 705.555 pesetas.

65. Porción sesenta y cinco. Plaza de garaje número 65, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 30, finca 25.424.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

66. Porción sesenta y seis. Plaza de garaje número 66, en planta de semisótano. Su superficie es de 10 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 32, finca 25.426.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

67. Porción sesenta y siete. Plaza de garaje número 67, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la izquierda, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; y por la derecha, con caja de escalera. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 34, finca 25.428.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

68. Porción sesenta y ocho. Plaza de garaje número 68, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 36, finca 25.430.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

69. Porción sesenta y nueve. Plaza de garaje número 69, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, al tomo 687, libro 302, folio 38, finca 25.432.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

70. Porción setenta. Plaza de garaje número 70, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita

en la sección primera, al tomo 687, libro 302, folio 40, finca 25.434.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

71. Porción setenta y una. Plaza de garaje número 71, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por, frente y por la derecha, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número 72, y por la izquierda, con almacén y la plaza de garaje número 52. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 42, finca 25.436.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

72. Porción setenta y dos. Plaza de garaje número 72, en planta de semisótano. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número 71, y por la derecha, con la número 52 y zona de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 44, finca 25.438.

Tasada a efectos de subasta en 641.200 pesetas.

73. Porción setenta y tres. Plaza de garaje número 73, en planta de semisótano. Su superficie es de 11 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con hueco de piscina; por la espalda, con la plaza de garaje número 50, y por la izquierda, con la número 48. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 46, finca 25.440.

Tasada a efectos de subasta en 689.840 pesetas.

74. Porción setenta y cuatro. Plaza de garaje número 74, en planta de semisótano. Su superficie es de 11 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por la izquierda, entrando y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra, y, por la derecha, con hueco de piscina. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 48, finca 25.442.

Tasada a efectos de subasta en 689.840 pesetas.

75. Porción setenta y cinco. Plaza de garaje número 75, en planta de semisótano. Su superficie es de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con hueco de piscinas; por la espalda, con la plaza de garaje número 77, y por la izquierda, con la número 76. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 50, finca 25.444.

Tasada a efectos de subasta en 748.765 pesetas.

76. Porción setenta y seis. Plaza de garaje número 76, en planta de semisótano. Su superficie es de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza garaje número 75; por la espalda, con la número 78, y por la izquierda, con subsuelo de calle. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 52, finca 25.446.

Tasada a efectos de subasta en 748.765 pesetas.

77. Porción setenta y siete. Plaza de garaje número 77, en planta de semisótano. Su superficie es de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 78; por la espalda, con la número 75, y por la izquierda, con hueco de piscina. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 54, finca número 25.448.

Tasada a efectos de subasta en 748.765 pesetas.

78. Porción setenta y ocho. Plaza de garaje número 78, en planta de semisótano. Su superficie es de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con subsuelo de calle; por la espalda, con plaza de garaje número 76, y por la izquierda, con la número 77. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 56, finca 25.450.

Tasada a efectos de subasta en 748.765 pesetas.

79. Porción setenta y nueve. Plaza de garaje número 79, en planta de semisótano. Su superficie es de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con almacén y, en una pequeña porción, con la plaza de garaje número 53; por la espalda, con la plaza de garaje número 81, y

por la izquierda, con la número 80. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 58, finca número 25.452.

Tasada a efectos de subasta en 957.950 pesetas.

80. Porción ochenta. Plaza de garaje número 80, en planta de semisótano. Su superficie es de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 79; por la espalda, con la número 82, y por la izquierda, con subsuelo de calle. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 60, finca 25.454.

Tasada a efectos de subasta en 957.950 pesetas.

81. Porción ochenta y una. Plaza de garaje número 81, en planta de semisótano. Su superficie es de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 82; por la espalda, con la número 79, y por la izquierda, con la número 53 y, en una pequeña porción, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 62, finca 25.456.

Tasada a efectos de subasta en 957.950 pesetas.

82. Porción ochenta y dos. Plaza de garaje número 82, en planta de semisótano. Su superficie es de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con subsuelo de calle; por la espalda, con plaza de garaje número 80, y por la izquierda, con la número 81. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 64, finca 25.458.

Tasada a efectos de subasta en 957.950 pesetas.

83. Porción ochenta y tres. Local comercial número 1-1, en la planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros cuadrados, de los que son útiles 24 metros 40 decímetros cuadrados. Dispone, además, de dos porches, uno en su fachada norte, y el otro, en su fachada este, que ocupan una superficie de 23 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-6; por la espalda, con el número 1-2, y por la izquierda, con plaza pública. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 66, finca 25.460.

Tasada a efectos de subasta en 8.081.970 pesetas.

84. Porción ochenta y cuatro. Local comercial número 1-2, en la planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros 3 decímetros cuadrados, de los que son útiles 24 metros 43 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada este, que ocupa una superficie de 12 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con plaza pública; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-1; por la espalda, con los locales comerciales números 1-6 y 1-4, y por la izquierda, con el local comercial número 1-3. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 68, finca 25.462.

Tasada a efectos de subasta en 8.038.360 pesetas.

85. Porción ochenta y cinco. Local comercial número 1-3, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros 24 decímetros cuadrados, de los que son útiles 24 metros 64 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en sus fachadas este y norte, que ocupa una superficie de 31 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con plaza pública; por la espalda, con el local comercial número 1-2; y por la izquierda, con el local comercial número 1-4. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 70, finca 25.464.

Tasada a efectos de subasta en 8.207.090 pesetas.

86. Porción ochenta y seis. Local comercial número 1-4, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 21 metros 71 decímetros cuadrados, de los que son útiles 19 metros 71 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada sur, que ocupa una superficie de 6 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con los locales comerciales

números 1-3 y 1-2; por la espalda, con el 1-6, y por la izquierda, con el 1-5. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 72, finca 25.466.

Tasada a efectos de subasta en 6.578.575.

87. Porción ochenta y siete. Local comercial número 1-5, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 21 metros cuadrados, de los que son útiles 19 metros 68 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada sur, que ocupa una superficie de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-4; por la espalda, con el 1-6; y por la izquierda, con el número 1-7. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 74, finca 25.468.

Tasada a efectos de subasta en 6.322.470 pesetas.

88. Porción ochenta y ocho. Local comercial número 1-6, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 30 metros 70 decímetros cuadrados, de los que son útiles 28 metros 70 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada norte, que ocupa una superficie de 8 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-9; por la espalda, con los locales comerciales números 1-4 y 1-5; y por la izquierda, con los locales comerciales números 1-1 y 1-2. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 76, finca 25.470.

Tasada a efectos de subasta en 8.703.660 pesetas.

90. Porción noventa. Local comercial número 1-8, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 38 metros 60 decímetros cuadrados, de los que son útiles 36 metros 56 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada sur, que ocupa una superficie de 8 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con los locales comerciales números 1-7 y 1-9; por la espalda, con fosos de ascensores; y por la izquierda, con el local comercial número 1-10. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 80, finca 25.474.

Tasada a efectos de subasta en 11.395.695 pesetas.

91. Porción noventa y uno. Local comercial número 1-9, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 34 metros 69 decímetros cuadrados, de los que son útiles 32 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de recepción del edificio; por la espalda, con los locales comerciales números 1-7 y 1-9, y foso de ascensor; y por la izquierda, con el local comercial número 1-6. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 82, finca 25.476.

Tasada a efectos de subasta en 9.698.755 pesetas.

92. Porción noventa y dos. Local comercial número 1-10, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros 46 decímetros cuadrados, de los que son útiles 23 metros 96 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada sur, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, y por la espalda, con el local comercial número 1-8; y por la izquierda, con el número 1-11. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 84, finca número 25.478.

Tasada a efectos de subasta en 7.708.565 pesetas.

93. Porción noventa y tres. Local comercial número 1-11, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 29 metros 40 decímetros cuadrados, de los que son útiles 25 metros 20 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada sur, que ocupa una superficie de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-10; por la espalda, con foso de ascensor y el vestíbulo de recepción del edificio; y por la izquierda, con dicho vestíbulo de recepción y el porche comercial número 1-P. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 86, finca 25.480.

Tasada a efectos de subasta en 8.390.860 pesetas.

94. Porción noventa y cinco. Local comercial número 2-1, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros cuadrados, de los que son útiles 24 metros 40 decímetros cuadrados. Dispone, además, de dos porches, uno de ellos en su fachada este, y el otro, en su fachada sur, que ocupan una superficie de 23 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con plaza pública; por la espalda, con el local comercial número 2-2; y por la izquierda, con el local comercial número 2-6. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 90, finca 25.484.

Tasada a efectos de subasta en 8.081.970 pesetas.

95. Porción noventa y seis. Local comercial número 2-2, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros 3 decímetros cuadrados, de los que son útiles 24 metros 43 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada este, que ocupa una superficie de 12 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con plaza pública; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-3; por la espalda, con los locales comerciales números 2-4 y 2-6; y por la izquierda, con el 2-1. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 92, finca 25.486.

Tasada a efectos de subasta en 8.038.360 pesetas.

96. Porción noventa y siete. Local comercial número 2-3, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros 24 decímetros cuadrados, de los que son útiles 24 metros 64 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en sus fachadas este y norte, que ocupa una superficie de 31 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-4; por la espalda, con el 2-2; y por la izquierda, con plaza pública. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 94, finca 25.488.

Tasada a efectos de subasta en 8.105.430 pesetas.

97. Porción noventa y ocho. Local comercial número 2-4, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 21 metros 71 decímetros cuadrados, de los que son útiles 19 metros 71 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada norte, que ocupa una superficie de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-5; por la espalda, con el 2-6; y por la izquierda, con los locales comerciales números 2-2 y 2-3. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 96, finca 25.490.

Tasada a efectos de subasta en 6.565.550 pesetas.

98. Porción noventa y nueve. Local comercial número 2-5, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 21 metros cuadrados, de los que son útiles 19 metros 68 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada norte, que ocupa una superficie de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-7; por la espalda, con el 2-6; y por la izquierda, con el 2-4. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 98, finca 25.492.

Tasada a efectos de subasta en 6.240.360 pesetas.

99. Porción cien. Local comercial número 2-6, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 30 metros 70 decímetros cuadrados, de los que son útiles 28 metros 70 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada sur, que ocupa una superficie de 8 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con los locales comerciales números 2-1 y 2-2; por la espalda, con los locales comerciales 2-4 y 2-5; y por la izquierda, con el 2-9. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 100, finca 25.494.

100. Porción ciento una. Local comercial número 2-7, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros 70 decímetros cuadrados, de los que son útiles 24 metros 61 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada norte, que ocupa una

superficie de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-8; por la espalda, con el 2-9, y por la izquierda, con el 2-5. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 102, finca 25.496.

Tasada a efectos de subasta en 8.123.025 pesetas.

101. Porción ciento dos. Local comercial número 2-8, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 38 metros 60 decímetros cuadrados, de los que son útiles 36 metros 56 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada norte, que ocupa una superficie de 8 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-10; por la espalda, con fosos de ascensores, y por la izquierda, con los locales comerciales números 2-7 y 2-9. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 104, finca 25.498.

Tasada a efectos de subasta en 11.243.205 pesetas.

102. Porción ciento tres. Local comercial número 2-9, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 34 metros 69 decímetros cuadrados, de los que son útiles 32 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-6; por la espalda, con los locales comerciales números 2-7 y 2-8, y foso de ascensor, y por la izquierda, con vestíbulo de recepción del edificio. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 106, finca 25.500.

Tasada a efectos de subasta en 9.698.755 pesetas.

103. Porción ciento cuatro. Local comercial número 2-10, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 26 metros 46 decímetros cuadrados, de los que son útiles 23 metros 96 decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche, en su fachada norte, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-11, y por la espalda y por la izquierda, con el local comercial número 2-8. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 108, finca 25.502.

Tasada a efectos de subasta en 7.604.950 pesetas.

105. Porción ciento siete. La componen las plantas primera a octava, ambas inclusive, sin contar la baja, de la escalera 1, con cinco apartamentos, tipos A1, B1, C1, D1 y E1, en cada planta, lo que hace un total de 40 apartamentos. La total superficie construida, sumadas las de sus ocho plantas, es de 1.967 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 1.688 metros 72 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 245,90 metros cuadrados construidos y 211,09 metros cuadrados útiles, y siendo las superficies independientes de cada vivienda las siguientes: Tipo A1, 47,48 metros cuadrados construidos y 40,85 metros cuadrados útiles; tipo B1, 47,17 metros cuadrados construidos y 41,08 metros cuadrados útiles; tipo C1, 45,20 metros cuadrados construidos y 39,92 metros cuadrados útiles; tipo D1, 47,43 metros cuadrados y 41,26 metros cuadrados útiles, y tipo E1, 58,62 metros cuadrados construidos y 47,98 metros cuadrados útiles. En las superficies antes expresadas, tanto en las construidas como en las útiles, van incluidas las partes proporcionales de servicios comunes. Linda: Por el norte, con la porción 108, compuesta por las plantas primera a octava, ambas inclusive, de la escalera 2, chimenea de ventilación, caja de escalera y vuelo de zonas de acceso; por el este, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta de los locales comerciales; por el sur, con dicha cubierta de los locales comerciales, y por el oeste, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta de vestíbulo de recepción, y con chimenea de ventilación. Internamente linda, en parte, con la caja de la escalera y rellano de la misma y fosos de ascensores. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 114 vuelto, finca 25.508.

Tasada a efectos de subasta en 98.248.525 pesetas.

106. Porción ciento ocho. La componen las plantas primera a octava, ambas inclusive, sin contar

la baja, de la escalera 2, con cinco apartamentos, tipos A2, B2, C2, D2 y E2, en cada planta, lo que hace un total de 40 apartamentos. La total superficie construida, sumadas las de sus ocho plantas, es de 1.946 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la útil de 1.668 metros 72 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 243,34 metros cuadrados construidos y 208,59 metros cuadrados útiles, y siendo las superficies independientes de cada vivienda las siguientes: Tipo A2, 45,54 metros cuadrados construidos y 38,92 metros cuadrados útiles; tipo B2, 47,03 metros cuadrados construidos y 40,95 metros cuadrados útiles; tipo C2, 45,06 metros cuadrados construidos y 39,78 metros cuadrados útiles; tipo D2, 47,28 metros cuadrados construidos y 41,12 metros cuadrados útiles, y tipo E2, 58,43 metros cuadrados construidos y 47,82 metros cuadrados útiles. En las superficies antes expresadas, tanto en las construidas como en las útiles, van incluidas las partes proporcionales de servicios comunes. Linda: Por el sur, con la porción 107, compuesta por las plantas primera a octava, ambas inclusive, de la escalera 1, chimenea de ventilación, caja de la escalera y vuelo de zonas de acceso; por el este, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta de los locales comerciales; por el norte, con vuelo de dicha cubierta de los locales comerciales, y por el oeste, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta del vestíbulo de recepción, y con chimenea de ventilación. Internamente linda, en parte, con la caja de la escalera y rellano de la misma y fosos de ascensores. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 116 vuelto, finca número 25.510.

Tasada a efectos de subasta en 97.251.475 pesetas.

107. Porción ciento nueve. Apartamento F1, en planta novena, sin contar la baja, de la escalera 1, distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 125 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 125 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, almacén accesorio de este apartamento y vuelo de la cubierta de la planta octava; por la derecha, entrando, con fosos de ascensores y vuelo de zonas de acceso; por la espalda, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales y de zona de acceso, y por la izquierda, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales.

Tiene como accesorio: Almacén y trastero en planta novena, sin contar la baja, de la escalera 1, que ocupa una superficie construida de 40 metros 22 decímetros cuadrados. Lindando: Por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, el apartamento F1 y zona de conducción vertical de instalaciones; por la derecha, entrando, con vuelo de la cubierta de la planta octava y zona de conducción vertical de instalaciones; por la espalda, con vuelo de la cubierta de la planta octava y de zona de acceso, y por la izquierda, con el almacén del apartamento F2 y vuelo de la cubierta de la planta octava. Internamente linda, en parte, con la referida zona de conducto vertical de instalaciones. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 118 vuelto, finca 25.512.

Tasada a efectos de subasta en 18.171.725 pesetas.

108. Porción ciento diez. Apartamento F2, en planta novena, sin contar la baja, de la escalera 2, distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 125 metros 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 124 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, almacén accesorio de este apartamento y vuelo de la cubierta de la planta octava; por la derecha, entrando, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales; por la espalda, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales y de zona de acceso, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso y fosos de ascensores.

Tiene como accesorio: Almacén y trastero en planta novena, sin contar la baja, de la escalera 2, que ocupa una superficie construida de 40 metros 22 decímetros cuadrados. Lindando: Por el

frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, el apartamento F2 y zona de conducción vertical de instalaciones; por la derecha, entrando, con el almacén del apartamento F1 y vuelo de la cubierta de la planta octava; por la espalda, con vuelo de la cubierta de la planta octava y de zona de acceso, y por la izquierda, con vuelo de la cubierta de la planta octava y zona de conducción vertical de instalaciones. Internamente linda, en parte, con la referida zona de conducto vertical de instalaciones. Inscrita en la sección primera, tomo 687, libro 302, folio 120 vuelto, finca 25.514.

Tasada a efectos de subasta en 18.093.125 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.011.

CATARROJA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1993, página 10429, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta, párrafo segundo, donde dice: «... la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de septiembre de 1993, a las nueve horas», debe decir: «... la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de diciembre de 1993, a las nueve horas».—32.926-54 CO.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.193, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Nicolás López Alonso y doña Josefina Alcaide Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 20 de octubre de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 31 de enero de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sito en la calle Venus, número 6-4.º-2, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.827, libro 18-2.º, folio número 28, finca 1.188. Tipo primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—44.763-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido número 2,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria 131, autos número 207/1993, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ángel Fernández Simón, frente a «Construcciones Ribera de Gata», sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.176.953 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Casa en Casillas de Coria, al sitio «Huertitas» y en calle nueva creación, sin número. Tiene una superficie solar de 98 metros 6 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Se compone de dos plantas, distribuidas en salón-comedor, despensa y cocina en planta baja, y tres dormitorios, baño y armario en planta alta, con una superficie útil total de 73 metros 14 decímetros cuadrados. Cuenta también con un almacén situado a la izquierda, entrando, de 17 metros 85 decímetros cuadrados útiles, y de un patio posterior de 26 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, o este, finca que a continuación se describe, izquierda y oeste, finca que se acaba de describir, y fondo o norte, herederos de Telesforo García. Inscrición: Al tomo 643, libro 25, folio 4, finca 2.078, inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.540.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la

cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 10 de julio de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—44.661.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Simón y asistencia letrada del señor Agorreta Blázquez, frente a «Construcciones Ribera de Gata, Sociedad Anónima», reclamación de la cantidad de 4.028.471 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien

Urbana.—Casa en Casillas de Coria (Cáceres), al sitio de «Huertitas» y en calle nueva creación, sin número, tiene superficie solar de 110 metros con 8 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Se compone de dos plantas, distribuidas en salón-comedor, despensa y cocina en planta baja, y tres dormitorios, baño y armario en planta alta, con una superficie útil total de 73 metros 14 decímetros cuadrados. Cuenta también con un almacén situado a la derecha, entrando, de 17 metros 85 decímetros cuadrados útiles, y de un patio posterior de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando o este, finca que a continuación se describe; izquierda y oeste, resto de finca de la que por segregación procede, propiedad de «Construcciones Ribera de Gata, Sociedad Anónima», y fondo, norte, herederos de Telesforo García. Inscripción: Al tomo 643, libro 25, folio 1, finca número 2.077, inscripción primera.

Valoración: Tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.056.942 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera.—El día 28 de octubre de 1993, a las doce horas.

Segunda.—El día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo.

Tercera.—El día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en

el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Coria a 12 de julio de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—44.676.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1992, instado por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Ribera de Gata, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien

Urbana.—Casa en Casillas de Coria (Cáceres), al sitio de «Huertitas» y en calle pública, sin número, tiene superficie solar de 82 metros 4 decímetros cuadrados. Es de tipo B. Se compone de dos plantas, distribuidas en salón-comedor, despensa y cocina en planta baja, tres dormitorios y baño en planta alta, con una superficie útil total de 76 metros 7 decímetros cuadrados. Cuenta también con un almacén situado a la derecha, entrando, de 14 metros 40 decímetros cuadrados útiles, y de un patio posterior de 15 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, calle de su situación; derecha, entrando o norte, herederos de don Telesforo García; izquierda o sur, calle de nueva creación, y fondo u oeste, finca que se acaba de describir. Inscripción: Al tomo 643, libro 25, folio 8, finca número 2.080, inscripción primera.

Valoración: Tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.609.438 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera.—El día 28 de octubre de 1993, a las doce quince horas.

Segunda.—El día 24 de noviembre de 1993, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo.

Tercera.—El día 21 de diciembre de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y sur-

tirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— al continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Coria a 12 de julio de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—44.679.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido número 2,

Hago saber: Que en el juicio Pto. Jud. sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1992, instado por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», frente a Construcciones Ribera de Gata sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Casa en Casillas de Coria, al sitio «Huertitas», y en calle de nueva creación, sin número. Tiene una superficie solar de 87 metros 6 decímetros cuadrados. Es del tipo A). Se compone de dos plantas, distribuidas en salón-comedor, despensa y cocina en planta baja, y tres dormitorios, baño y armario en planta alta, con una superficie útil total de 73 metros 14 decímetros cuadrados. Cuenta también con un almacén, situado a la derecha, entrando, de 17 metros 85 decímetros cuadrados útiles; y de un patio posterior de 16 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, o este, finca que a continuación se describe; izquierda u oeste, finca que se acaba de describir, y fondo o norte, herederos de Telesforo García. Inscripción al tomo 643, libro 25, folio 6, finca 2.079, inscripción 1.ª

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta. El día 28 de octubre de 1993, a las once cincuenta horas.

Segunda subasta. El día 24 de noviembre de 1993, a las once cincuenta horas.

Tercera subasta. El día 21 de diciembre de 1993, a las once cincuenta horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.540.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, servirá como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 12 de julio de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—44.659.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 395/1992, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Hans Jurgen Wender, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1994, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.832.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalé o vivienda unifamiliar aislada de uso propio, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta, que se distribuyen en planta semisótano, salón, dormitorio, aseo, lavadero y almacén; planta baja, vestíbulo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-estar-comedor, escalera, porches y terraza, y planta alta, un dormitorio, baño y solarium. Tiene

una total superficie construida de 335 metros 35 decímetros cuadrados en vivienda, y 146 metros 50 decímetros cuadrados en terraza y solarium.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.209, libro 172, folio 63, finca 19.114.

En caso de no ser hallado en el domicilio señalado en la hipoteca, sirva este edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Denia a 25 de junio de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—44.749.

DURANGO

Edicto

En el procedimiento número 48.01.2-91/210089, expediente de suspensión de pagos 89/91, de «Gárate Anitua y Compañía, Sociedad Anónima», se ha dictado por este Juzgado número 1 la resolución del tenor literal siguiente:

En providencia de la Jueza doña Magdalena García Larragán, dada cuenta, por presentado el anterior escrito y documentación, se tienen por verdidas las manifestaciones en el mismo contenidas. Procédase a proclamar el resultado habido en cuanto a la aprobación del Convenio en el que se han presentado adhesiones de acreedores en favor del mismo, cuyos créditos suman un total de 2.222.338.770 pesetas, ascendiendo el importe de los dos tercios del pasivo del deudor, deducidos los créditos con derecho de abstención, a la suma de 2.080.022.417 pesetas.

Con carácter previo a su posible aprobación, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se concede a los acreedores el término de ocho días para que puedan oponerse a la aprobación del Convenio.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a los acreedores personados en los autos por medio de su representación en los mismos; en cuanto al resto de los acreedores notifíqueseles por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Correo Español-El Pueblo Vasco», en los que se hará constar que el texto del Convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los acreedores no personados en autos.

Dado en Durango a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—44.657.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Cooperativa Industrial Kendu, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Araluce, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos mandrinadoras marca «Juaristi» de caña de 125 milímetros de diámetro; una copiadora puente DYE de 30 caballos de vapor; una prensa marca «Ona-Pres» de 600 toneladas; una prensa marca «Ona-Pres» de 400 toneladas; una fresadora marca «Correa», FU-10; una fresadora «Correa», FS-VA; una cizalla marca «Mebusa», apertura de 2,4 metros; una mandrinadora marca «Juaristi» de cama de 50 milímetros, en la suma total de 6.300.000 pesetas.

Dado en Durango a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—44.664.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1993, seguidos a instancia de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), representada por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra la mercantil «Ailana, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Edificio sito en esta ciudad de Elche, con frente a la calle Mallorca, número 37, polígono de «Altabix», compuesto de dos plantas y terraza, destinado a instalaciones deportivas, con una superficie total de 1.600 metros cuadrados, de los que la planta baja, ocupa una superficie de 1.052 metros cuadrados, y en la cual se encuentran las siguientes dependencias: Hall, zonas de servicios y de oficinas, piscina, 6 pistas de squash, gimnasio y vestuario femenino; y la planta alta, ocupa una superficie de 568 metros cuadrados con las siguientes dependencias: Cafetería, oficinas, y vestuario de caballeros. Tiene los mismos lindes que la parcela sobre el que está construido. Inscrita uno de los asientos anterior al tomo 1.100, libro 628 de Santa María, folio 92, finca 43.178, inscripción cuarta.

Tipo: 143.244.000 pesetas.

Segundo lote.—Edificio en construcción, sito en esta ciudad de Elche, polígono de «Altabix», con frente a carretera de circunvalación, compuesto de tres plantas, destinado a instalaciones deportivas, con una superficie total construida de 1.196 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos entre las tres plantas del modo siguiente: Planta baja o primera, con una superficie construida de 772 metros 85 decímetros cuadrados, y en la cual existirá una pista de minifútbol, gimnasio, vestuarios, zonas de acceso, y zonas para almacén y lavandería, así como un cuarto para transformador; planta segunda, con una superficie construida de 149 metros 80 decímetros cuadrados, y en la cual existirá el salón social y cafetería, y zonas de acceso y escaleras; y planta tercera, con una superficie construida de 274 metros 5 decímetros cuadrados, con las siguientes dependencias, gimnasio, sala de billares y juegos de mesa, aseos de caballeros y señoras, y escaleras de acceso. El edificio tendrá los mismos lindes que el solar sobre el que se está construyendo.

Inscrita uno de los asientos anteriores al tomo 1.273, libro 728 de Santa María, folio 166, finca 49.480, inscripción primera.

Tipo: 101.708.000 pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Elche a 10 de junio de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—44.668.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra «Arrabal de Construcciones, Sociedad Anónima» y «Galesa de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes distintos las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

1. Edificio compuesto de sótano, planta baja, entreplanta y piso, situado en el partido de Alzabares Bajo, término municipal de Elche, ocupa con su jardín y ensanche una superficie de 7.363 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 1.618 metros 26 decímetros cuadrados corresponden al edificio, incluidos patios, hallándose edificados en sótano 576 metros 30 decímetros cuadrados; en planta baja, deducidos patios, 1.211 metros cuadrados; en entreplanta, 480 metros 24 decímetros cuadrados, y en piso, 644 metros 14 decímetros cuadrados; el resto del terreno de la finca corresponde al jardín que ocupa 668 metros 74 decímetros cuadrados y a los ensanches que ocupan 5.076 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 647, folio 29, finca número 58.999.

Valorada en 58.500.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Edificio industrial, situado en Elche, compuesto de planta baja con un altillo, una entreplanta y un patio descubierto, todo ello rodeado de ensanche, constituyendo la totalidad del terreno una superficie de 5.000 metros cuadrados, comprendido en la cual está el edificio expresado. La planta baja del mismo ocupa 1.302 metros cuadrados, el pequeño altillo contiene 17 metros 80 decímetros cuadrados, la entreplanta comprende, únicamente, una superficie de 265 metros cuadrados y el patio descubierto 30 metros cuadrados. Inscrita al libro 705, folio 97, finca número 61.306.

Valorado en 19.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero de 58.500.000 pesetas y respecto al lote segundo de 19.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 2 de diciembre próximo y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de enero de 1994 y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.808.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra doña María Angeles García Arana y don Armando del Hoyo Aunón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda denominada dos, subiendo por la escalera que abre a la avenida Catorce de Diciembre, hoy avenida de la Libertad, del piso séptimo, que forma parte y se integra en el edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida Catorce de Diciembre, hoy avenida de la Libertad, señalada con el número 127, y a calle Mariano Benlliure, señalado con el número 152, haciendo esquina a calle Vicente Alonso, del ensanche de Carrus, de la ciudad de Elche. Consta de planta de sótano, actualmente para dos locales independientes, susceptibles de dividirse en otros varios, planta baja para un solo local almacén, susceptible de dividirse en otros varios, y entresuelo y siete pisos altos para cuatro viviendas por cada uno, con entrada por la escalera que abre a la avenida Catorce de Diciembre, hoy avenida de la Libertad, y entresuelo y cinco pisos altos para tres viviendas por cada uno, con entrada por la escalera que abre a la calle Mariano Benlliure, 152, y mide su solar 904 metros 33 decímetros cuadrados, y cada escalera está provista de ascensor de subida y bajada. La vivienda objeto de venta tiene una superficie de unos 102 metros cuadrados, y linda, entrando a la vivienda: Por la derecha, vivienda denominada tres de este mismo piso; izquierda, vivienda denominada uno o izquierda de este piso; por el fondo, con calle Vicente Alonso Pérez y avenida de la Libertad, y por el frente, con rellano de escalera y patio de luces del piso entresuelo, al que tiene servidumbre. Inscrita al libro 549 del Salvador, folio 243, finca número 48.699, inscripción segunda.

Valorada en 8.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 3 de diciembre y hora de las once treinta, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1994 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.798.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Cerdán Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche número 6 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 396/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Domingo Sánchez García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la segunda subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

ta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. A) Primera.—Planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachada calle Gallo, número 12 de policía; dicha planta baja comprende una vivienda con acceso directo a la calle; mide 69 metros cuadrados, con un patio de 8 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con calle Gallo; oeste, con sucesores de don Manuel Lucerga; este, con don Onofre Soler; por el norte, con doña Gertrudis Agulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.212, libro 283, folio 109 vuelto, finca número 15.008, inscripción octava. Valorada en 4.894.785 pesetas.

2. Segunda.—Piso del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Gallo, número 12; dicho piso comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera; mide 68 metros cuadrados, con una galería de ses metros cuadrados, y linda: Por el sur, con calle Gallo; oeste, con sucesores de don Manuel Lucerga; este, con don Onofre Soler, y por el norte, con doña Gertrudis Agulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.233, libro 291, folio 202, finca número 15.009, inscripción quinta. Valorada en 3.407.715 pesetas.

Dado en Elche a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario, Manuel Cerdán Pardo.—44.695-11.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 396-A/92, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito, representada por el Procurador señor Rico Pérez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día, 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 15.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 13 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Urbana.—Vivienda número 5, en la planta tercera, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, galería y terraza. Mide una superficie de 125 metros 5 decímetros cuadrados útiles y 175 metros 75 decímetros cuadrados construidos y tiene los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Moscardó, 50, de policía. Inscripción: Al tomo 1.253, libro 358, folio 146, finca 35.013, inscripción segunda.

Y para que se lleve a cabo lo acordado expido, el presente en Elda a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—44.752.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y con el número 452/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoa Enriquez contra don José Manuel Escudero Fernández y doña María Rosa Galdeano Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.700.298 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 11.800.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas

y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo el día 8 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano en el paraje del Algarrobo, término de El Ejido, con una cabida de 1 hectárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.334, libro 547, folio 102, finca número 37.373.

Dado en El Ejido a 8 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—44.743.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 485/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez contra don Antonio Galdeano Figueroa y doña Dulce Nombre Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 6.020.586 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 15.000.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el término de El Ejido, en la Marina, en los parajes «Puesto Juárez», «De Criado», «Del Llano de la Marina» y «Corral de la Viuda»; de cabida 1 hectárea 29 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 1.341, libro 552, folio 151, registral número 43.649 de El Ejido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en El Ejido a 8 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—44.738.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 143/92-civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rose Marie Louise Neboit y Norbert Joseph Rodríguez Carrilero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, de El Vendrell, el día 26 de octubre de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de diciembre de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0143-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta que salen en un solo lote son:

Vivienda 27. Vivienda en la planta sexta, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Calafell, avenida de San Juan de Dios, números 34-35. Tiene una superficie de 98,75 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, parte rellano de la escalera y hueco de ascensor, parte con vivienda puerta segunda, de la misma planta y escalera y parte con patio de luces: fondo, proyección vertical, con la avenida de San Juan de Dios, e izquierda, en proyección vertical, con finca de Ramón Solé. Su cuota es de tres coma veinte enteros por 100.

Treinta y tres.—Aparcamiento número 33, en la planta sótano, en término de Calafell playa, con frente a la avenida Mosen Jaime Sola, número 20, de superficie 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobras; derecha, saliendo, con el aparcamiento número 34; izquierda, con el número 32, y fondo, con subsuelo de Enrique J. Olivella. Su coeficiente general es de doscientos setenta milésimas por ciento y el particular de un entero trescientas treinta milésimas por ciento y el

particular de un entero trescientas treinta milésimas por ciento.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 188, libro 188, folio 4, finca 14.647, inscripción cuarta, y tomo 154, libro 154, folio 224, finca 12.045, inscripción cuarta.

Tasadas a efectos de la presente en 37.702.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores dado su ignorado paradero.

Dado en El Vendrell a 10 de junio de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—44.630.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 130/93-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Alcaraz Hernández y don José Manuel López López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 26 de octubre de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de diciembre de 1993, y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 16 de la manzana E-1 de la urbanización «Oasis», con frente a la calle Francesc

Gali, número 21 de policía. consta de planta semi-sótano, planta piso. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, de El Vendrell tomo 840, folio 10, finca 15.861.

Tasada a efectos de la presente en 14.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 12 de julio de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—44.629.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 179/93-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Montserrat Solano Castelló y don Juan Ramón Marsal Reverter, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de noviembre de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 29 de noviembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de diciembre de 1993, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de la Pobra de Montornés y que corresponde a la parcela número 3 de la manzana 83 de la urbanización «Flor de Almendro», con frente a calle sin nombre y sin número de policía. Linda: al norte, con parcela 17; al sur, con calle sin nombre; al este, con parcela 2; y al oeste, con parcela 4. Ins-

cripción: En el Registro de la Propiedad número 3, de El Vendrell tomo 955, folio 70, finca 1.781.

Tasada a efectos de la presente en 11.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de julio de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—44.627.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 133/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ingeborg Segers y Herman-Joseph-Rosalie Segers, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 27 de octubre de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de diciembre de 1993, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, formando un bloque de dos niveles, sita en término de Pobra de Montornés, con frente a una calle sin nombre, sobre parte de un terreno; de superficie 771,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 30,40 metros con parcela 16; al sur, en línea de 37,55 metros con parcela 14; al este, en línea de 21,10 metros con parcela 20, y al oeste, en línea de 26,20 metros con calle sin nombre. Inscripción: En el Registro

de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 1.300, folio 150, finca 1.255.

Tasada a efectos de la presente en 17.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de julio de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—44.632.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/1992-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justifica gratuita, contra don José Dalmau Rovira, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.º, el día 15 de diciembre de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de enero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de febrero de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0212/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra compuesta de viña, algarrobos y olivos, situada en el término de Vespella y paraje denominado «Lo Maset», de cabida 18 hectáreas 86 áreas 4 centiáreas; lindante: Al este, con torrente y camino; al sur, con tierra de Juan Recasens y parte con la del conocido por Jaime Gros, intermediano el citado torrente, hoy término de Catllar; al oeste, con tierras de José Fortuny, hoy Teresa Trifón, Isidro Rovira y otros, y al norte, con la de Jaime Vendrell, hoy torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, en el tomo 639 del archivo, libro 14 del

Ayuntamiento de Vespella, folio 101, finca número 8, inscripción undécima de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 31.056.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—44.637.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 5 de noviembre y 1 de diciembre de 1993 y 5 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que se relacionarán, en autos de expediente de quiebra voluntaria de don Lupicio López de Dicastillo Baquedano, que se tramitan con el número 48 de 1991, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en primera instancia; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: En jurisdicción de Los Arcos:

1. Solar en paraje de San Sebastián de 17,52 áreas o 1.752 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construido un almacén-granero de una sola planta y forma rectangular, ocupando una superficie útil de 899,96 metros cuadrados y construida de 930 metros cuadrados. Con dimensiones de 60 metros de longitud por 15,50 de ancho.

2. Cereal y era en término de San Sebastián, de 4.141 metros cuadrados sobre el que se ha construido lo siguiente:

Nave 1. Almacén para grano y otros usos agrícolas de planta rectangular con dimensiones exteriores de 60 por 18 metros, o sea, en total ocupa una superficie de 1.080 metros cuadrados y tiene una altura desde el arranque a la cubierta de 6 metros, resolviéndose la cubierta a dos aguas con una pendiente del 30 por 100. Dispone de una puerta metálica de chapa tipo Pegaso, para entrada de camiones de 5 por 5,5 metros, la cual es basculante y por ella se accede al resto de pabellón.

Nave 2. Almacén para grano y otros usos agrícolas de planta regular, con dimensiones exteriores de 70,40 metros de largo por 25 metros de ancho, o sea, ocupa una superficie de 1.760 metros cuadrados y tiene una altura de alero de 7,25 metros; su cubierta está resuelta a dos aguas con una pen-

diente del 27 por 100. Tiene su acceso a través de una puerta lateral metálica de 6 por 5 metros de altura.

Ambas naves se disponen paralelamente, estando rodeadas cada una por terreno propio no edificado destinado a accesos y viales y estacionamiento de camiones para carga y descarga, formando en su conjunto una sola finca.

3. En el mismo paraje de San Sebastián adosado al almacén de 930 metros cuadrados existe un pequeño almacén para maquinaria agrícola y otros productos agrícolas de 30 metros de largo por 5 de ancho, haciendo 150 metros cuadrados, con puerta metálica de dos hojas iguales con dimensiones de 3,20 metros de altura. En este almacén y en el de 930 metros cuadrados se dispone de agua corriente, contador y desagües correspondientes.

En el almacén de 930 metros se dispone de una pequeña oficina de 7,8 por 4,25 metros en planta baja y en planta alta un archivo de 2,90 por 3,35 metros. Asimismo en la parte superior un cuarto de baño con ducha y otro sin ducha.

4. Báscula, marca «Ariso», de 60 toneladas de 143 metros, para camiones.

Todas las naves tienen fuerza eléctrica a 380 voltios y luz de alumbrado a 220 voltios, cuadros de interruptores.

Tolva metálica para la descarga del grano automáticamente.

Tasada en total en 142.723.750 pesetas.

Lote segundo: En jurisdicción de Los Arcos:

Vivienda o piso tercero izquierda de un edificio sito en la carretera de Sesma, número 2; tiene una superficie de 100,61 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, balcón, terraza y «hall» de acceso.

Tasado en 8.048.800 pesetas.

Lote tercero: En jurisdicción de Mirafuentes:

Vivienda de 36 metros cuadrados, en Carretera, número 5, con almacén vivienda de 9 metros cuadrados, piscina de 71 metros cuadrados, jardinería de 157 metros cuadrados, piscina de 5 metros cuadrados y pavimento de 191 metros cuadrados.

Tasado en 6.609.000 pesetas.

Lote cuarto: En jurisdicción de Mirafuentes:

Vivienda de 215 metros cuadrados en Carretera, número 30.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Lote quinto: En jurisdicción de Mirafuentes:

Vivienda de 116 metros cuadrados con desván de 39 metros cuadrados, en calle Mayor, 39.

Tasado en 5.300.000 pesetas.

Lote sexto: En jurisdicción de Mirafuentes:

Finca de secano, planta de almendros, finca 125 del plano de concentración parcelaria en el camino de Cábrega, polígono 1, parcela 192, de 5.731 metros cuadrados.

Tasado en 550.000 pesetas.

Lote séptimo: En jurisdicción de Mirafuentes:

Finca de terreno de labor intensivo en paraje de «Fuente de Abajo», polígono 1, parcela 296, de 401 metros cuadrados.

Tasado en 380.000 pesetas.

Lote octavo: En jurisdicción de Mirafuentes:

Finca de terreno de labor en paraje de «La Fuente», polígono 1, parcela 303, Sup. A, de 10.096 metros cuadrados.

Tasado en 4.543.200 pesetas.

Lote noveno: En jurisdicción de Mirafuentes:

Finca de terreno de labor en paraje de «La Fuente», polígono 1, parcela 303, Subp. B, de 3.953 metros cuadrados.

Tasado en 1.778.850 pesetas.

Lote décimo: En jurisdicción de Mirafuentes:

Construcción en paraje de «La Fuente», polígono, parcela 303, Subp. 3, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Tasado en 18.000 pesetas.

Lote undécimo: Finca de secano, en término de la Peña, de 26 áreas.

Tasado en 60.000 pesetas.

Lote duodécimo: En jurisdicción de Desojo:

Finca de secano en término de Las Canteras, de 26,94 áreas.

Tasado en 60.000 pesetas.

Lote decimotercero: En jurisdicción de Torralba del Río:

Finca de secano, en término de Marichal, de 21,34 áreas.

Tasado en 50.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Una máquina de escribir eléctrica, una fotocopiadora «Konica Ubix-12», cuatro mesas y sillas de oficina, un armario archivo, máquinas de separación de recintos.

Tasado en 220.000 pesetas.

Las llaves de los almacenes se hallan en poder de «Comercialización Agrícola Navarra, Sociedad Limitada», en carretera de Vitoria, sin número, teléfono 64 02 56, Los Arcos (Navarra).

Las llaves de las viviendas están en poder de don Dionisio López de Dicastillo Gastón, calle el Hortal, 16, teléfono 64 07 25, Los Arcos (Navarra).

Dado en Estella a 19 de julio de 1993.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—44.805.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1991, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Angela Cruz García, contra don Willy Alfons L. van Der Brande, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial número 39-A, sito en bajo del edificio PYR inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 446, folio 138, finca número 23.180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 20 del próximo mes de octubre.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación al titular catastral.

Dado en Fuengirola a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—44.773-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Diego Burgos Leiva, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 13 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda; y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6. Procedente del local comercial número 1 de la zona B, del bloque 1.º de edificios «Valencia», radicado en la prolongación de la calle Moreno de Luna, sin número de gobierno, de la villa de Fuengirola. Se sitúa en la planta baja linda: Por la derecha entrando, con resto de la

finca matriz de que procede; por la izquierda entrando, con también resto de la finca principal de procedencia; por su fondo, o espalda, con más propiedad de edificios «Valencia», dando su fachada a zonas verdes del conjunto urbanístico que lo separa de la prolongación de la calle Moreno de Luna. Ocupa una extensión superficial de 24 metros 86 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 139, libro 707, tomo 1.337, finca registral número 10.399-N.

Tasada a efectos de subasta en 3.432.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—44.672.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a don Juan Manuel González Vega y doña Isabel Rodríguez Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 25 de enero a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 25 de febrero a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 25 de marzo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1, vivienda única de la planta baja del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal a la calle Larga, haciendo esquina a la calle General Sanjurjo, hoy número 24. De superficie construida 75 metros 41 decímetros cuadrados, más un patio descubierto de unos 18 metros cuadrados y un pequeño local almacén de unos 10 metros cuadrados, situado a su lado izquierdo. Se distribuye en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseos, cocina, lavadero y los citados patios y almacén. Finca número 39.245, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.355, libro 725. Valor total: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de julio de 1993.—El Secretario accidental, Francisco Bellido Soria.—44.838.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Ana María Bello Marchante, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de octubre de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la segunda; y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el complejo de «Las Rampas», sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé, en término municipal de Fuengirola, al partido de Real y Boliches, designada como número 8, de la urbanización «Puebla Lucía». Su solar mide una superficie de 133 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 90 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y lavadero posterior descubierto. Consta de planta

baja, distribuida en «hall» de entrada, comedor, cocina, zona de escalera, cuarto de aseo, y salón de estar, y planta alta, distribuida en zona de escalera, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con baño y vestidor más terraza. La superficie total construida es de 184 metros cuadrados. Linda: Norte, entrada a la plaza de Puebla Lucía; al sur, con la parcela número 6 de la misma urbanización; al este, con solar propiedad del señor Serrano; y oeste, con plaza de Puebla Lucía. Pertenece a doña Ana María Bello Marchante por compra. Inscripción: Tomo 1.027, libro 448, folio 133, finca 22.823. Tasada a efectos de subasta en 22.440.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—44.662.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 669/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Agustín Alarcía Álvarez y doña María Josefa Purificación González Menéndez, en reclamación de 2.651.132 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado a don Agustín Alarcía Álvarez y doña María Josefa Purificación González Menéndez.

Relación del bien

Urbana número 2.—Vivienda, tipo G, número 6 del bloque 3-1, de la urbanización «Soto de Llanera», sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera, situado a la derecha de la calle peatonal, entrando desde la vía de penetración VP 7, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al libro 252, tomo 2.487, folio 102, finca número 19.046. Valorada en 29.780.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—44.628.

GIJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.178/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra representación legal «Letrastur, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.340.056 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados a «Letrastur, Sociedad Limitada».

Relación de bienes

Nave industrial sita en La Braña. Roces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.754, libro 168, folio 16, finca 14.287. Valorada en 24.572.160 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de enero de 1994, a las doce cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.572.160 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero de 1994, a las doce cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1994, a las doce cincuenta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jefa, María José Suárez González.—El Secretario.—44.633.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 37/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra don José Ribas Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Foix, sin número, junto a Correos, Girona, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a sus nueve horas, y, caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 9 de diciembre, a sus once horas, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 10 de enero de 1994, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Entidad 2. Está situada en la primera planta alta de la casa en Roses, calle General Mora, número 12, hoy avenida Rhode, 17. Está destinada a vivienda comprendiendo una sala de estar-comedor, dos habitaciones, una cocina y un baño. Linda: Norte, patio de luces de la comunidad y, mediante el mismo, Jaime Buscató; sur, avenida Rhode; este, Juan Brunet, patio destinado a instalación de ascensor para la entidad 4, anejo a dicha entidad y caja de escalera, y oeste, Carmen Cubierta. Inscrita en el tomo 2.286, libro 24 de Roses, folio 51, finca 1.627, inscripción tercera.

Dado en Girona a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—44.709.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1992, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra don Lluís Vila Vendrell, en reclamación de 2.817.520 pesetas, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 72.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas; para la segunda, el día 10 de diciembre de 1993, a las doce horas, y para la tercera, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Una casa en la plaza Major, señalada con el número 33, de la ciudad de Banyoles, con un patio a su espalda unido con una total superficie de 214 metros cuadrados, de los que 170 metros cuadrados corresponden a la superficie del solar ocupada por dicha casa y los restantes 44 metros cuadrados al patio. Inscrita al tomo 2.654, libro 192 de Banyoles, folio 209, finca número 495-N del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—44.811.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Josefa Delgada León y don José Alvarez Fernández, número 26/92, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a ocho millones doscientas noventa y cinco mil (8.295.000) pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de seis millones doscientas veintuna mil doscientas cincuenta (6.221.250) pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre y hora de las once.

Para la segunda, el día 19 de enero de 1994 y hora de las once.

Para la tercera, el día 16 de febrero y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Unidad registral número 3. Vivienda en la planta entresuelo altillo, puerta segunda del edificio sito en Blanes, paraje del «Más Elaire», con acceso por la avenida de la Paz, sin número. Ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres habitaciones. Linda: Al este, con vuelo de la avenida de la Paz; al oeste, con subsuelo de la calle Saliente; al norte, con calle en proyecto; al sur, con rellano y caja de la escalera y ascensor comunes y parte con la unidad registral número 2; por abajo, con la unidad registral número 1, y por arriba con la número 5.

Tiene asignado un coeficiente en elementos comunes y gastos de siete enteros cincuenta centésimas por ciento (7,50 por 100) y un coeficiente restringido para los gastos de escalera y ascensor de ocho enteros noventa centésimas por ciento (8,90 por 100).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1595, libro 247 de Blanes, folio 13, finca número 14.154.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—44.810.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «EPD Internacional, Sociedad Anónima», número 199/1992, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, únicamente la finca registral número 1.537 que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre y hora de las nueve.

Para la segunda, el día 19 de enero de 1994 y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 16 de febrero y hora de las nueve.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela número 93. Casa compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto; de superficie, en junto, 700 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, en planta baja, destinada a vivienda, 119,10 metros cuadrados; al garaje, 32,23 metros cuadrados; al porche, 18,10 metros cuadrados; a terraza, 3 metros cuadrados, y el resto, al terreno adjunto. Linda, al norte, parcela 91; al sur, la 95; al este, vial; al oeste, la 90 y 92.

Inscrita al tomo 2.606, libro 30 de Avinyonet, folio 170, finca 1.537.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—44.816.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Montserrat Fornells Oliver y don José Ribas Moreno, número 105/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 62.244.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 46.683.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre y hora de las nueve.

Para la segunda, el día 19 de enero de 1994 y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 16 de febrero de 1994 y hora de las nueve.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos, con jardín y huerto, sita en Figueres, territorio Carní Fondú o paseo Nuevo, hoy paseo Jaume I, número 14; de medida superficial conjunta, 773,50 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 150 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, paseo Nuevo, mediante la carretera de Llers, hoy paseo Jaume I; izquierda, saliendo, oeste, don Ricardo Martín, hoy don José Collell Fita; derecha, este, don Francisco Gifre, hoy hermanos doña Rosa y doña Paquita Pérez, y fondo, sur, ribera de Galligants, hoy calle Maestro Falla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.176, libro 223 de Figueres, folio 199, finca 3.541.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—44.813.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio ejecutivo número 236/1991, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Marc Barnes Iruela y doña Laura Maresma Mari, en reclamación de 2.662.450 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas de intereses y costas prudencialmente tasados, se ha dictado providencia de esta fecha, por medio de la cual se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta y por término de veinte días los bienes que a continuación se expresan:

Urbana parcela de terreno, destinada a edificar, señalada con el número 84, del plano de urbanización Horta D'En Geli, de La Junquera. Superficie de 372 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.000, libro 39 de La Junquera, folio 40, finca número 1.799.

Urbana, casa de planta baja, unifamiliar, superficie edificada de 108 metros cuadrados, enclavada en una parcela situada en La Junquera, número 23, de la urbanización Prat D'En Malagra, de medida superficial 160 metros cuadrados. Tomo 2.541, libro 48 de La Junquera, folio 132, finca número 1.664-N.

Urbana, porción de terreno, solar para edificar, situado en la urbanización Prat D'En Malagra de La Junquera. Superficie de 216 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una casa compuesta de planta baja y piso, situada calle San Pere Pla de Larca, número 39-1.ª, de superficie 164 metros cuadrados y el piso de 109 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.654, libro 52 de La Junquera, folio 17, finca número 2.633.

La finca número 1.799, está valorada en 4.464.000 pesetas.

La finca número 1.664, está valorada en 10.240.000 pesetas.

La finca número 2.633, está valorada en 20.995.000 pesetas.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente para cada una de las fincas objeto de la subasta.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignen previamente en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.673, clave 17, por lo menos,

el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, número 4-4, de Girona.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de noviembre del presente año, a las once horas.

La segunda, el día 23 de diciembre, a las once horas.

La tercera, el día 24 de enero de 1994, a las once horas.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—44.817.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 54, que ocupa un solar de 312,50 metros cuadrados, en la localidad de Roquetas de Mar (Almería), finca número 22.930.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.718.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España núme-

ro 1.570/1991, a instancia del mismo, representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don Fernando Benito casado y doña María Luisa Marin Segovia, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torres de San Telmo, término de Málaga, señalada con el número 47-A de la urbanización «Cerrado de Calderón». Tiene su acceso principal por calle de los Mayores, compuesta de dos plantas, la baja totalmente diáfana salvo un trastero que se ubica al fondo de la misma. La alta está compuesta de pasillo distribuidor, salón-comedor, salita, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, patio y amplias terrazas. La planta diáfana ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y la alta, igualmente, 89 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene un anejo el trastero situado en la planta diáfana, con una superficie útil de 13 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona diáfana; derecha, entrando y fondo, subsuelo, e izquierda, escalera de acceso. Asimismo tiene como anejo un garaje situado en el lindero suroeste, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, tiene entrada independiente por calle de los Mayores, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con garaje propiedad del señor Von Schlippenbach; izquierda y fondo, con subsuelo, sus linderos son idénticos a los de la parcela donde se ubica, o sea, al norte, parcela número 46; al sur, parcela 57-A y aparcamiento B segregada; este, parcelas 45-A y 47, y oeste, camino de servicio, trazado sobre

terrenos de la finca matriz hoy calle Mayores y camino de acceso a la parcela. Finca registral número 29.519.

Ha sido valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—44.712.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España número 651/1990, a instancia del mismo, representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don Aparicio Villegas Navarro, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 8-A. Vivienda dúplex tipo A en un solar de 102 metros 44 decímetros cuadrados, orientada al este, en la suerte de la Virgen en El Ejido. Está distribuida en varias dependencias, además de un almacén y porche en la planta baja y terraza en la alta. La superficie construida del almacén es de 18 metros 88 decímetros cuadrados, y de la vivienda, sin aquél, 110 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie útil del almacén es de 16

metros 80 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 43.275.

Ha sido valorada 8.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—44.710.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España número 273/92, a instancia del mismo, representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don Juan Miguel Ramos Ibáñez y doña Mercedes Fátima Medina Marin, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de renta limitada, sita en la planta baja izquierda, con entrada por el portal número 2, de la calle Juan de la Cosa, de la ciudad de Almería, señalada con el número 2 de los elementos individuales del bloque número 4, del grupo «José Antonio», que consta de cuatro plantas. La vivienda ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y despensa, y linda: Frente, calle Juan de la Cosa; derecha, pasaje sin nombre; izquierda,

caja de escalera, y fondo, la calle Magallanes. Finca registral número 35.211.

Ha sido valorada en cuatro millones quince mil ciento veinte (4.015.120) pesetas.

Dado en Granada a 12 de julio de 1993.—El Juez.—Secretario.—44.714.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 372/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Alcalde Sánchez, contra Cooperativa del Campo Nuestra Señora La Paz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Rústica: Finca denominada Castillo de Tajarja, término municipal de Chimeñas, con superficie de 435 hectáreas 41 áreas 7 centiáreas de tierra cereal secano, olivos y vega. Linda: Norte, vereda del Romeral y camino de Moraleda de Zafayana al Castillo de Tajarja o del Turro; este, finca de Elena Ballesteros y Martínez Cañavate; sur, límite jurisdiccional del término de Ventas de Huelma, y oeste, límite jurisdiccional de los términos de Alhama y Cacin. Dentro de esta finca se encuentran enclavadas las siguientes mejoras:

a) Cortijo nuevo de San Rafael, tiene vivienda de encargado y almacenes; la primera con 74,40 metros cuadrados cubiertos; dos plantas que con-

tienen cocina, comedor, dos dormitorios y servicios en la planta baja y dos dormitorios, lavabo y servicios en la planta alta. Buena construcción de mampostería reforzada, con pilares de ladrillo forjado, de pisos con vigas prefabricadas y bovedillas de rasilla, solería hidráulica, cubierta de teja árabe a cuatro aguas. Buen estado de conservación, los almacenes son dos gemelos de una sola planta, con 250 metros cuadrados cada uno, muelle de carga y distribuidor en cinco trojes. Buen estado, construcción reciente, análoga a la vivienda, a excepción del tejado que es de teja plana sobre cerchas de hierro, solería de hormigón y encima cemento ruletado; tiene además dicho cortijo dos estercoleros descubiertos, compuestos de cuatro plataformas, con superficie total de 392 metros cuadrados.

b) Cortijo de la viña. Vivienda del guarda en muy mal estado de conservación, 110 metros cuadrados cubiertos, de los que 40 metros cuadrados son de dos plantas; en planta baja, cocina, dormitorio, cuadra y corral, y en alta desván; los muros son de cal y barro, suelos terrizos, forjados sobre rollizos de chopos entramado de cañas, cubierta de teja curva.

c) Cortijo del olivar, de análoga distribución que el anterior, también mal conservada, con 187 metros cuadrados de superficie cubierta, de la que 88 metros cuadrados, son viviendas. Tiene adosado un cobertizo de 4 por 17 metros, muy deficiente para maquinaria, constando de pilares rollizos y techo de lata.

d) Cortijo de la zahora, constituido por un gran corral de 1.085 metros cuadrados para encerrar ganado; tiene adosado un cobertizo y una vivienda en muy mal estado.

e) Dos eras empedradas en la zahora, con una superficie de 1.014 metros cuadrados.

f) Y tres casillas situadas en la cortijada de la zahora y otras mejoras en gran extensión de la finca tanto en olivar como en secano, tiene hechas terrazas para el servicio de conservación del suelo del Ministerio de Agricultura. Finca registral número 3.082.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 184.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—44.708

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra «Inmoten, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Fincas números 6.393, 6.415, 6.429, 6.431, 6.433, 6.479, 6.481, 6.483, 6.485, 6.487, 6.489, 6.491, 6.493, fincas urbanas, siendo su uso el de apartamento, con una superficie construida de 63 metros cuadrados, más dos jardines privativos de 40 metros cuadrados, sitios en el complejo Swing Village, Golf del Sur San Miguel.

Tipo de tasación: 3.250.000 pesetas cada una. Fincas números 6.441, 6.447, 6.449, 6.451, 6.453, 6.455, 6.457, fincas urbanas, siendo su uso el de apartamento, con una superficie construida de 63 metros cuadrados, más dos jardines privativos de 40 metros cuadrados. Sitos en el complejo denominado Swing Village, Golf del Sur San Miguel.

Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas cada una. Finca número 6.599, urbana, destinada a bar de piscina, con una superficie de 81 metros cuadrados.

Sita en el complejo Swing Village. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Finca número 6.601, urbana, destinada a bar restaurante, con una superficie de 65 metros cuadrados. Sita en el complejo «Swing Village». Tipo de tasación: 1.450.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 374000017040391 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta señalada el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.731-3.

IBIZA

Edicto

Doña Pilar del Campo García, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 69/1992, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Camp Pep Verger, Sociedad Anónima» y «Cias Artistas Overseas Services, Company Ltd.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich número 4, primero de esta ciudad, en la forma siguiente.

En primera subasta: El día 20 de octubre, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre, y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 20 de diciembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

El bien embargado y que se subasta es

Rústica, porción de tierra procedente de la hacienda titulada Can Pep Verge, sita en la parroquia y término de San José, compuesta de tierra de secano de mala calidad, con árboles y casa de labranza, con una superficie de 2 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de José Tur de Can Pou; este, camino de 1 metro y don José Tur Tur; sur, porción de don José Tur Tur, camino mediante de 1 metro de anchura, y por el oeste, camino de Forn Figuera.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar del Campo García.—44.786-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1993, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Amorós García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada —conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil— de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja con otra planta encima con su porche, la superficie edificada por planta es como sigue: Baja, 120 metros cuadrados; planta alta, 57 metros cuadrados, y el porche 7 metros cuadrados. Enclavada en un solar de 1.500 metros cuadrados procedente de la finca titulada «Cana Matas», sita en San Francisco de Paula, término de San José. Inscripción: Al tomo 1.128, libro 213 de San José, folio 64, finca número 8.159-N. Tipo de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.781-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1991, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Torres Cardona y doña María Torres Riera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como, en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada —conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil— de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno de secano y bosque, procedente por segregación de la finca llamada «Can Miguel Tunio», sita en Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia. Tiene una cabida de 39.470 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.253, libro 351 de Santa Eulalia, folio 119, finca número 24.670, inscripción primera. Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Local comercial de la planta baja, señalado L-13, tiene una superficie de 72 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Inscripción: Al tomo 1.096, libro 95 de Formentera, folio 27, finca 7.925, inscripción segunda. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja, numerado L-14, tiene una superficie de 72 metros cuadrados, y está compuesto de una sola nave. Inscripción: Al tomo 1.096, libro 95 de Formentera, folio 29, finca número 7.926, inscripción segunda. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.783-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial, Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 207/1993, promovidos por la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra don Vicente Montoro Boix y doña Amparo García Miguel, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 9 de diciembre de 1993 y hora de las trece, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 13 de enero de 1994 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 10 de febrero de 1994 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente. Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta el título como bastante y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C-1, planta piso tercero, superficie de 99 metros 37 decímetros cuadrados. Forma parte de un cuerpo de edificación conocido por «Jamaica 2», parroquia y término de San Antonio, finca titulada «Can Maña», con fachada a la prolongación de la calle Soledad. Inscripción: Al tomo 1.234, libro 211 de San Antonio, folio 13, finca 12.179 duplicado, inscripción cuarta. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—44.765.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 17/1993, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Torres Juan y doña Antonia Arabi Serra, con domicilio en San Antonio, local 16, del edificio «Miguelete», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª izquierda, el 24 de noviembre de 1993, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiera es ésta, la tercera, que se celebrará el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 6.000.000 de pesetas. Finca número 13.085. Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 16. Local comercial señalado con el número 16, de una superficie de 48 metros 50 decímetros cuadrados, en planta baja. Linda: Norte, pared medianera local número 17; sur, pared medianera local número 15; este, calle Barcelona, y oeste, pasillo general interior del edificio.

Forma parte de un edificio nombrado «El Miguelete», sito en San Antonio Abad, en calles de Menéndez Pidal, Barcelona y Alicante, de planta baja y tres plantas de pisos. Inscripción: Al tomo 897, libro 161 de San Antonio Abad, folio 133, finca número 13.085.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993; doy fe, el Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—44.762.

INCA

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 49/1993, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Benmassar Piña, contra don Miguel Gorriás Estrany y doña Joaquina Fuentespina Benmassar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 19 de octubre de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 17 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 16 de diciembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 65.000.000 de pesetas para finca número 1 y 10.000.000 de pesetas para la finca número 2.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018 04993.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Señalada con el número 21 de la vía Francia, de Ca'n Picafort, consta de tres plantas: Planta baja destinada a garaje y zaguán general. Piso primero destinado a vivienda, y piso segundo destinado igualmente a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.331, libro 275 del Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 181, finca número 11.154.

Finca número 2. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el tér-

mino de Capdepera, lugar de «Cala Ratjada», calle Leonor Servera, edificio denominado «Edificio San José». Tiene un anejo en el sótano de unos 33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.391 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de Capdepera, folio 32, finca número 9.716, inscripción 2.ª

Dado en Inca a 5 de julio de 1993.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaria.—44.750-3.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la señora Labarta, frente a Pelayo Romero Cuadra y Gloria Morón López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1993; para la segunda subasta, el día 15 noviembre de 1993, y para la tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, en Jaca, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta y tipo:

1. Número treinta y seis.—Piso sexto, tipo E, sito en la planta sexta; de una extensión superficial de unos 88 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», baño, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y terrazas. Linda: Frente, pasillo de acceso al mismo, piso tipo A de la misma planta y cuerpo de edificio, hueco escalera y espacio sin edificar de la parcela; derecha, entrando, piso tipo D de la misma planta y cuerpo de edificio y espacio sin edificar de la parcela; izquierda y fondo, espacio sin edificar de la parcela. Cuota interior: Tres enteros treinta centésimas por ciento. Cuota exterior: Siete

mil cuatrocientas cincuenta y cinco diezmilésimas por ciento.

Inscrito al tomo 321, folio 69 vuelto, finca 5.972. Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Número tres.—Garaje, sito en la planta baja, denominado «Garaje Dos». De una extensión superficial de unos 23 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, vial de acceso al mismo; este, garaje cuatro; sur, garaje tres, y norte, garaje número uno y vial. Cuota interior: Cuarenta y cinco centésimas por ciento. Cuota exterior: Novecientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento.

Inscrito al tomo 821, folio 3, finca 5.906.

Forman parte de un cuerpo de edificio número cinco, del bloque edificado en la parcela A, del conjunto urbanístico conocido con la denominación «Residencias Prado Largo», sito en término municipal de Jaca. Dicha parcela A está integrada por cinco cuerpos de edificio dispuestos en forma de diente de sierra y espacios libres destinados a zonas ajardinadas o verdes, aparcamientos de vehículos y accesos; tiene una extensión superficial total de unos 8.580 metros 25 decímetros cuadrados. La cuota exterior se refiere a lo no edificado sobre la parcela y a la participación aneja en la zona deportiva, que es una finca de unos 7.340 metros 50 decímetros cuadrados colindantes con la referida parcela A, teniendo esta última asignado como anejo de dicha zona deportiva una participación de quince enteros y trescientas sesenta y cinco milésimas por ciento. La cuota interior hace relación al total valor, elementos comunes y gastos del cuerpo de edificio en que el elemento susceptible de aprovechamiento independiente descrito en el número anterior está ubicado.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente en Jaca a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—44.793-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el juicio civil sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz contra «Xerosol, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las doce de la mañana, por primera vez el día 9 de noviembre próximo; en su caso, por segunda vez, el día 14 de diciembre, a las doce horas, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de enero de 1994 y hora a las doce de su mañana, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1.^a Rústica.—Lote El Frontón, del término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie de 25 hectáreas 12 áreas 36 centiáreas, equivalente a 56 aranzadas con 18 centésimas de otra, cuyos linderos son: Norte, con tierras de los herederos de don José González; sur y este, con la carretera general de Jerez a Rota, y oeste, con el haza de La Florida, en esta porción existen cuatro pozos llamados uno del Duque con un caserío y casa de máquina.

Esta finca queda sujeta a una servidumbre de abrevadero en el pozo del Duque, a favor de la finca de 60 aranzadas, que fue segregada y adjudicada a don Rodrigo Puyana Bolaños.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.277, libro 628, folio 58, finca registral número 29.293, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 134.100.000 pesetas.

2.^a Rústica.—Suerte de tierra de secano, destinada al cultivo de cereales, que procede de la primitiva que formó para la porción llamada «Hinojera y Torre Alta» y «Baja» de Cortijo, «Hinojera» y «Latorre», situada en el término municipal de El Puerto de Santa María, con cabida de 34 aranzadas, o sea, 15 hectáreas 20 áreas 48 centiáreas, que linda: Por el norte, con finca de don Antonio Ramos Martínez; por el sur, con otra finca de la misma procedencia, al igual que la antes expresada, de don Salvador Ramos Martínez; por el este, con suerte de doña Ana Ruiz de la Canal y Lopinto, y por el oeste, con el camino de El Puerto de Santa María a Sanlúcar, que la separa del trozo de Torre Alta y Baja, propio de doña Josefa Puyana Bolaños. Dentro de esta finca existe una casa para máquinas que ocupa una extensión superficial de 46 metros cuadrados y también dos pozos y una casa de una sola planta, con una superficie de 750 metros cuadrados y lindando por todos sus vientos con la suerte antes descrita; una nave para cerdos, un granero, dos habitaciones, dos cocinas, una cuadra y una casa para máquinas, que es la antes detallada.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 507, libro 186, folio 52 vuelto, finca 4.054, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 68.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.830.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Salvador Cros Pérez y doña Francisca Grilo Perdiones, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las trece de la mañana, por primera vez el día 9 de noviembre de 1993; en su caso, la segunda, el día 14 de diciembre y hora de las trece de su mañana, y la tercera, el próximo día 18 de enero de 1994 y hora de las trece de su mañana, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los

dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Bodega en esta ciudad, calle Prieta, número 9 duplicado, que linda: Por su derecha, entrando, con otra de don Joaquín Gómez; por su izquierda, con la finca número 9, propia de los señores Sáez Soto; por su fondo, con la de herederos de doña Rosario de Sierra. Se compone de planta baja, cuya superficie es de 125 metros cuadrados, de los cuales 40 metros son de suelo sin cielo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.155, libro 198, finca 20.644, inscripción tercera, folio 91.

Se tasa la finca para subasta en 8.775.000 pesetas, que garantizan el principal, intereses años y de la cantidad de 900.000 pesetas que se fijan para costas y gastos.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.831.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 387-93-E se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Manuel Bautista Chacón y doña Trinidad Buzón Parrillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Rústica. Suerte de tierra de secano, procedente de la finca Abadín, en término de Jerez de la Frontera. Extensión superficial 6 hectáreas 95 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 15 aranzadas y 55 centimos, aproximadamente. Linda: Al norte, con el canal de Guadalacacín; al sur, con el mismo canal y arroyo de Cantillana, que la separa de la finca letra F, de don Francisco Corzo Calderón; al este, con la finca letra B, de don Francisco Bautista Chacón, y al oeste, con el canal de Guadalacacín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.302, libro 28, folio 13, finca número 1.784, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—44.832.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 92/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Víctor Ros Esteve, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Descripción: Urbana.—Casa de planta baja solamente, situada en la calle Ample, número 76, de la villa de Palamós, con un pequeño patio situado a su espalda, de superficie, en junto, casa y patio, de 102 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.736, libro 152 de Palamós, folio 19, finca número 8.473 del Registro de la Propiedad de Palamós.

B) Descripción: Urbana.—Edificio compuesto de planta baja solamente, y rematado por cubierta inaccesible, asentado sobre un solar sito en la villa de Palamós, y entre las calles Ample, Xaloc y Salvador Albert y Pey, que mide de ancho, linderos: Norte y sur, 7 metros 70 centímetros, y de largo, linderos: Este y oeste, 32 metros 20 centímetros, que compone la total superficie de 247,94 metros cuadrados, de los que 123,94 corresponden al patio, junto al lindero norte y los restantes 115 metros cuadrados a la superficie solar construida junto al lindero sur. Tal edificio se destina a restaurante, componiéndose de salón comedor, cocina y dos cuartos de aseo.

Inscripción: Al tomo 2.644, libro 125 de Palamós, folio 148, finca número 1.151 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo 10 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.500.000 pesetas para la primera, y 31.000.000 de pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 29 de julio de 1993.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—44.766.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Alfonso Guerrero Berdún y Ana Herrero Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio: en planta baja y pisos en alto, con un patio a su espalda unido, señalado con el número 31 de la calle del Vilar, de la villa de Palafrugell, y levantado sobre una parcela de terreno con una extensión aproximada de 187 metros cuadrados, 7,50 metros de ancho por 22 de profundidad, de los que la edificación ocupa 150 metros cuadrados en planta baja y 138 metros cuadrados en cada uno de los pisos altos, estando la restante superficie no edificado destinada a patio posterior.

La planta baja consta de una sola nave destinada a garaje-almacén, con entrada directa desde la calle Vilar, por puerta que abre a la izquierda de su fachada principal ocupando una superficie útil de 130 metros cuadrados; y a la derecha de dicha fachada principal, abre puerta el vestíbulo de entrada para

acceder a las viviendas, del final del cual arranca la escalera que asciende a los dos pisos altos, que constan de una vivienda cada uno de ellos, la caja de escalera y dos patios interiores de ventilación y luces. Cada una de las dos viviendas de que consta el total edificio se compone de recibidor-hall, cocina, comedor-estar, pasillo de distribución, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, terraza en voladizo en la fachada principal y terraza cubierta.

Inscripción: tomo 1.938, libro 238 de Palafrugell, folio 108, finca número 10.782 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17 bajos, 2.º de esta ciudad, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 30 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—44.747.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, registrado con el número 358/1992-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel Figueroa Martínez y doña Dolores Vila Muñoz, sobre reclamación de 839.545 pesetas de deuda al día 31 de julio próximo pasado, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

La siguiente finca, sita en el edificio señalado con los números 17 y 19 de la calle Brasil, de la ciudad de Vigo.

Piso primero B, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 93 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye en: Cocina, salón, tres dormitorios

y dos baños. Limita: Norte, patio de luces y zona destinada a elementos comunes; sur, calle Brasil; este, piso C de su planta y zona destinada a elementos comunes; y, al oeste, don Enrique Vieytes Domínguez y otros y patio de luces.

Se le asigna como anejo un cuarto trastero, señalado con su misma denominación, sito en el sótano segundo o más profundo, señalado con el número 4.

Cuota de participación, 4 enteros 43 centésimas por 100.

Inscripción tomo 742 de Vigo, folio 90, finca número 62.227, inscripción primera.

La primera subasta se celebrará el día 19 de octubre, a las diez treinta horas; para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas y para la tercera, si tampoco hubiere postores en la segunda, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y el de la segunda, el de 16.500.000 pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de consignaciones que con el número 1.523, tiene abierta este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 2-200), el 20 por 100, por lo menos, del tipo de cada subasta, haciendo constar el número del pleito y la clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica la venta en pública subasta a los deudores don Manuel Figueroa Martínez y doña Dolores Vila Muñoz, en el caso de que no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Dado en La Coruña a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—El Secretario.—44.776.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Federico Pérez Ollero y doña María Amparo Trueba Baranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso segundo, mano única de la casa señalada con el número 11 de la calle del Meio, en Laredo; ocupa una superficie de 47 metros cuadrados y linda: Norte o fondo, piso de Francisca Celada González; sur o frente, calle del Medio; este o derecha entrando, piso de don Juan Castanedo; y oeste o izquierda, casa de Santos Arroyo Berastain.

Inscrita al tomo 484, libro 227, folio 164, finca 24.346.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, el día 20 de octubre, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.035.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3842-18-400/1990, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 21 de junio de 1993.—44.772-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.263/1992, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Agustín Curbelo Dieppa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 16.900.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que

podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Dos.—Vivienda que ocupa toda la planta primera de la casa de cuatro plantas, distinguida con el número 27 de gobierno, en el paseo de Las Canteras, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida aproximada de 169 metros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al frente o norte, con el paseo de Las Canteras de su situación, caja de escaleras y patios de luces; al sur o fondo, con patios de luces y escalera común; a la izquierda o naciente, con patio de luces y casa que fue de los herederos de don Bernardo de la Torre Comingues; y, al poniente, con caja de escaleras, patio de luces y casa que fue de doña María del Pino Viejo Santana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—44.634.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 211/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Octavio Esteva Navarro, contra doña Amelia Medina Santana y don Salvador Betancor Medina, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.864.150 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Finca situada en la urbanización de Hostelería, al sitio El Cardón, pago de Guanarteme, de esta capital de Las Palmas de Gran Canaria.

Ciento cuarenta y nueve. Vivienda tipo A, situada en la planta décima de la torre número dos. Se ubica, desembocando desde el ascensor o la escalera, recorriendo el pasillo hacia la izquierda, y de frente al final del mismo. Tiene fachada hacia el sur. Linda: Al norte, pasillo de acceso, vivienda tipo B, de su misma planta; al sur, fachada sur del edificio; al este, con vivienda tipo F, de su misma planta; y al oeste, con fachada oeste del edificio y vivienda tipo B, de su misma planta. Ocupa una superficie construida de 99 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 91 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 163, situada en el sótano 2 de las torres 1 y 2. Linda: Al norte, con plaza de aparcamiento número 168; al sur, con zona común; este, plaza de aparcamiento número 164 y al oeste, con plaza de aparcamiento número 162. Ocupa una superficie de 24 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.779, libro 71, folio 141, finca número 7.612 (antes 64.210).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—44.724-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 359/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Octavio Esteva Navarro, contra don Pedro Sanso-Rubert Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 353.065.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana. Trozo de terreno situado en el pago de El Reventón, término municipal de Santa Brígida, que ocupa una superficie de 3.941 metros 40 decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca se encuentra construido un chalé unifamiliar con semisótano, que ocupa 324 metros cuadrados, teniendo el semisótano 60 metros cuadrados. Linderos: Linda todo naciente (en línea de 3 metros 50 centímetros), camino que desde El Reventón conduce a Santa Brígida, por donde tiene su acceso por medio de una franja de 3,50 metros de ancho por 0,35 metros de largo, que arranca precisamente de dicho camino de El Reventón, en parte, en parte linda también con finca propiedad de don Domingo Dámaso Pérez (hoy sus herederos), que separa de terrenos de don Aurelio del Toro, y en otra parte, con propiedad de don Carmelo Padrón, que resulta ser de don Carmelo Ortega Arencibia; poniente, terrenos de don Domingo Dámaso Pérez (hoy sus herederos); norte, en parte, propiedad de don Domingo Dámaso Pérez (hoy sus herederos) y en parte, con los de doña María Teresa Báez del Toro; y sur, en parte, con los de don Domingo Dámaso Pérez (hoy sus herederos), y en parte, con los de don Carmelo Ortega Arencibia.

Inscripción; Al folio 191 del libro 189 de Santa Brígida, finca registral número 9.649, e inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—44.753-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente número 21/1991, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Las Palmas de Gran Canaria a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.

Lo precedente, únase a los autos que se refiere; y

Hechos

Primero.—Que por providencia de fecha 15 de enero de 1991, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad "Cuadrado Insular, Sociedad Limitada", con domicilio social en esta capital, calle Luis Correa Medina, número 5, con número de identificación fiscal B-35010115, que en su nombre y representación formuló el Procurador don Esteban Andrés Pérez Alemán, en cuya resolución se adoptaron las medi-

das dispuestas en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Segundo.—Que por Auto de 16 de octubre de 1992 y apareciendo el dictamen de la Intervención Judicial que el activo de la Entidad suspensa es de 378.693.931 pesetas y el pasivo de 357.821.051 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 20.872.880 pesetas, se declaró a la mencionada Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, señalando día y hora para la celebración de la Junta de Acreedores.

Tercero.—Que a instancia de la Entidad suspensa y previo informe de los interventores, por Auto de 18 de enero último, se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita que regulan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose plazo para la presentación de las adhesiones al Convenio.

Cuarto.—Que por Auto de 22 de enero del corriente año se aprobó la lista definitiva de acreedores presentada por la Intervención Judicial.

Quinto.—Que por las Entidades mercantiles acreedoras "Argenta Designe, Sociedad Limitada" y "Martín e Hijos, Sociedad Limitada", se formuló con fecha 10 de marzo de 1993, propuesta de Convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo primero, de la mencionada Ley de 26 de julio de 1922, en relación con el artículo 14, párrafo segundo del mismo texto legal, a fin de que prestaran su adhesión al mismo los acreedores que lo estimaran conveniente, cuya propuesta de Convenio se transcribe literalmente a continuación, siendo aceptada la misma referida propuesta modificativa del Convenio y adhiriéndose a la misma la Entidad suspensa, según consta del acta notarial autorizada por el Notario de esta capital don Juan Alfonso Cabello Cascajo, de fecha 10 de marzo de 1993, al número 1.089 de su protocolo.

Propuesta de Convenio que presentan las Entidades mercantiles "Argenta Designe, Sociedad Limitada" y "Martín e Hijos, Sociedad Limitada", en su condición de acreedoras en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad, dispuesto en el artículo 19, párrafo primero de la Ley de 26 de julio de 1922, en relación con el artículo 14, párrafo segundo del propio texto legal, a fin de que presten su adhesión al mismo los acreedores que lo estimen conveniente.

Los proponentes, considerando las circunstancias diversas que han incidido en la adopción de acogerse al beneficio legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad suspensa y especialmente el cierre de los locales de venta al detall, quedando reducida su actividad a la venta al mayor, así como la situación de crisis que viene soportando el país desde hace más de dos años, que dificultan sensiblemente todo tipo de actividad económica y considerando, asimismo, el importe significativo dentro de este expediente de los créditos privilegiados con derecho de abstención, es por lo que, para salvaguardar los intereses de acreedores y deudores, han redactado esta propuesta de Convenio: 1.º Dentro de los dos primeros años, a contar de la fecha de firmeza del auto por el que se aprueba este Convenio, serán satisfechos todos los créditos preferentes con derecho de abstención y que hagan uso del mismo y reconocido como tales en la lista definitiva. También tendrán carácter preferente todos los gastos de justicia ocasionados por el presente expediente de suspensión de pagos, así como los honorarios profesionales de Procurador, Interventores judiciales y Letrado intervinientes en el mismo. Saldados éstos, se procederá a satisfacer los correspondientes a los créditos ordinarios o comunes. 2.º Los créditos ordinarios o comunes, reconocidos como tales en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, serán satisfechos, aplicándose una quita del 60 por 100, por la Entidad suspensa a su legítimos titulares, abonándose el 40 por 100, a razón de un 10 por 100, por apo, a contar desde la fecha de firmeza del auto, aprobando el Convenio, sin devengo de interés alguno. 3.º No obstante los plazos indicados, la Entidad mercantil "Cuadrado Insular, Sociedad Limitada", se reserva, expresamente, el derecho de adelantar los reseñados plazos de

amortización en igualdad de condiciones para todos los acreedores comunes, siempre que la marcha económica del negocio lo permita. 4.º Para la efectividad de este Convenio, se crea una Comisión de Acreedores integrada por tres miembros, con atribuciones específicas de disfrutar de pleno acceso a la contabilidad y documentación del negocio; este seguimiento revestirá carácter permanente hasta el total cumplimiento del presente Convenio. Dicha Comisión queda constituida por Caja Insular de Ahorros de Canarias y don Marcial Rodríguez Ramírez, representante de la suspensa. 5.º La Comisión adoptará los acuerdos por mayoría. Todos los acuerdos de la misma serán ejecutivos y obligatorios para la suspensa, siendo los mismos reseñados en un libro de actas. 6.º La Comisión tendrá las siguientes facultades: a) Controlar, encauzar y vigilar los negocios que son objeto de la actividad social. b) Revisar los créditos contenidos en la lista definitiva, modificando sus cuantías; cuando ello resulte acreditado suficientemente; asimismo, aprobar subrogaciones que procedan por cesión de créditos o por cualquier otro motivo, previa debida justificación. c) Igualmente dicha Comisión autorizará la enajenación, gravámenes y daciones en pago a los acreedores en forma individual o colectiva de los bienes del activo para cancelar los créditos reconocidos, pero en cualquier caso, dichos bienes no se podrán dar en pago o venta por precio inferior a las valoraciones que constan en el dictamen de la intervención judicial. 7.º Asimismo, la Comisión atenderá el ejercicio de todas las acciones judiciales y extrajudiciales, que fueran precisas para mejor defender los intereses de la masa de acreedores. Todos los gastos y asesoramientos que se produzcan por la gestión de la Comisión, serán imputados al activo de la suspensión. 8.º La citada Comisión de Acreedores, se convertirá automáticamente en liquidadora, con las más amplias facultades que en derecho sea necesario, siempre que exista incumplimiento de este Convenio. En tal caso, la suspensa otorgará la correspondiente escritura de poder, con carácter irrevocable, con facultades suficientes para la realización del activo de la suspensa, hasta hacer total pago de las deudas reflejadas en el pasivo, entregando el sobrante, si lo hubiere, a la referida suspensa. Caso de convertirse dicha Comisión en liquidadora, también podrá vender u otorgar en dación en pago los bienes del activo para cancelar los créditos reconocidos, pero siempre por precio o cuantía no inferior a la valoración pericial que consta en el dictamen de la Intervención judicial. 9.º Firme el presente Convenio, quedarán sin efectos los embargos, trabas y retenciones establecidos sobre cualquier clase de bienes o créditos de los que resulte legítima titular "Cuadrado Insular, Sociedad Limitada", obligándose los acreedores a cumplimentar cuanto sea necesario para la efectividad de las correspondientes cancelaciones en plazo no superior a treinta días. La oposición o negativa de cualquier acreedor a dar cumplimiento a las cancelaciones correspondientes, supondrá la pérdida automática de su crédito. En todo caso, serán cancelados los embargos que pudieran pesar sobre fincas cuya titularidad ostenta la Entidad suspensa, bastando al efecto con la presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente de testimonio de Auto en que se aprueba el Convenio. 10.º Con la firmeza del presente Convenio, quedarán saldadas y finalizadas las relaciones de la suspensa con los acreedores, con expresa y solemne declaración de no quedar pendiente reclamación alguna, ya sea civil, penal o de cualquier clase, significando asimismo, la aprobación de este Convenio, la aprobación de las operaciones anteriores a la suspensión de pagos, con total indemnidad para los dirigentes y representantes legales de la Entidad "Cuadrado Insular, Sociedad Limitada".

Sexto.—Que la actora dentro del plazo concedido presentó el escrito de 21 de junio último, acompañando actas notariales de los acreedores que se han adherido a la anterior propuesta de modificación de Convenio; de todo lo cual se acordó oír a los interventores por plazo de quince días, los cuales han presentado dentro del término el escrito del día de ayer, en el que hacen constar que han pro-

cedido a examinar las 114 adhesiones favorables a la propuesta de modificación de Convenio antes referida, siendo el montante de las mismas de 223.138.605 pesetas, importe que supera a los dos tercios del pasivo, que asciende a efectos de quórum computable a 330.955.869 pesetas, siendo los dos tercios del mismo, necesarios para aprobar legalmente el Convenio, la suma de 220.615.182 pesetas, por lo que hacen constar que el montante de las adhesiones habidas al Convenio sobrepasa la cifra requerida para su aprobación.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Que a tenor del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar la modificación de Convenio transcrita en el hecho quinto de esta resolución, por reunir el mismo los requisitos de forma y quórum precisos.

Visto el artículo invocado y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S. M. el Rey y por el poder que le concede la Constitución,

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba la modificación de Convenio formulada por las Entidades acreedoras de la Entidad suspensa "Cuadrado Insular, Sociedad Limitada", "Argenta Designe, Sociedad Limitada" y "Martín e Hijos, Sociedad Limitada", que ha quedado transcrito en el hecho quinto de esta resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia números 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de esta capital y al Juzgado de lo Social Decano de la misma, así como al Fondo de Garantía Salarial; dándole publicidad en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tómese nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librando al efecto mandamiento por duplicado al titular del mismo.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe.—Ante mí.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Jefe, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—44.785.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 12/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don David Hernández Hernández, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 12 de enero de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 7 de febrero de 1994, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dichos valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas, sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Finca con una superficie de 2.728,13 metros cuadrados, donde existe una vivienda unifamiliar de 180 metros cuadrados, planta baja con porche de 175 metros cuadrados y planta primera de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja), al tomo 459, folio 115, libro 138, finca 19.571, inscripción segunda.

Valor de la tasación: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Jefe.—La Secretaria.—44.801.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Jefa sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1991, promovidos por Caja de Ahorros de La Rioja, contra la finca hipotecada por don Santiago Oria Diego y doña María Luisa Muñiz Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas; la segunda, el día 7 de febrero de 1994, a las diez treinta horas (si resultara desierta la primera) y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos.

Bien objeto de la subasta

Pabellón industrial de una sola planta, destinado a taller de vulcanizado, sito en Haro, polígono de Entre Carreteras, parcela 2-9, inscrito al tomo 1.653, folio 58, libro 224, inscripción número 18.978, del Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja).

Valor de la tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jefa sustituta, María Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—44.640.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1993 se sigue procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra la mercantil «Epoysar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación para la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca hipotecada objeto de subasta

Número 3.—Local en planta baja, a la izquierda del portal, sita en la ciudad de Logroño, calle Trinidad, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 968, folio 186, finca número 3.793. Valorada en 24.940.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a la demandada Mercantil «Epoysor, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Logroño a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—El Secretario.—44.812.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 184/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Forn Montardit, Sociedad Limitada», don Francisco Marcelino Montardit y doña María del Carmen Sicart Sahún, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote primero. Local comercial: Sito en la planta baja de la casa en construcción número 42, de la calle Hostal de la Bordeta, superficie construida 211,37 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle, vestíbulo de entrada; derecha, entrando, vestíbulo y Antonia Marsellach; fondo, Antonio Abad Bernat y esposa, e izquierda, Juan Arbó. Inscrita al tomo 1.618, libro 45, folio 97, finca 2.434, inscripción primera.

Valorado en 16.486.860 pesetas.

Lote segundo. Urbana: Número 2, piso primero, vivienda de la casa en construcción número 42 de la calle Hostal de la Bordeta, de Lleida. Tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados, se

compone de varias dependencias y le corresponde el uso exclusivo y anexo inseparable terraza posterior sobre la cubierta de la planta baja, un cuarto trastero en la planta desván o bajo cubierta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, cubierta de la planta baja, e izquierda, Juan Arbó. Inscrita al libro 45, tomo 1.618, folio 100, finca 2.435.

Valorado en 7.739.600 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Número 4, piso tercero, vivienda de la casa en construcción número 42, de la calle Hostal de la Borbeta, de Lleida, superficie construida de 124 metros cuadrados, se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable un cuarto trastero, en la planta desván o bajo cubierta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, escalera de acceso y Antonia Marsellach; fondo, proyección de la cubierta en la planta baja, e izquierda, Juan Arbó. Inscrita al tomo 1.618, libro 45, folio 106, finca 2.437.

Valorado en 7.589.700 pesetas.

Lote cuarto. Horno rotativo, número de fabricación 9.115, marca «A.G.B.», modelo Economic. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote quinto. Cámara reposo, marca «Matimar», modelo 450, número de fabricación o chasis 246.

Valorado en 100.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 29 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—44.726-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1.872, bajo el número 2.485/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abri, contra don Manuel Guerra Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.057.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.042.750 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, por el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso tercero, letra A, de la casa señalada con el número 11 (hoy número 15), de la calle de Soria, de Alcobendas (Madrid).

Está situado en la planta tercera y ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Linda: Por su frente, rellano, caja de escalera y piso letra B de esta planta y portal; izquierda, entrando, vacío sobre el patio del piso primero del portal de Capitán Francisco Sánchez, 12; derecha, el citado piso letra B y la calle de su situación, y por el fondo, finca de Alvara y Angeles Díaz Aguado.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total de inmueble de 3,35 por 100.

Título.—La finca descrita pertenece a doña Concepción Baena Perdiguero, por adjudicación que de la misma se le hizo al fallecimiento de sus padres, doña Feliciano Perdiguero Rodríguez y don Manuel Baena Aguado, cuyas operaciones partecionales fueron practicadas mediante escritura otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Miraflores de la Sierra, don José María Peña y Bernaldos de Quirós, con fecha de 13 de septiembre de 1993, con el número 709 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 512, libro 452, folio 19, finca número 21.190, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.797-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.162/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Reolid Cifuentes y doña Isabel Peña Soria, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.823.060 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en la Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Marqués de Turia, 1, tercero, puerta 12, de Picaña (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, hoy de Aldaya, en el tomo 2.022, libro 91, folio 46, finca 7.069

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.789-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.843/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra doña María Desamparados Silvestre Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Pena». Número de expediente o procedimiento: 2459000000 2843/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Capitán Haya, 74, hoy 56, planta segunda, piso C, en Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 7, tomo 933 del archivo, libro 67, sección quinta, de Chamartin de la Rosa, folio 105, finca registral número 2.830, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—44.715.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.499/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis García Morillas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 8.418.400 pesetas, la finca número 32.873; 8.673.400 pesetas, la finca número 32.885; y 5.385.600 pesetas, la finca número 32.899.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 49. Piso primero, tipo D, enclavado en la primera planta de viviendas, designado con el número 49 en la comunidad del edificio, con acceso por el portal número 2, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuarto de aseo, cuarto de baño, repartidor, cocina con terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados, y construida, incluido comunes, de 110 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada norte del edificio sobre calle Ancha; izquierda, con patio común; fondo, con el piso tipo I de la escalera denominada III; y frente, con hueco de ascensor y pasillo común, y piso tipo E, orientado al este.

Cuota de participación: Dos enteros dos mil ciento cuarenta y siete diezmilésimas por 100.

Registro: Folio 135, tomo 890, libro 400 de Motril, finca 32.873, inscripción segunda, calle Ancha, número 69, portal 2, 2.º E, Motril (Granada).

Número 55. Piso segundo, tipo E, enclavado en la segunda planta de viviendas, designado con el número 55 en la comunidad del edificio, con acceso por el portal número 2, se compone de vestíbulo, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, cuatro dormitorios, estar-comedor, y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 88 metros 24 decímetros cuadrados, y construida, incluido comunes, de 117 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el piso tipo F; izquierda, con fachada norte del edificio

sobre calle Ancha; fondo, con fachada este del edificio sobre calle de nueva apertura; y frente, con piso tipo F, pasillo común y piso tipo D, orientado al este.

Cuota de participación: Dos enteros tres mil seiscientos diezmilésimas por 100.

Registro: Folio 141, tomo 890, libro 400 de Motril, finca 32.885, inscripción segunda, calle Ancha, número 69, portal 2, 2.º E, Motril (Granada).

Número 62. Piso cuarto, tipo L, enclavado en la cuarta planta de viviendas, designado con el número 62 en la comunidad del edificio, con acceso por el portal número 2, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 54 metros 80 decímetros cuadrados, y construida, incluido comunes, de 72 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con rellano de escalera y fachada oeste sobre patio común; izquierda, con fachada este sobre vuelos de la terraza del piso tercero, K; fondo, con fachada sur, sobre vuelos del piso segundo, tipo B, de la escalera I; y frente, con piso tipo J, pasillo común, orientado al norte.

Cuota de participación: Un entero cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco diezmilésimas por 100.

Registro: Folio 148, tomo 890, libro 400 de Motril, finca 32.899, inscripción segunda, calle Ancha, número 69, portal 2 4.º L, Motril (Granada).

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—44.778.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.386/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña María Coral Ruiz Aceves, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 38.376.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 28.782.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de marzo de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000001386/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre las parcelas 8 y 9 de la sección «Posada de Castilla», urbanización Eurovillas de España, en término de Nuevo Baztán (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 3.479, libro 51 de Nuevo Baztán, folio 115, finca registral 35.165, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.814.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.568/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «Branza, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Carlos González-Barros Vilouta, doña Ana María Caruncho de Molina y señora Solé Batet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Bonzález Barros Vilouta y doña Ana María Caruncho de Molina.

Vivienda unifamiliar construida sobre la misma propiedad del demandado: Urbana parcela letra J, y casa en Aravaca, hoy Madrid, designada con el

número 10 de la calle Araúz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 860, libro 146, sección 1.ª, finca número 2.736.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 78.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.744-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.053/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima», y «Munisol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12

de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, planta baja, del bloque cero comercial en construcción, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel-Air», zona dos de apartamentos, término de Estepona. Ocupa una superficie construida de 121 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga) al tomo 690, libro 489, folio 192, finca registral número 36.087, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a «Munisol, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.723.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.183/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Arias, doña Teresa López Mora y don Enrique Pablo Calcerrada Diéguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), camino del Obispo, «Residencial Málaga», chalet 13. Ocupa una superficie total construida de 137 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 655, libro 155 de Villaviciosa de Odón, folio 101, finca registral número 8.166.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.737-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 770/1992, a instancia de «Ménhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villanueva Rubio y doña Myrian Guzmán Esquivel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Tierra situada en el camino de La Pulgosa, en el sitio Hoya San Ginés, término de Albacete. Vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 118 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 al tomo 1.728, libro 268 de la sección 2.ª de Albacete, folio 48, finca registral 6.446.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.716.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01238/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Monteró Correal, contra don Timothy Ingarfield y doña Ana María Castaño Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

14.196.075 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.647.056 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000001238/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca sita en la calle Atocha, número 101, 4.º, derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.415, libro 1.415, folio 37, finca registral número 66.776.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.730.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 511/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alberto Rahan Ordóñez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por de término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1993.
Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1993.
Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1993.
Todas ellas a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 39.600.000 pesetas, para la segunda, de 29.700.000 pesetas y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Planta séptima, contando sótano, letra B, casa número 5 en la calle Galileo, de Madrid. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera izquierda. Consta de vestíbulo, despacho, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, lavadero-plancha, cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 18, situado en la planta 10.

Tiene una superficie de 179,60 metros cuadrados.

Linda: Frente, entrando, piso 5, letra A, el descansillo y la caja de la escalera izquierda, el patio central izquierdo de luces y el montacargas; derecha, calle Galileo, izquierda, patio de luces y trastero; y fondo, piso 5, letra C.

Forma parte de un edificio compuesto de sótano, bajos comerciales, seis plantas y ático. Fachada realizada con ladrillo visto, carpintería exterior de madera pintada en blanco, con cuatro terrazas por planta.

Cuenta con amplio portal de mármol, con instalación de dos ascensores y dos montacargas, escalera de mármol, Conserje, calefacción central, portero automático, etc., de buena calidad, y su estado de conservación es correcto. Ubicado en la calle de media categoría, en el barrio de Argüelles, junto a la calle Alberto Aguilera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—44.742-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.313/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Puche Soler, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1994 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Hacienda de tierra de secano situada en término de Molina de Segura, partido de los Valientes, llamada «Casa de Alacid» o «Cañada de Rostan», compuesta de varias suertes o cañadas, denominadas del «Tío Diego de Rostan», propiamente dicha y «Hoya González», en parte plantada principalmente de olivar y además con almendros e higueras, en parte con vertientes blanco y en otra parte montes, mide una extensión superficial de 13 hectáreas 40 áreas, linda: Al norte, señores Cutillas y Carbonell y en parte con camino principal y carretera de los Valientes al Fenazar; este, Francisco Carvaca Márquez, Angel Cuadros Moya, Isabel Casado Maldonado, Josefa Angeles García Cano y camino de la finca, y por el oeste, con los herederos de Carbonell y señor Mondéjar del resto de la finca le separan los caminos mencionados en los linderos norte y este.

Inscripción primera, finca número 31.057, folio 139, tomos 904 y 257 de Molina de Segura. Registro de Molina de Segura.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.758.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.009/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Vicente López, doña Pilar Gómez Carrasco, don Juan José Muñoz Ortega, doña Emilia López García y doña María Montserrat Torres Cobo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.428.000 pesetas para cada una de las fincas registrales que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que ser reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas en Humanes (Madrid).

Finca registral número 5.819 en la calle Menorca, número 7, primero, letra D.

Finca registral número 5.831 en la calle Menorca, número 7, cuarto, letra D.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 806, libro 64 de Humanes de Madrid; y al tomo 1.027, libro 92 de dicho término, se hallan extendidas las respectivas inscripciones primeras a las octavas inclusivas, y notas correspondientes de dichas fincas registrales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.784-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 412/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Antonio Gil Pons, con domicilio en calle Costa Rica, número 24, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficinas 4 ó 43, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que

el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 16 de noviembre, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 14 de diciembre, a las diez horas.

Bien que se subasta

Urbana parcela de terreno número 731, del plano de la urbanización «Las Colinas», en el término municipal «El Casar de Talamanca» (Guadalajara), con una superficie de 989 metros cuadrados, contiene chalet vivienda unifamiliar de dos plantas (103,90 metros cuadrados) en cada una de las dos plantas, el resto se destina a jardín, cuya vivienda sale por su valoración de 10.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—44.735-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.281/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Muñoz y doña Margarita Mercedes Lancha López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.658.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Los Principes, bloque 11, cuarto B, de Sevilla, finca número 39.532, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.725.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 373/91, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Puyol, contra don Valeriano Serrano Ortiz, representado por el Procurador de los Tribunales señor González García, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de noviembre, a las trece horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Bien que se subasta

Piso designado con la letra D, en planta décima, de la escalera cuarta, de la casa en Madrid denominada «Edificio Entrejardines», sita en la manzana que forman las calles de Sambara, Angel del Alcázar, Beato Berrio Ochoa y Virgen del Lluc, actualmente con entrada por el portal designado con el número 38 de la calle Virgen del Lluc. Destinado a vivienda, tiene una superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera y vivienda, letra C, de la misma escalera y planta; a la derecha, entrando, con vivienda, letra C, de la misma escalera y planta y calle de Sambara; a la izquierda, entrando, con patio inglés de la finca, y por el fondo, con vivienda, letra D, de la misma planta, escalera 5. En su parte superior linda con pisos áticos de la finca. Siendo su valoración en 14.560.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—45.988-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador de los Tribunales don Alvaro García San Miguel Hoover, en representación de la Empresa «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», dedicada a la Industria de las Artes Gráficas en general y negocio editorial, con domicilio social en la calle del

Plomo, 19, de Madrid, y por auto de esta fecha se declara a la misma en estado legal de suspensión de pagos, debiendo reputarse en estado de insolvencia provisional y se convoca a la Junta general de acreedores para el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de la Plaza Castilla. Hasta dicho momento los acreedores tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado cuantos antecedentes obran de la misma.

Y para que conste y sus publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—44.845.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de quiebra necesaria de la Sociedad «Boramar, Sociedad Anónima», seguidos con el número 1.202/1988, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados por la Junta general de acreedores los síndicos don Angel Asegurado Ibáñez, don Pedro Valdiviva Corriolo y don Rafael Jiménez López, los cuales han aceptado y jurado el cargo.

Hágase entrega a los síndicos de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta, que podrán impugnar a la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la LEC.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—44.691.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid

Hace saber: Que en el procedimiento judicial hipotecario número 643/1987-L, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña Guillerma Romera Navarro y don Juan Antonio Pérez Sorroche, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que después se describirá, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción de la finca.

Segundo.—En prevención de que no hubiera postores, se señala segunda subasta para el día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con los tipos rebajados en un 25 por 100.

Tercero.—Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta segunda.

Cuarto.—Deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, por la finca; y del reducido en un 25 por 100 en la segunda y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente

Local comercial en planta baja, sito en la calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo, de la ciudad de Lorca; dividido en parte por el portal, zaguán y caja de escalera del edificio; ocupa una total superficie construida según cédula de calificación provisional de 171 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, y en parte portal, zaguán y caja de escalera; derecha entrando, con don Francisco Fernández Aragón; izquierda, con don Antonio Martínez Ayala, y espaldada, herederos de don Diego Borjoño, y en parte calle Denis. Cuota de participación de 31 por 100. Inscrita al tomo 1.856, folio 108, finca número 24.541, 1, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 5.510.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y sirva el presente edicto, asimismo, de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados doña Guillerma Romera Navarro y don Juan Antonio Pérez Sorroche.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—44.651.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en autos 271/1986, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por Caja Postal de Ahorros, contra Promotora Reyes Magos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Pereda Laredo.

Madrid a 6 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, conforme a la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se declara sin efecto el remate de la finca subastada en 3 de noviembre de 1992, destinándose el depósito constituido, en primer término, a satisfacer los gastos que originen las nuevas subastas que se señalan, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas; procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 26 de octubre, la primera; 24 de noviembre, la segunda, y 28 de diciembre de 1993, la tercera, respectivamente, y todos ellos a las diez horas sirviendo de tipo para la primera subasta 8.685.560 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el Juzgado Decano de esta Sede y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.448, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Capitán Haya, 55, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, mediante exhorto al Juzgado de Parla, y sirviéndoles, en todo caso, de notificación la publicación de estos edictos; entréguese al actor los edictos y exhorto para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Local comercial, sito en la planta sótano del bloque de casas sito en Parla, calle de Cuenca, números 42, 44, 46 y 48; linda: Al frente, con la calle de Cuenca; derecha, con calle nueva, e izquierda y fondo, zona ajardinada de la parcela que se construyó. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,675 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 196, libro 116 de Parla, folio 122, finca registral 8.870, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmados: José María Pereda. Manuel Cristóbal.—Rubricados. »

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—46.010.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial hipotecario, número 442/1988-L, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don José Calvín Ramiro y doña Teresa Sánchez Ballesteros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describirá, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción de la finca.

En prevención de que no hubiera postores, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con los tipos rebajados en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 2.ª Deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo inicial de tasación en la primera subasta por la finca y del reducido en un 25 por 100 en la segunda y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 19.354.—En el bloque de viviendas número VI de la urbanización «La Cerca», en Collado Villalba (Madrid). Vivienda señalada con la letra C de la planta alta primera.

Se encuentra situada en la planta alta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 104,73 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y el cuarto trastero, que le es inherente, situado en la planta de cubierta del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Según se entra en la misma, por el frente, con descansillo de escalera y vivienda letra D de la misma planta, y por derecha y fondo, vuelos de la parcela en que está enclavado el edificio y el bloque número 7 sólo por la derecha. Cuota: Representa una cuota en la casa del 6,439 por 100 y en la supracomunidad del 0,169 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.503, libro 402, folio 9, finca registral número 19.354, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipotecas.

Y sirva el presente edicto asimismo de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don José Calvín Ramiro y doña Teresa Sánchez Ballesteros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.650.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra de la Sociedad «Boramar, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid con el número 1.202/1988, se ha acordado, en providencia de esta fecha, señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 2 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose concedido a los acreedores un plazo para la presentación a los síndicos de los títulos justificativos de sus créditos que finaliza el día 18 de noviembre de 1993.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—44.692.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.329/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Promociones Puertollano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el

próximo día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en la calle Santa María, de Puertollano.

Primera finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso primero, número tipo C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 98, finca número 28.032, inscripción primera, tipo primera subasta: 5.852.000 pesetas.

Segunda finca: Sita en bloque 2, piso primero, número 2, tipo B, portal número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 104, finca número 28.038, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso segundo, número 1, tipo A, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 106, finca número 28.040, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Cuarta finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso segundo, número 2, tipo B, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 108, finca número 28.042, inscripción primera, tipo primera subasta: 5.796.000 pesetas.

Quinta finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso segundo, número 3, tipo B, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 110, finca número 28.044, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Sexta finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso segundo, número 4, tipo A, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 112, finca número 28.046, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Séptima finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso tercero, número 1, tipo A, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 114, finca número 28.048, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Octava finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso tercero, número 2, tipo B, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 116, finca número 28.050, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Novena finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso tercero, número 3, tipo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 118, finca número 28.052, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Décima finca: Sita en bloque 2, portal 3, piso tercero, número 4, tipo A, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 120, finca número 28.054, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Undécima finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso primero, número 1, tipo D, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 122, finca número 28.056, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Duodécima finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso primero, número 2, tipo E, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 124, finca número 28.058, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Decimotercera finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso primero, número 3, tipo C, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 126, finca número 28.060, inscripción primera, tipo primera subasta: 5.992.000 pesetas.

Decimocuarta finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso primero, número 4, tipo D, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 128, finca número 28.062, inscripción primera, tipo primera subasta: 5.796.000 pesetas.

Decimoquinta finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso segundo, número 1, tipo B, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 130, finca número 28.064, inscripción primera, tipo primera subasta: 5.852.000 pesetas.

Decimosexta finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso segundo, número 2, tipo A, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 132, finca número 28.066, inscripción primera, tipo primera subasta: 5.992.000 pesetas.

Decimoséptima finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso segundo, número 3, tipo A, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 134, finca número 28.068, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Decimoctava finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso segundo, número 4, tipo B, planta segunda,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 136, finca número 28.070, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Decimonovena finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso tercero, número 1, tipo B, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 138, finca número 28.072, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Vigésima finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso tercero, número 2, tipo A, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 140, finca número 28.074, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Vigésima primera finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso tercero, número 3, tipo A, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 142, finca número 28.076, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Vigésima segunda finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso tercero, número 4, tipo B, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 144, finca número 28.078, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Vigésima tercera finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso primero, número 3, tipo B, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 102, finca número 28.036, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.132.000 pesetas.

Vigésima cuarta finca: Sita en bloque 2, portal 4, piso primero, número 4, tipo E, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.356, libro 313 de Puertollano, folio 104, finca número 28.038, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.104.000 pesetas.

Madrid, 1 de abril de 1993.

Adición: Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de las fechas de subasta a la Entidad demandada «Promociones Puertollano, Sociedad Anónima», o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de las fincas hipotecadas que en el mismo se describen.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.032.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a Entidad «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.009.499 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993; para la segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1993; y para la tercera subasta, el día 24 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subas-

ta, será para cada una de las fincas hipotecadas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada una de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0031-92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento planta baja, bloque A, identificado con el número 316, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 68, finca 9.892. Valorado en la cantidad de 3.155.055 pesetas.

Apartamento tipo dúplex del bloque A, identificado con el número 401, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 74, finca 9.894. Valorado en la cantidad de 6.424.408 pesetas.

Apartamento en planta primera del bloque A, identificado con el número 403, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 80, finca 9.897. Valorado en 3.149.860 pesetas.

Apartamento tipo dúplex en planta baja, y primera del bloque A, identificado con el número 404, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 83, finca 9.897. Valorado en la cantidad de 6.424.408 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque B, identificado con el número 221, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 95, finca 9.901. Valorado en la cantidad de 3.151.344 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque B, identificado con el número 222, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 68, finca 9.902. Valorado en la cantidad de 3.203.298 pesetas.

Apartamento en planta primera del bloque B, identificado con el número 314, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 104, finca 9.904. Valorado en la cantidad de 3.196.618 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque C, identificado con el número 127, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 110, finca 9.906. Valorado en la cantidad de 2.124.894 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque C, identificado con el número 128, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 113, finca 9.907. Valorado en la cantidad de 3.149.860 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque C, identificado con el número 130, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 119, finca 9.909. Valorado en la cantidad de 3.201.813 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 106, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 143, finca 9.917. Valorado en la cantidad de 3.529.491 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 109, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 152, finca 9.920. Valorado en la cantidad de 3.195.876 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 110, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 155, finca 9.921. Valorado en la cantidad de 5.057.291 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 208, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 170, finca 9.926. Valorado en la cantidad de 3.195.876 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque D, identificado con el número 307, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 185, finca 9.931. Valorado en la cantidad de 5.134.108 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque D, identificado con el número 309, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 191, finca 9.933. Valorado en la cantidad de 5.057.291 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque E, identificado con el número 4, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 302, finca 9.937. Valorado en la cantidad de 3.069.332 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque E, identificado con el número 201, inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 218, finca 9.942. Valorado en la cantidad de 5.237.644 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque G, identificado con el número 12, inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 52, finca 9.961. Valorado en la cantidad de 3.149.860 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque G, identificado con el número 16, inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 64, finca 9.965. Valorado en la cantidad de 4.075.372 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque G, identificado con el número 17, inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 67, finca 9.966. Valorado en la cantidad de 3.860.812 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque H, identificado con el número 111, inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 91, finca 9.974. Valorado en la cantidad de 3.210.720 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque H, identificado con el número 112, inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 94, finca 9.975. Valorado en la cantidad de 3.797.051 pesetas.

Apartamento en planta primera del bloque H, identificado con el número 213, inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 12, finca 9.981. Valorado en la cantidad de 3.841.582 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque H, identificado con el número 311, inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 118, finca 9.983. Valorado en la cantidad de 3.797.051 pesetas.

Dado en Mahón a 27 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—44.722.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 832/1988 a instancias del Procurador señor Marqués Merelo, en representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 19. Integrada en la urbanización «Partido del Calvario y Hoya del Molino» en Lucena (Córdoba).

Inscrita en el libro 651, folio 121, finca 23.378, cuarta, del Registro de la Propiedad de Lucena.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.800-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1992, a instancias de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Carlos Almarán González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.662.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 4, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplicados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A en la planta baja del portal número 1 del edificio en Rincón de la Victoria, Málaga, con fachada a la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una superficie cubierta de 79 metros 59 decímetros cuadrados, y 6 metros 74 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Frente entrando, portal de acceso; derecha y fondo, finca matriz, e izquierda, vivienda tipo A 2. Cuota de 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 433, libro 211, folio 98, finca número 3.491, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—La Secretaria.—44.674.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 831/1989 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez contra don Francisco Flores Martín, don Francisco López Salvatier y, otros he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Códoba número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de noviembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de diciembre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 14 de enero de 1994 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De don Francisco Flores Martín y doña Vicenta Morales Castaño:

La propiedad de la vivienda número 14 del portal 1 del edificio «Arlazón» en calle Alvarez Quintero, de Fuengirola, situado en la planta tercera y es del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 287, folio 169, finca número 7.478.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

De don Francisco Salvatier y doña María Teresa Jimenez Cortés:

Vivienda izquierda en planta primera o alta del edificio en calle Aragón, de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 419, folio 27.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Local comercial número 2 en planta baja del edificio en calle Aragón Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 419, folio 21, finca 21.179.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1993.—El Magistrado.—Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—44.459.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1993, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Fernández Carmona, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018022493, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 4.—Que consta de planta sótano dedicada a bodega y trastero, con superficie de 25 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias y servicios y porche con superficie de 65 metros 65 decímetros cuadrados en vivienda y 9 metros 25 decímetros cuadrados en porche, y planta alta, también dedicada a vivienda distribuida en diferentes dependencias y servicios, con superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados; además tiene un jardín que mide 25 metros cuadrados y un patio y garaje descubierta de 25 metros cuadrados; la parcela sobre la que se eleva mide 125 metros cuadrados, de los que la edificación sólo ocupa 75 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pérez de Palencia; sur, zonas comunes del conjunto; este, vivienda número 5, y oeste, vivienda número 3. Cuota: 16,36 por 100.

Inscripción: Registro número 6, tomo 1.946, libro 162, folio 90, finca 8.028, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 6 de julio de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—44.761-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 254/1992-V a instancia del Procurador señor Conejo Doblado en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Carlos Villanueva Sánchez y otros sobre reclamación de 1.247.424 pesetas de principal, más 321.588 pesetas más, 594.333 pesetas, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30277000017025492 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Inscrita a favor de don Francisco Villanueva Durán, casado con doña Dolores Sánchez Serralvo, al tomo 422, folio 153, finca número 22.673 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Urbana.—Veintitrés. Vivienda tipo C de construcción que hoy figura señalada como A en la planta 4.ª del portal 2 del edificio denominado Cuenca, sito en la calle Corregidor Francisco de Molina.

Tiene una superficie construida de 89 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 88 deci-

metros cuadrados. Le corresponde de partes comunes construidos 7 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, salón comedor y terraza.

Linda: Frente meseta de escalera, derecha entrando, fachada principal de su portal; izquierda, fachada posterior de su portal; y fondo con vivienda del portal número 1 de su misma planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga, a 8 de julio de 1993.—La Secretaria.—Visto Bueno: El Magistrateo-Juez.—44.803-3

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 27/1990, sobre reclamación de la cantidad de 1.581.787 pesetas de principal, más la suma de 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador señor Vilalta, contra don José Anguera Barril y doña Luisa Ortiz García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, sino hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto, a la misma hora, el siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 17002790.

Quinta.—En todas las subastas, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores

que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Primer lote: Camión «Pegaso», tipo 1.083, matrícula L-1042-G, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo agrícola tractor «Ebro» 684-E S/M, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo agrícola cosechadora «Jhon Deere» tipo 631 S/M, valorado en 75.000 pesetas.

La valoración total de los bienes muebles es de 225.000 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra campa, secano, situada en el término de Castellnou d'Osso, partida Eras, de cabida 25 áreas 42 centiáreas, sobre la cual, y ocupando parte de su superficie, existe construida una edificación consistente en una explotación ganadera, formada por dos granjas de dimensiones análogas, con 60 metros de longitud y 10 metros de anchura, con altura libre de 2,50 metros, con un total de 720 metros cuadrados cada una de ellas. Linda: A oriente, con Antonio Nadal; a mediodía, con el camino de Pallargas, y a poniente y norte, con camino e Isabel Barril Gené. Inscrita al tomo 1.848, folio 49, finca registral número 829.

Valoración de tasación: 11.500.000 pesetas.

Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—44.791.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 194/1990, sobre reclamación de la suma de 2.764.577 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Francisco Alarcón Gómez y doña Pasión Guerrero Torres, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 17 de enero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 17019490.

Quinta.—En todas las subastas, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Primer lote.—Vehículo marca «Volkswagen» Golf, matrícula B-5240-KN. Valorado en 900.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana número 3.663. Inscrita al tomo 2.036, libro 75 de San Vicente de Castellet, folio 137, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Porción de terreno o solar sito en San Vicente de Castellet, de superficie 1.734 metros cuadrados, de figura muy irregular. Linda: Al frente, con calle Córcega; a la derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento de San Vicente de Castellet; a la izquierda, con la prolongación Doctor Trias, y al fondo, con terrenos del Ayuntamiento de San Vicente de Castellet.

Valoración de la finca: 7.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca urbana número 3.341. Inscrita al tomo 1.857, libro 70 de San Vicente de Castellet, folio 28, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Porción de terreno de figura irregular sito en el término de San Vicente de Castellet, de superficie 743 metros cuadrados; que linda: Al frente, con camino; derecha, entrando, con camino; izquierda, con terreno, y fondo, con propietarios.

Valoración de la finca: 675.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca urbana número 13.170-N. Inscrita al tomo 2.097, libro 726 de Manresa, folio 22 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Casa sita en Manresa, en calle Pirineos, 95, compuesta de planta baja y primer piso, con una vivienda por planta de superficie construida cada planta de 56 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de 110 metros 25 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio posterior. La total finca linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, con Bernardo Escudero Arcas; a la izquierda, con Teresa Carbonell, y al fondo, con Juan Masats.

Valoración de la finca: 5.500.000 pesetas.

Quinto lote: Finca urbana número 14.911. Inscrita en el tomo 1.221, libro 345, folio 141, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Local de negocio número 3 destinado a almacén, ubicado en la planta baja de la casa situada en Manresa con frente a las calles Falange Española (hoy de la Florida, 37) y Primero de Abril (hoy calle Puigllancada) y el chaflán formado por la confluencia de ambas, de superficie 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la Florida; derecha, entrando, con elementos comunes; izquierda, Mariano Fontrodona Vilanova, y fondo, elemen-

tos comunes. Este piso está en desnivel, en situación de semisótanos.

Valoración de la finca: 1.650.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—44.768.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Isidro Teixe Miguez y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de diciembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 39.525.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de casa subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé señalada con el número 160 en la urbanización «Nueva Andalucía», sector 1, supermanzana B, término de Marbella. Consta de planta sótano, baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. La planta sótano tiene una superficie construida de 120,65 metros cuadrados. La planta baja, 98,52 metros cuadrados, más 5,67 metros cuadrados destinada a porche y 103,40 metros cuadrados a terraza. La planta alta tiene una superficie de 67,62 metros cuadrados, más 21,25 metros cuadrados a terraza.

Ocupa en su base, 207,59 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a jardín y piscina para uso y desahogo de la misma, la cual ha sido construida, sobre la siguiente:

Parcela terreno procedente del sector 1, de la supermanzana B, de «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Es de forma rectangular y tiene su frente y entrada por la calle 15B de la urbanización, en línea de 18.10 metros cuadrados. Tiene una extensión superficial de 502 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 340, folio 128 vuelto, finca número 28.291.

Dado en Marbella a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—44.837.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra la Entidad «Capstick Limited», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de diciembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de casa subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 275. Apartamento número 401, en la planta tercera, primer sector del edificio Gray D'Albión, supermanzana A, urbanización «Nueva Andalucía» de esta ciudad de Marbella. Ocupa una superficie total incluida su participación en zonas comunes de 557 metros 14 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.117, libro 121, folio 164, finca número 10.538, inscripción cuarta. Tiene un valor de 145.700.000 pesetas.

2. Urbana número 23. Aparcamiento número 23, planta sótano, edificio Gray D'Albión, urbanización «Nueva Andalucía», en esta ciudad. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.115, libro 119, folio 28, finca número 10.296, inscripción tercera.

Tiene un valor de 2.325.000 pesetas.

3. Urbana número 24. Aparcamiento número 24, planta sótano, edificio Gray D'Albión, supermanzana A, urbanización «Nueva Andalucía». Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.115, libro 119, folio 29, finca número 10.297, inscripción tercera.

Tiene un valor de 2.325.000 pesetas.

4. Urbana número 178. Trastero número 27, planta sótano, edificio Gray D'Albión, supermanzana A, urbanización «Nueva Andalucía». Mide 11 metros 15 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.116, libro 120, folio 163, finca número 10.451, inscripción tercera.

Tiene un valor de 2.325.000 pesetas.

5. Urbana número 179. Trastero número 28, planta sótano, edificio Gray D'Albión, supermanzana A, urbanización «Nueva Andalucía». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.116, libro 120, folio 165, finca número 10.452, inscripción tercera.

Tiene un valor de 2.325.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—44.839.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Autos Marbella, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 19 de noviembre, a las doce treinta horas, no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de diciembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de casa subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta de semisótano segundo, bajo rasante de los módulos A y B del centro comercial denominado «Casavilla», situado en solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 148 metros 42 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 25, finca número 13.693.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta semisótano segundo, bajo rasante de los módulos A y B del centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 169 metros 21 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 27, finca número 13.694, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta semisótano segundo, bajo rasante de los módulos A y B del centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 169 metros 33 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 29, finca número 13.695, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta semisótano segundo, bajo rasan-

te de los módulos A y B del centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 173 metros 97 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 31, finca número 13.696, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

5. Local comercial señalado con el número 5, situado en la planta semisótano segundo, bajo rasante de los módulos A y B del centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 173 metros 84 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 33, finca número 13.697, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

6. Local comercial señalado con el número 6, situado en la planta semisótano segundo, bajo rasante de los módulos A y B del centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 185 metros 1 decímetro cuadrado.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 35, finca número 13.698, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

7. Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja, del módulo A, centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 128 metros 42 decímetros cuadrados, más 400 metros cuadrados de terraza.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 61, finca número 13.711, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

8. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja, del módulo A, centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 132 metros 43 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 63, finca número 13.712, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

9. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja, del módulo A, del centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 125 metros 91 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 65, finca número 13.713, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

10. Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja, del módulo A, del centro comercial denominado «Casavilla», situado en el solar del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo.

Tiene una superficie total construida de 111 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.177, libro 176, folio 67, finca número 13.714, inscripción primera.

Tiene un valor de 15.930.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—44.836.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Luis Fernández Martínez y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 19 de noviembre, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de diciembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 40.650.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de casa subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Casa-chalé destinada a vivienda unifamiliar denominada Villa Stella, señalada con el número 10 de la calle Pablo Picasso, urbanización Cortijo Blanco de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Consta solamente de planta baja, distribuida en diversas dependencias. Ocupa en su base una superficie construida de 250 metros cuadrados aproximadamente, estando destinado el resto de la parcela, es decir, 750 metros cuadrados a piscina y jardín, para uso y desahogo de la misma. Dotado de los servicios de agua corriente, alcantarillado, teléfono y electricidad. Se levanta sobre la siguiente:

Parcela de terreno, sita en la urbanización tercera de la Colonia Cortijo Blanco, número 10 del plano de la urbanización, término municipal de Marbella,

de figura rectangular y superficie de 1.000 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 132, libro 383, finca número 20.914.

Tiene un valor a efectos de subasta de 40.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—44.840.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: que en los autos 121/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Unicaja, representada por el procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por doña Juana Rejano Vallejo, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de noviembre, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 16 de diciembre a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0121/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Unidad registral número 72.—Apartamento tipo E del edificio situado en el término municipal de Marbella, en el pago de Guadalpin, partido de la Capiña, procedente de la Haza nombrada del Calvario. Este bloque es conocido con el nombre de Edificio María II. Situado en la planta quinta del mismo a la derecha, en relación a la meseta de

la escalera. Consta de vestíbulo, de cocina, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 62 metros 60 decímetros cuadrados, y terraza de 29 metros 11 decímetros cuadrados. Sus linderos: Al frente, con pasillo, hueco de ascensor del edificio, apartamento A de su planta; derecha, hueco de ascensor, escaleras y apartamento D de su planta, y vuelo sobre zona común; izquierda, apartamento A y vuelo a zona común, y fondo, vuelo a zona común y con el apartamento A de su planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca número 18.430, antes número 2.727-A, libro 234, tomo 1.236.

Tipo de tasación de la finca para la subasta: 12.296.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—44.777-3.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250 del año 1992, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 22.995.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.995.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.995.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número dos.—Piso primero, en la segunda planta del edificio sito en Olesa de Montserrat, con frente a la calle Barcelona, número 97, con una superficie de 148 metros 72 centímetros cuadrados. Tiene derecho exclusivo del uso del patio interior de luces del edificio, con el que se comunica mediante escalera de acceso existente en la terraza con que la entidad cuenta en su parte posterior. Linda en su contorno: Frente, la calle Barcelona; izquierda, entrando; oeste, don Jaime Estatuet; derecha, don Ramón Sanmartí, y fondo, don Arsenio Sala, doña Madrona Figueras y don Felipe Gibert. Linda además por su parte interior con el mencionado patio y con el hueco y rellano de la escalera por donde tiene su acceso. Título: Les pertenece la descrita finca por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Olesa de Montserrat doña María Angeles Vidal Davyoff el día 11 de enero de 1990.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.110, libro 202 de Olesa de Montserrat, al folio 115, finca número 8.446, inscripción quinta, letra A de la hipoteca.

Dado en Martorell a 28 de mayo de 1993.—44.736-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 306 de 1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Remigio García Cortés, doña María Oduvia García Vázquez, don José Predeira Penero y doña Teresa Taboada Franz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Número 101. Local número 97, sito en planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 441, libro 199, folio 29, finca registral número 10.597, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, 49, de Móstoles, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 12.600.000 pesetas,

tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673 de la avenida Dos de Mayo 4, de Móstoles, número de procedimiento 306 de 1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Remigio García Cortés, doña María Obdulia García Vázquez, don José Predeira Peno y doña Teresa Taboada Franz, caso de que no fueren hallados.

Dado en Móstoles a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—44.677.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 160/1988, promovidos por doña Amelia Salvaté Pérez, representada por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Julio Leal Carragal, en reclamación de 549.833 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada al deudor don Julio Leal Carragal:

Urbana.—Piso primero, letra A, del bloque 310, que forma parte del conjunto de tres bloques situados en la calle G, denominados bloques 308, 309 y 310, en el polígono V-3 de la urbanización Ciudad Residencial Parque Coimbra, término municipal de Móstoles, inscrito al tomo 1.218, libro 30, folio

15, finca número 272-N del Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, 32, de Móstoles, el día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—44.760-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 123/1993-C, que se siguen a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra doña María García López, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y, para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en el casco de la población de Alcantarilla, calle de la Amargura, llamada hoy de Andrés Ruiz Carrillo, sin número, hoy señalada con el número 8, compuesta de cuadra, patio y alguna otra pequeña construcción; ocupa 87 metros 75 decímetros cuadrados, que corresponden a 6 metros 50 centímetros de fachada por 13 metros 50 centímetros de fondo, y linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, resto de la casa de don Rogelio Velasco, y espalda, la de don José María Garrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 3, en el libro 60 de Alcantarilla, folio 77, finca 3.457, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 7.928.000 pesetas.—44.353.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 319/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Raúl Villar Carbajal y doña Ana María Arenas Mier, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 338.000 pesetas, respecto a la finca número 31.760; 258.300 pesetas, respecto a la finca número 88.638, y 18.853.640 pesetas, respecto a la finca número 80.796. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 31.760.—Prado totalmente llano con afloramientos rocosos situado en el paraje de Los Collados, de superficie 20 áreas según registro. No dispone de acceso rodeado ni de otro tipo de mejoras. Linda: Al sur, Marcos García; norte y oeste, Valentín Purón, y este, Conde de la Vega del Sella. Inscrita al libro 344, folio 188.

Finca número 88.638.—Prado totalmente llano con afloramientos rocosos situado en el paraje de la Eria de La Arquera, en el sitio de Piedra y Bellido, de Pancar. Superficie, 7 áreas aproximadamente, según registro. Acceso directo desde carretera CN-634. Linda: Norte, carretera general; sur, Manuel Abelló Cuervo; este, hermanos de Antonio Sordo, y oeste, Valentín Purón. Inscrita al libro 586, folio 57.

Finca número 80.796.—Finca a prado y explanada lindante a carretera CN-634, totalmente llana. Superficie, 35 áreas 48 centiáreas. Dentro de esta finca se levanta una edificación de carácter industrial, destinada a taller mecánico y exposición de vehículos. Linda: Al norte, María Fe Sordo y común; sur, carretera general CN-634; este, José Antonio García González, y oeste, Manuel Noriega y común. Inscrita al libro 535, folio 238, todas ellas correspondientes al Registro de la Propiedad de Llanes.

Dado en Oviedo a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.815.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Catalina Salom, contra don Pedro Cerda Bauzá, en reclamación de 663.971 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se

fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Números 117-118 de orden.—Local comercial integrado en la fase II, bloque IV, de la urbanización Son Moro, punto Cala Millor, del término municipal de San Lorenzo, identificado con las letras E y F. Está formado por los primitivos locales números 117 y 118 de orden; mide 119 metros cuadrados y tiene una terraza aneja que lo circunda de 171 metros cuadrados, todo ello aproximadamente; y linda: Por frente, izquierda y fondo, mediante su terraza propia aneja, con zona de paso o vía de acceso.

Le corresponde en el total valor del integro conjunto edificado, una cuota de copropiedad del 2,115 por 100.

Inscripción: De la total, folios 38 al 55, del tomo 3.595 del archivo, libro 116 de San Lorenzo, finca número 9.225, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Manacor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 16.452.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18502/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 24 de junio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—44.799-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1992, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Hotelería Damma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente.

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y once horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2 de orden.—Habitación estudio sita en la planta de piso primero del bloque uno, letra B del plano. Mide 23,80 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1/289. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 72, finca registral 30.858. Valorada en 3.474.285 pesetas.

2. Número 23 de orden.—Habitación estudio sita en la planta baja, letra D del plano, del bloque dos, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 77, finca registral número 30.860. Valorada en 3.474.285 pesetas.

3. Número 24 de orden.—Habitación estudio sita en la planta baja, letra E del plano, del bloque dos, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 81, finca registral número 30.862. Valorada en 3.995.429 pesetas.

4. Número 25 de orden.—Habitación estudio en planta baja, letra A, del bloque dos, que mide 23,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 85, finca registral número 30.868. Valorada en 3.995.429 pesetas.

5. Número 56 de orden.—Habitación estudio en planta baja, letra A del plano, del bloque dos, que mide 23,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 89, finca registral número 30.886. Valorada en 3.995.429 pesetas.

6. Número 36 de orden.—Habitación estudio en planta piso primero, letra E del plano, del bloque dos, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 93, finca registral número 30.868. Valorada en 3.995.429 pesetas.

7. Número 137 de orden.—Habitación estudio en planta piso segundo, letra F del plano, del bloque dos, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 97, finca registral número 30.870. Valorada en 3.474.285 pesetas.

8. Número 162 de orden.—Habitación estudio en la planta baja, letra D del plano, del bloque ocho, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 101, finca registral número 30.872. Valorada en 3.474.285 pesetas.

9. Número 163 de orden.—Habitación estudio en planta piso primero, letra E del plano, del bloque ocho, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 105, finca registral número 30.874. Valorada en 3.995.429 pesetas.

10. Número 164 de orden.—Habitación estudio en planta baja, letra A del plano, del bloque ocho, que mide 23,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 109, finca registral número 30.876. Valorada en 3.995.429 pesetas.

11. Número 165 de orden.—Habitación estudio en planta primera, letra B del plano, del bloque ocho, que mide 23,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 113, finca registral número 30.878. Valorada en 3.474.285 pesetas.

12. Número 271 de orden.—Habitación estudio en planta primera, letra E, del bloque ocho, que mide 23,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 117, finca registral número 30.880. Valorada en 3.995.429 pesetas.

13. Número 274 de orden.—Habitación estudio en planta primera, letra E, del bloque ocho, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 121, finca registral número 30.882. Valorada en 3.995.429 pesetas.

14. Número 29 de orden.—Habitación estudio sita en planta piso primero, tipo letra E del plano, del bloque tres, que mide 19,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.014, libro 470, folio 125, finca registral número 30.884. Valorada en 3.995.429 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—44.780.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1992 F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de B. S., contra «Antich Vela, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.840.949 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1) Número 57.—Puesto número 57 de la planta baja, que mide unos 15 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, puesto número 56; izquierda, con el número 58; y, fondo, calle Obispo Sastre. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 0,6741 por 100. Inscrición: Tomo 2.260, libro 450 de Palma VI, folio 58, finca 27.484.

Finca tasada en 3.645.000 pesetas.

2) Número 58.—Puesto número 58, que mide unos 15 metros cuadrados aproximadamente, linda: Frente, paso común; derecha, puesto número 57; izquierda, con el 59; y, fondo, calle Obispo Sastre. Tiene una participación en la comunidad especial del 0,6741 por 100 y en la comunidad general del 0,0007 por 100. Inscrición: Libro 122 de Palma VI, tomo 1.516, folio 166, finca número 5.652, inscripciones segunda y tercera.

Finca tasada en 3.645.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 1245 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de diciembre de 1993, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.671.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 778/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Rosa González Rodríguez y don Emilio Bornay Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

En tercera subasta, caso de no quedar rematado el bien en la segunda, el día 13 de diciembre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0778 86; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta-

rán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Número 223 de orden. Vivienda tipo Z del piso ático tercero, con acceso por el zaguán izquierdo de la calle Tomás Forteza y su escalera y ascensor. Mide 144,97 metros cuadrados y tiene una terraza en su parte frontal y lateral derecha de 25,47 metros cuadrados.

Inscrita al folio 150, libro 687 de Palma IV, tomo 4.615, finca 25.075-N.

Se valora dicha finca en 13.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.824.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1991-F*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José Angel Suárez González-Mayo y doña María Fernanda Ferrer Morate, en reclamación de 2.976.705 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Número 16 de orden. Apartamento número 2 de la planta segunda del bloque A o inferior. Mide en cubierta 48 metros 81 decímetros cuadrados, y una terraza de 9 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con descubieto de acceso a plantas superiores y al apartamento 3; por la derecha, con este apartamento y pasillo; por la izquierda, con el apartamento 1, y por el fondo, con pasillo y espacio de recogida de basura, y por las partes superior e inferior, con las respectivas plantas. Inscrito al folio 75, del tomo 659 del archivo, libro 443 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 24.727. Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 11, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0425 91, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.-El Secretario.-44.827.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 593/1992-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña María Encarnación Prades Martín y causahabientes de don Antonio Verger Coll, en reclamación de 16.483.825 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 30 de orden. Vivienda puerta C del piso segundo, de la segunda fase. Tiene fachada a la calle Joaquín María Bover, e ingreso por el zaguán número 38 de la calle Marqués de Fuensanta, su escalera y ascensor. Se distribuye en sala comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, recibidor, terracita y dos baños. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Joaquín María Bover, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con propiedad de don Bartolomé Fiol; por fondo, patio posterior, y por la izquierda, dicho patio, escalera de acceso y vivienda puerta B de igual planta, fase y acceso. Su cuota es del 1,968 por 100. Inscrita al libro 765 de Palma III, folio 172, finca número 46.393. Valorada en la suma de 21.800.000 pesetas.

2. Número 22 de orden-B. Aparcamiento de vehículo de la planta sótano, señalado con el número 35, con acceso desde la calle de Joaquín María Bover, por medio de rampa y ramal, y por los dos vestíbulos del total inmueble de que forma parte, señalados con los números 38 y 40 de la calle Marqués de Fuensanta, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 11 metros 48 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Marqués de Fuensanta, son: Por frente, subsuelo de la misma; izquierda, espacio de aparcamiento de vehículos señalado con el número 36; derecha, el 34, y fondo, zona de distribución y acceso. Su cuota es de 0,200 por 100. Inscrito al tomo 2.168, libro 1.046, folio 145, finca número 60.950, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.685.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta,

el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180593/92-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña María Encarnación Prades Martín y causahabientes de don Antonio Verger Coll y herederos desconocidos y herencia yacente del citado don Antonio Verger Coll, el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-44.828.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1992-F*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Colín David Roger Bottermann y doña Valerie Ann Bottermann, en reclamación de 4.217.888 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Entidad registral número 4 bis. Local comercial de la planta sótano de la zona denominada Plus, de 75 metros cuadrados. Linda: Fachada o frente, restante solar; fondo, entidad registral número 4; derecha, entrando, local 2, mediante pasillo; izquierda, entrando, piscina. Forma parte del bloque I de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.305 del archivo general, libro 117 del Ayuntamiento de Formentera, folio 84, finca número 9.262. Finca tasada en 8.138.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las condiciones gene-

rales establecidas en el citado precepto y demás, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0425 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.-El Secretario.-44.829.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 334/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Mateo Coll Barrera, doña Humildad Gutiérrez Iglesias, don Andrés Gutiérrez Muñoz, don Bartolomé Bonet Gari y doña Francisca Pilar Seguí Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 próximo y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1993 próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0334 92; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Urbana número 4 de orden.-Vivienda tipo D del piso primero recayente a mano derecha, mirando desde la calle con acceso por la vía Infanta Isabel, a través del zaguán número 4 y su escalera; ocupa 94 metros 56 decímetros cuadrados, más una terraza a su frente, en parte cubierta y en parte descubierta, de 9,40 metros cuadrados; colinda: Por frente, con su vuelo y en parte vuelo de terraza anterior de los bajos; derecha, como la total; por fondo, descubierta de patio posterior; y, por la izquierda, caja de escalera, patio interior y vivienda tipo C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección VI, libro 170, tomo 1.671, folio 4, finca 8.185.

Se valora dicha finca en la suma de 6.500.000 pesetas.

2) Urbana.-Parcela de terreno, consistente en el lote 6, manzana C del plano parcelario de la finca «Son Peretó», en este término, de cabida 275 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de la parcelación; por la derecha, entrando, parcela 5 de la misma manzana; por la izquierda, con la parcela 7 de la misma manzana; y, por el fondo, parcela 13, también de la misma manzana C de «Son Peretó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección VI, libro 364, tomo 2.118, folio 16, finca 20.585.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.-El Secretario.-44.673.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Nadal Nicolau Cerdà, en reclamación de 8.965.014 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 17 de orden.-Vivienda puerta segunda de la planta cuarta del edificio señalado con el número 38 de la calle Primo de Rivera del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán y el portal antes dicho, y pasillo distribuidor de su planta. Tiene una cabida de 77,80 metros cuadrados más 20,40 de terraza. Linda,

mirando desde la calle Primo de Rivera: Frente, con la vivienda puerta primera de su planta; derecha, igual que su frente; izquierda, con vuelo a la calle Almirante Moreno; fondo, con la vivienda puerta tercera de su planta; parte superior e inferior, con sus respectivas plantas. Inscrita al tomo 2.730, libro 204 de Alcudia, folio 94, finca 10.947.

Finca tasada en 17.716.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018043792, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, también a las nueve treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la notificación prevista en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.-El Secretario.-44.497.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 949/1991-F*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Gertrudis Lladó Ribas, en reclamación de 1.780.300 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 1 de orden.-Local en planta baja, con acceso por el portal 17 y el zaguán 19 de la Calle Soldado Isern Comas, de esta ciudad, hoy número 7. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Frente, dicha calle; derecha entrando, zaguán y escalera de acceso a los pisos, que ocupa una superficie de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, y en parte, la

casa de planta baja y corral de don Juan Carbonell Carbonell; izquierda, la casa de planta baja, corral y dos pisos de doña Mercedes Maura; fondo, corral de casa de doña Antonia Ginard Lliteras, y parte superior, la planta de piso primero. Inscrita al folio 163, tomo 2.268 del archivo, libro 455 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 27.912, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la suma de 7.833.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000.18.0949.91, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, también a las nueve treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.-El Secretario.-44.826.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Alojamientos Turísticos de Mallorca, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de Andraitx, centro comercial «Les Veles», locales planta alta números 4 y 5, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Huarte, Sociedad Anónima», anotación A y definitiva por anotación letra B, don José Fabiano, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 11, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supli-da por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecada, siguen a continuación:

1. Finca registral número 15.407.

Número 20 de orden. Local comercial sito en la planta alta o piso, señalado en el plano con el número 4. Tiene una superficie construida de 69,40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, con porche cubierto de acceso; por la derecha, entrando, con la parte determinada número 21 de orden; por la izquierda, con la parte determinada número 19 de orden y con elementos comunes, y por fondo, con las partes determinadas números 21 y 22 de orden. Tiene como anejo el uso exclusivo de dos porches, uno cubierto de unos 13 metros cuadrados de superficie y el otro descubierta de unos 10 metros cuadrados de superficie.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Sección Andraitx, tomo 4.945, libro 332, folio 4, finca número 15.407.

Valor tasación a efectos de subasta 12.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 15.408.

Número 21 de orden. Local comercial sito en la planta alta o piso, señalado en el plano con el número 5. Tiene una superficie construida de 146,86 metros cuadrados, y linda: Por frente, con porche cubierto de uso propio; por la derecha, entrando, con paso común; por la izquierda, con la parte determinada número 20 de orden, con la que también linda por frente, y por fondo, con la parte determinada número 22 de orden. Tiene como anejo el uso exclusivo de dos porches, uno cubierto que mide unos 33 metros cuadrados de superficie y el otro descubierta que mide unos 22 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Sección Andraitx, inscrita la presente finca al tomo 4.945, libro 332, folio 7, finca número 15.408.

Valor tasación a efectos de subasta 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.825.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de noviembre, 20 de diciembre de 1993 y 14 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio Ley 2 de diciembre 1872, 00120/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Doncel Hurtasun y doña María Marcos Moreno, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Artica, número 9, segundo derecha. Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, número de orden 33. Finca registral número 15.137.

Valorada en 5.062.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—44.720.

PAMPLONA

Edicto

Don José Martín Madorran Herguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de noviembre de 1993, 16 de diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio 277/1992, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Tellechea Goyena y doña Pilar Martínez Corredor, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del local comercial situado a mano derecha de la calle San Fermín de Pamplona, con una superficie de 244 metros cuadrados, inscrita al tomo 269, libro 112, sección tercera, folio 158 y siguientes, finca 7.045.

Valorado en 33.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Martín Madorran Herguera.—44.732.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 660/92-D, instado por la Caja de Ahorros de Navarra, frente a don José María Garayoa Uriz, se ha observado error en el edicto de fecha 29 de junio respecto a los tipos de las subastas, a celebrar en este Juzgado los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las diez horas, por providencia de esta fecha se ha acordado subsanar dicho error haciendo constar que los tipos de las mencionadas subastas es de 21.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—46.009.

PARLA

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez de Primera Instancia número 2 de Parla,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado sito en calle Severo Ochoa, 7, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 113/1993, instado por Eugenio García Cuesta y Miguel Álvarez Prieto, representados por el Procurador de los Tribunales señor Olivares de Santiago, contra don Benito Rocha Justo y posible tenedor de la letra de cambio que se reseñará, sobre extravío de dicha cambiaria, que es de la clase 7.ª, serie 0A-número 3493550 de vencimiento a 30 de octubre de 1982, librada por don Eugenio García Cuesta y don Miguel Álvarez Prieto, y aceptada por don Benito Rocha Justo, por un importe de 500.000 pesetas.

Los promoventes han solicitado se declare la amortización de dicho título, habiéndose ordenado al aceptante que si se presenta al cobro, no la abone y lo ponga en conocimiento del Juzgado.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se hace todo ello público y se llama al posible tenedor de la cambiaria reseñada, para que en el término de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», pueda comparecer y formular, en su caso, si a su derecho conviniere oposición.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—44.359.

PATERNA

Edicto

Don Javier Gómez Abad, Juez de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 38/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra residencial «Fira de Mostres, Sociedad Anónima», en reclamación de 107.415.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de diciembre de 1993 primera, 20 de enero de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de febrero de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales de la Provincia de Valencia y del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta:

1. Vivienda unifamiliar número A-1, de la primera fase. Sita en calle San Miguel Arcángel, sin número, con tipo pactado para la subasta de 27.600.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número A-5, de la primera fase. Sita en calle San Miguel Arcángel, sin número, con tipo pactado para la subasta de 23.550.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar número A-6, de la primera fase. Sita en calle San Miguel Arcángel, sin número, con tipo pactado para la subasta de 23.550.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar número A-7, de la primera fase. Sita en calle San Rafael, sin número, con un tipo pactado para la subasta de 27.600.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar número A-10, de la primera fase. Sita en calle San Rafael, sin número, con tipo pactado para la subasta de 27.600.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar número A-11, de la primera fase. Sita en calle San Rafael, sin número, con tipo pactado para la subasta de 23.550.000 pesetas.

7. Vivienda dúplex tipo A. Sita en calle San Miguel Arcángel, sin número, con número de escalera 1, con un tipo pactado para la subasta de 24.650.000 pesetas.

8. Vivienda dúplex tipo B. Sita en calle San Miguel Arcángel, sin número, con número de escalera dos, con un tipo pactado para la subasta de 26.175.000 pesetas.

9. Vivienda dúplex tipo C. Sita en calle San Miguel Arcángel, sin número, con número de escalera tres, con un tipo pactado para la subasta de 23.625.000 pesetas.

10. Vivienda dúplex tipo D. Sita en calle San Miguel Arcángel, sin número, con número de escalera cuatro, con un tipo pactado para la subasta de 24.450.000 pesetas.

Dado en Paterna a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Gómez Abad.—44.699-54.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 568/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Ruiz Carrillo y con José Luis Ribas Sánchez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda sita en Reus, calle Vilallonga, 16, ángulo de la calle Valls, piso primero, puerta tercera. Inscrita al tomo 551, libro 183 de Reus, folio 154, finca 12.108, inscripción cuarta.

Tasada en 9.350.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por 4.053.000 pesetas de principal, intereses y costas.

Embargo a favor de Pindelak, en reclamación de 92.957 pesetas de principal.

Embargo a favor de Pindelak, por 463.145 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de costas.

Embargo a favor de tesorería de la Seguridad Social en reclamación de 490.915 pesetas.

Embargo a favor de Hacienda Pública por 2.151.030 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo el requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0568 92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda, para el día 19 de enero de 1994, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 16 de febrero de 1994 y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—44.818.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 6/1993 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra doña María Cruz Aparicio Puñal y doña Trinidad Moreno Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 14 de febrero de 1994, a las once horas y tercera subasta, para el día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 30.—Vivienda en la primera planta alta, puerta tercera, sita en el bloque o fase B, calle Via Augusta, número 58, de Hospitalet, término municipal de Vandellós, enclavado en el complejo denominado «L'Infant». La vivienda es la ubicada en el linde suroeste del edificio en donde se integra. Tiene una superficie de 82 metros 76 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, comedor-estar con acceso a terraza, cocina, baño aseo y tres habitaciones. Linda: Este y sur, en su proyección vertical con zona o espacio comunal del conjunto urbanístico; norte, con piso puerta cuarta de igual planta y fase, y en una pequeña parte con rellano de escalera; y, oeste, con piso puerta segunda de igual planta y fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 612, libro 91, folio 139, finca número 7.163.

Tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 12.320.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—44.820.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 666/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Cambrils Park, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta, para el día 14 de marzo de 1994, a las trece horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de peder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 80.—La constituye el local comercial enclavado en el bloque B-4, sito en la planta baja de dicho bloque, señalada de local A, integrante del complejo urbanístico denominado «Cambrils Park», sito en término municipal de Cambrils, partida Horta de Santa María.

Ocupa una superficie construida cerrada de 56 metros 7 decímetros cuadrados, más 9 metros 72 decímetros cuadrados destinados a porche; compuesto de una sola nave totalmente diáfana.

Su acceso se practica desde la calle o vial público colindante: Con el fondo, por su viento sur, donde abre portal, así como desde el interior de la zona ajardinada comunal, donde abre igualmente puerta, exactamente en el corredor de acceso a las viviendas.

Tiene como anejo inseparable:

a) El espacio destinado a terraza, colindante con su fachada sur, cuyo espacio es el comprendido por la proyección horizontal ideal de tal fachada sur, hasta llegar a la zona de pasos comunales, tal espacio comprende una superficie en junto de 29 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente.

b) El espacio destinado a terraza-local, colindante con su fachada, norte, cuyo espacio se adentra en el espacio comunal, junto a la piscina y zona verde comunal, sita en el interior de la manzana, que en junto ocupa una superficie aproximada de 138 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte y sur, espacio anejo a esta Entidad; este y local B; y, oeste en su proyección vertical, rampa de acceso al sótano y en parte el local en donde se ubica la estación transformadora de electricidad.

Cuota de participación en la fase que pertenece 0,96 y con relación al total complejo inmobiliario de 0,51.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 35, finca 27.882.

Tasada a los efectos de la subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—44.821.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/1992, instados por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Sol Daurat, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa, situada en Vandellós, calle Mayor, número 9, compuesta de planta baja y dos pisos. Linda: Derecha, entrando, con la de don Juan Auvi Boquera; izquierda, con plaza de L'Ayuntament; por la espalda, con la de don José Escoda Boquera; y, frente, con la calle Mayor. De superficie total 259 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 739 del archivo, libro 117 de Vandellós, al folio 119, finca número 7.734, inscripción cuarta, valorada en 16.554.000 pesetas.

La primera subasta, se celebrará el día 10 de diciembre, a las diez horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 17 de enero, a las diez horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 23 de febrero, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Sol Daurat, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—44.822.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, contra don Antonio Martín García, doña María de los Angeles Marcos Mata y «Auto Distribuciones León, Sociedad Anónima».

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda o tercera en el término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado.

Bien hipotecado

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano destinada a garaje, donde además se ubica los cuartos de calderas, trasteros y otras dependencias; ocupa una superficie construida de 96 metros 32 decímetros cuadrados; tiene acceso independiente a través de rampa planta baja, distribuida en vestíbulo, salón estar, paso cocina, aseo y dos porches, uno en su parte anterior por el cual se accede a la vivienda y el otro en su parte posterior con acceso desde el salón-estar; ocupa una superficie útil de 71 metro 33 decímetros cuadrados construida de 89 metros 17 decímetros cuadrados. Y planta primera, distribuida en paso, cuatro dormitorios, dos baños y una terraza a la que se accede desde un dormitorio; ocupa una superficie útil de 77 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 37 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Cuenta con todos los servicios instalaciones propias de su uso. Cuota

del 0,145 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el libro 35, folio 78, finca 3.000, de Santa Marta de Tormes. Dicha vivienda está construida en la parcela número 15 del polígono 10 de la urbanización Valdelagua, en el término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca), linda por el norte, senda peatonal que la separa de la parcela 1.013; sur, parcela 1.015-A; este, calle Las Alondras y oeste, parcela 1.016. Con una extensión superficial de 717,89 metros cuadrados.

Las subastas se llevarán a efectos, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la Audiencia del día 20 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá posturas alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la Audiencia del día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta se señala para la tercera la Audiencia del día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 35.888.557 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Salamanca a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—44.755-3.

SALAMANCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1993, páginas 12365 y 1236, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ...», debe decir: «... habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ...».—39.091 CO.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobreza, representada por el Procurador señor Martín Herrera, contra don Manuel Guerrero Manjón y doña Gregoria Villamarin Alvaredo, sobre reclamación de 4.314.909 pesetas de principal, 1.025.456 pesetas de intereses, 231.566 pesetas de demora hasta el 6 de octubre de 1992, así como los que se devenguen por el mismo concepto a partir de dicha fecha, al tipo del 22 por 100 fijado, y 900.000 pesetas de costas provisionales; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 22 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.675.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejercitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito mencionado.

Descripción de la finca que se subasta:

44. Vivienda señalada con el número 26 en la planta segunda de viviendas que es la tercera desde el nivel de calle del edificio sito en el solar edificable situado en el Tablero de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Le corresponde el uso exclusivo de la zona de azotea delimitada y marcada sobre puerta con el número 8. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con solana, un baño y un aseo. Tiene una superficie útil de 81 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, en parte con meseta de escalera y en parte con aire de patio de luces; al fondo, con aire de la calle Trinidad y Tobago y en parte con la finca número 43 y en parte con meseta de escalera y hueco de escalera de acceso; a la derecha, con aire de solar de propiedad de «Rosamar del Sur, Sociedad Limitada». Cuota 4,137 por 100. Título. Por compra a la Entidad Rosamar del Sur, según escritura otorgada en esta localidad ante mi fe, en el día de hoy y bajo el número anterior al de la presente. Inscripción: Pendiente de estarlo por el título mencionado, lo que está en su antetítulo, al tomo 90, libro 90, folio 225, finca 6.662, inscripción primera.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Manuel Marrero Manjón y doña Gregoria Villamarin Alvaredo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de junio de 1993.—La Juez, Carmen Ramírez Miranda.—La Secretaria.—44.823.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 34/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra «Don Santino, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Centrum, planta cuarta de playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Treinta y siete. Local comercial número 37, señalado en régimen interno con el número 30-L, sito en la planta a nivel de primer sótano, en el centro comercial denominado plaza de Maspalomas, sito donde llaman playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de dicha finca. Con una superficie construida de 64 metros 20 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local descrito con el número 38; y fondo, local que se describe bajo el número 40. Cuota: Seis enteros seis mil novecientas sesenta diezmilésimas de otro entero

por mil. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 150, folio 207, finca 13.097. Valor de tasación para subasta: 86.950.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de julio de 1993.—El Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—44.757-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se tramitan autos de juicio ejecutivo número 327/1987, a instancia de UNICAJA contra doña Carmen Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día, 27 de octubre, a las doce horas, y a la solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día, 24 de noviembre, a las doce horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100 y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día, 22 de diciembre, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Finca registral 7.124.—Parcela en forma de cuadrilátero, sita en San Fernando, prolongada en forma de otro de 12 metros 50 centímetros por 24 metros 50 centímetros sobre el lindero oeste y sobre la fachada de la finca José Luis Ballester. Tiene su frente al oeste, en línea de 107 metros, de los que 84 metros 50 centímetros son en primera línea sobre el fondo de las fincas 101 a 107 de la calle San Marcos y dividida en dos sobre su centro por la parcela vendida a los señores Gurria Romero, con la que linda en segunda línea de 22 metros 50 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, en línea de 70 metros, con el camino del Cantillo; izquierda, entrando, al norte, con el trozo de terreno segregado y vendido a Manuel Montoya Sáez, con la finca de la que se segregó y con finca segregada y vendida a José Luis Ballester Almadana, y por el fondo, al este, con calle particular de 5 metros de anchura, comprendida en la finca matriz de que procede, que la separa de la parcela de Francisco Campos García. En el interior de esta parcela existen las siguientes edificaciones: Cercado en la línea de fachada sobre el camino del Cantillo hasta la calle

particular que constituye su lindero este; a la izquierda de dicha calle de entrada y adosada a la cerca, vivienda del guarda de 10 metros 90 centímetros por 3 metros 7 centímetros. Adosado, igualmente, al muro de cerca, un almacén de dos crujiás de 25 metros por 12 metros 50 centímetros y, acoplado a él, otro análogo de la misma longitud por 9 metros de anchura. También adosada a la cerca existe una caseta de transformación de energía eléctrica, ocho tinajas de hormigón para el lavado del pescado y seis calderas de fábrica con chimenea aislada de tipo industrial. Ocupa una superficie de 3.993 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—44.652.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se tramitan autos de menor cuantía número 317/1986, a instancia de don Lorenzo García González y doña Josefa Montes Rivas contra doña Mercedes Foncubierta Martín y don Jesús, don Antonio y don Jerónimo Cruz Foncubierta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día, 27 de octubre, a las once horas, y a la solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día, 24 de noviembre, a las once horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100 y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día, 22 de diciembre, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad, de la casa sita en San Fernando, calle de la Carraca, número treinta, que ocupa un área superficial de 306,000800 metros cuadrados.

Registral 440, folio 234, libro 132.

Valorada dicha participación en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—44.654.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 52/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, N.I.F. G-38001749, contra don José Antolin Alonso Pérez y doña María del Carmen González González, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para toma parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de noviembre, a las diez horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Número 11. Urbana: Piso o vivienda situado en la planta primera del edificio número 6 y 8 de la calle Pedro J, de las casas, de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja de ascensor letra B y vuelo de la calle de su situación; derecha, con piso o vivienda número 10; izquierda, caja de ascensor y de escalera letra B, rellano de ésta por donde tiene su entrada y piso o vivienda número 12; y fondo, con vuelo del patio trasero. Este piso está atravesado por el patio interior de luces letra B. Le corresponde como anejo uno de los cuartos-lavaderos y uno de los depósitos para agua ubicados en la azotea o terraza letra B, y el uso de una porción del suelo de dicha terraza para tendero de ropa.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 4 enteros 225 milésimas de otro entero por 100.

Título: El de compra a don Manuel Cabrera Morales, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día de la fecha.

Valor: 13.706.363 pesetas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 9 de julio de 1993.—El Juez, —El Secretario.—44.741-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en el auto número 174/1984, juicio menor cuantía, instado por el Procurador don Alvaro Manuel Santos Díaz, en nombre y representación de don Manuel Lino Santos Martín, contra don Antonio Sánchez Viejo y esposa doña María Rosa Galdrán Martínez, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describe con su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 30 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana: Una treintainueveava parte indivisa de zona de garaje-aparcamientos, en planta baja, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en el polígono residencial Anaga. Finca número 58.077, folio 83, libro 220.

Valor: 1.500.000 pesetas.

2. Urbana 19: Vivienda en planta tercera, a la izquierda de la vertical derecha, portal B del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en polígono residencial Anaga. Finca número 16.946, antes 58.113, folio 113, libro 278.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana 20: Vivienda en planta tercera, en el centro de la vertical derecha, portal B del edificio

sito en Santa Cruz de Tenerife, polígono residencial Anaga. Finca número 16.948, antes 58.115, folio 116, libro 278.

Valor: 8.000.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan R. Brigidano Martínez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—44.644.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 572/1991 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Pedro José Hernández Perera, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 41.877.635, domiciliado en calle Siervo de Dios, número 52 (Icod de los Vinos), y doña María Isabel Luis Fernández Lynch, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 41.863.285, domiciliada en calle Siervo de Dios, número 52 (Icod de los Vinos), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Apartamento en la planta sexta del edificio denominado «Apartamentos Monis», sito en Icod, en el barrio de San Felipe, al sitio conocido por PUerto San Marcos, donde dicen Monis, que mide 50 metros 20 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

2. Trozo de terreno totalmente erial y bajo, situado en el barrio de la Cueva del Viento del término municipal de Icod, donde dicen Llano de las Tabaibas, que mide 495 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

3. Urbana: Casa de dos plantas sita en la calle Siervo de Dios de la ciudad de Icod de los Vinos, con una extensión superficial de 168 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 28.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la suma de las tres tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concorra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar, segunda subasta, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa la consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.454.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Santander, que en este Juzgado, y con el número 671 de corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de don José Bragado López, natural de Santander y que se ausentó de España hace aproximadamente treinta años, instalándose en Francia, en un principio en la localidad de Clermont-Ferrand, no teniendo noticia su familia desde hace más de quince años de él e ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1992. El Secretario.—44.517-E. 1.ª 21-9-1993

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/93, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Paradera y doña Carmen Peralta Cabrera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.470.713 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.470.713 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de dos plantas, sita en Calonge, paraje Puig de la Pera, asentada sobre una parcela de terreno de superficie 89 metros 30 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa una superficie de 65 metros cuadrados; se distribuye la planta baja en comedor, entrada, cocina, un pequeño armario, despensa y lavadero. La planta alta se compone de tres dormitorios y aseo. Linda: Al norte y sur, con resto de la finca del señor Conrado Vilar; al oeste, con don Antonio Peralta, y al este, con el señor Morato.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.716, libro 280 de Calonge, folio 5, finca número 3.442, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Palamós (Girona).

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—44.374.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/92, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fernández Alarcón y doña Dolores Navarro Hita, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.999.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en la ciudad de Sant Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, avenida Baleares, sin número, hoy número 39, de planta baja solamente y cubierta de terrado. Mide 94,05 metros cuadrados, compuestos de entrada, comedor, recibidor, aseo, cocina y tres dormitorios. Se halla edificada sobre la parcela señalada de número 96, de la urbanización «Arbre del Rei», con una cabida de 121,50 metros cuadrados, equivalentes a 3.199,09 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 1.962, libro 209, folio 34 vuelto, finca 8.869, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—44.372.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/92, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña Teresa Abascal Portilla, contra don Jesús María González Cuesta y doña Margarita Rodríguez González, vecinos de San Pelayo Camaleño, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días a las diez horas del día 27 de octubre de 1993; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1993; y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 22 de diciembre de 1993, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 353/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Solar en término municipal de Camaleño, sito en el barrio de San Pelayo, Concejo de Baro, de 147 metros cuadrados. Linda norte, José Calvo y José Martín; sur, camino; este, huerto de Angel González Bedoya y oeste, camino y cauce de agua. Dentro del solar hay construida una casa destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 62 metros 76 centímetros cuadrados, y se compone de pasillo de acceso, dos dormitorios, cocina, comedor y aseo. Linda por todos sus vientos con el solar en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, tomo 31, libro 8, folio 65 vuelto, finca 1.625. Valoración: 4.498.500 pesetas.

2. Prado al sitio de La Cepade, de 24 áreas. Linda: Norte, terreno común; sur, carretera; este, finca de los cónyuges don Angel González Bedoya y doña Remedios Cuesta Larin, y oeste, terreno común; sobre la finca descrita han construido una nave industrial, de forma rectangular, compuesta de una sola planta, con una extensión de 280 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra un despacho, de 6 metros cuadrados, aproximadamente, y un aseo de 2 metros cuadrados; tiene su entrada por el viento sur. La cimentación es de muros en todo su alrededor, debido a la pendiente del terreno. El suelo de la nave es de hormigón y la estructura

de pilares de hormigón. Linda por todos sus vientos con la finca dentro de la cual se encuentra construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 82, libro 19 de Camaleño, folio 56, finca 4.073.

Valoración: 18.732.500 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 1 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—44.770.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 253/1992, instados por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Magdaleno Marinero, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Vivienda sita en Segovia, calle San Gabriel, número 21, bajo B, con una superficie de 89,48 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.146, libro 448, folio 94, finca número 25.792.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 19 de octubre de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, lo cual sólo se podrá hacer por la parte ejecutante.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, haciendo referencia a la clave 392900017025392, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de noviembre de 1993, y hora de las once de su mañana. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1993, y hora de las once de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a la demandada la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—44.402-3.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Jueza de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Tomás Zamorano Sanz, en su nombre y en nombre de su esposa, doña Pilar Sanz Reyes, frente a don Isidoro Martín Sanz y doña Humilde de Lucas Sanz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3.936 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Los bienes que se reseñarán a continuación son propiedad de la comunidad de bienes formada por demandantes y demandados en mitad indivisa a cada una de las Sociedades conyugales formada por demandantes y demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En la zona concentrada subperímetro «el pueblo», señalada con el número 23 del polígono número 26 de secano, al sitio de «Cascarrón», con una extensión superficial de 1 hectárea 80 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Cuéllar a Sepúlveda; sur, don Julián de Santos Lobo; este, don Ignacio de Santos San Bruno, y oeste, don Pascual Moreno Calvo.

2. Rústica: Excluida de concentración, al sitio de «Cascarrón» anteriormente denominada «El Rincón», polígono 26, parcela 772, de 52 áreas 50 centiáreas; linda: al norte, este y sur, con don Eusebio de Santos, hoy don Mariano y doña Elena de Santos.

Esta finca constituye un enclave dentro de la anterior.

3. Rústica: De reemplazo en el subperímetro de «el pueblo», concentrada, señalada con el número 18 del polígono 26, al sitio del «Cascarrón», con una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas

20 centiáreas; que linda: Norte, con carretera de Cuéllar a Sepúlveda y colector del Cascarrón; sur, con don Felipe Lobo Fresneda y otro; este, con don Eusebio de Santos Calvo, y oeste, con doña Albina Sanz Martín.

4. Rústica: De reemplazo zona concentrada, subperímetro «del pueblo», número 19 del polígono 21 en el paraje de Carraperalva, de secano, con una extensión superficial de 94 áreas, que linda: Al norte, con la carretera de Cuéllar a Sepúlveda; sur, con propiedad de Verónica Sanz Sanz, con cacería, y oeste, con don Bernardino Calvo y otros.

Las tres primeras fincas descritas, forman una sola al ser linderos y estar unidas, totalizando una superficie de 3 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas, teniendo como linderos: Norte, carretera de Cuéllar a Sepúlveda y colector del Cascarrón; sur, don Julián de Santos Lobo, doña Felipa Lobo Fresneda y otro; este, don Ignacio de Santos San Bruno, y oeste, doña Albina Sanz Martín.

La finca descrita, de secano, se encuentra en la actualidad sembrada de cereal, excepto una pequeña superficie dedicada a cultivos de huertas.

Existe en la misma una edificación de obra de fábrica, con 8 metros de longitud y 5 metros de anchura, con superficie de 40 metros cuadrados, a dos aguas, de obra de albañilería de ladrillo exterior visto y forjado inferior para elevarla del suelo y en el techo de viguetas de hormigón y bovedillas de cemento con piso de cemento.

Dispone de cuatro ventanas de 1 por 1 y una puerta de acceso de 1 por 2 metros.

En la tierra se encuentra un pozo a cielo abierto que permite el suministro de agua para riego de una pequeña huerta contigua a la edificación y de carácter familiar.

En su conjunto es de mediana calidad, de terreno flojo, apto para cultivos de secano pero con escasa capacidad productiva.

Teniendo en cuenta la situación de los terrenos a valorar la calidad del suelo y las mejoras permanentes (edificio y pozo), se estima su valor en 2.450.000 pesetas.

La última finca descrita, la número 19 del polígono 21 en el paraje de Carraperalva, se encuentra en la actualidad totalmente cercada, con tapia de bloques y hormigón y con muros de los edificios constituidos, estando destinada a la explotación de ganado porcino y vacuno de cebo.

Tiene servicio de electricidad en baja tensión con enganche a red pública y dotación de agua procedente de pozo propio.

En el interior de la finca existen las siguientes construcciones y mejoras.

Foso de purines: De 11 metros de longitud por 9 metros de anchura y 4 metros de profundidad, con valla exterior de protección de 1 metro de altura. Se encuentra en el lindero norte para facilitar la extracción desde el exterior sin necesidad de entrar en la explotación.

Nave para cebo de cerdos: De 80 metros de longitud por 11,50 metros de anchura, de 920 metros cuadrados, con un total de 44 ventanas, 22 en cada muro, con sistema de carraca. Dispone de cuatro accesos, dos en el muro oeste y otros dos en el hastial sur, que permite el adecuado manejo y control del ganado alojado en el interior.

La cubierta es de dos aguas, con canalonda exterior aislante y miniodonda interior, con estructura de cubierta a base de pilares centrales cada 4 metros y dos vigas de hormigón pretensado apareadas que van de pilar a muros laterales.

La nave está dividida en tres zonas separadas por tabique de medio pie, con celdas dispuestas a lo largo de cada muro lateral, pasillo de 0,90 metros de ancho y otras dos líneas de celdas al centro, totalizando 48 celdas en el primer sector de la nave 24, en el intermedio y 16 en el contiguo al hastial sur. Todas ellas disponen de un piso enrejillado de hormigón y parte de cemento con tolva de obra fábrica.

La alimentación es automática con silo de caída libre metálico de 10 toneladas.

Nave para cebo de cerdos: Apoyada en el lindero este, de 20,5 metros de longitud por 11,50 metros

de anchura, con 235 metros cuadrados de superficie, a dos aguas, y con la cubierta de canalonda sobre estructura metálica en mal estado.

Tiene 8 departamentos para cebo de cerdos, separados por tabiques de obra de fábrica, pasillos de alimentación, tolvas de 4 huecos por departamento, piso de hormigón y al extremo opuesto a la tolva, rejilla 80 centímetros para alimentación de purines.

Nave para almacén y depósitos de agua: También apoyada en el lindero este, de 8,50 metros de longitud y 4 metros de anchura a un agua, de 34 metros cuadrados de superficie, piso de tierra, estructura de madera y cubierta de fibrocemento gran onda. Los muros son de bloques de cemento.

Se comunica directamente con la zona del pozo y depósitos de agua que tiene 8,50 por 4 metros, y es de dos alturas, con sistema de dotación de agua, automática, bombas de elevación y presión y cuatro depósitos elevados.

Construcción de bloques de hormigón, forjado de viguetas de hormigón pretensado, bovedillas de hormigón y capa de compresión y cubierta de fibrocemento gran onda.

Cobertizo: A continuación de los depósitos de agua, de forma triangular, de 14 metros de longitud, piso de tierra y muros de bloque de hormigón, estructura cubierta, fibrocemento y superficie de 42 metros cuadrados. En mal estado de conservación.

Nave para cerdos: A un agua, muros de un pie, cubierta de fibrocemento gran onda, aislante y minionda, sobre viguetas de hormigón pretensado con 30 metros de longitud y 5 metros de anchura, de 150 metros de superficie. Dispone de un pasillo central de servicio y celdas a ambos lados, con parte de piso ciego, rejilla y tolva. Sistema de alimentación directa con silo de caída libre metálico.

Nave para ganado vacuno: Preparada para cebo de terneros, 90 metros de longitud y anchura total de 20 metros, distribuidos en 1,50 metros, pasillo, 0,90 metros pesebrera, 6 metros espacio cubierto y 11,60 metros de patio, con 756 metros totales cubiertos, y 1.044 metros cuadrados de patio.

Nave a un agua, estructura de madera y cubierta de fibrocemento gran onda, piso de hormigón y divisorias de obra de fábrica.

Cada departamento para terneros tiene un acceso al patio de 3 por 4 metros.

Almacén: Situado a la derecha de la entrada de la explotación, nave a un agua de 18,50 por 5,50 metros, con una superficie de 101,75 metros cuadrados de fibrocemento gran onda y tres ventanas al interior de la finca, en buen estado de conservación.

Que el total de las instalaciones descritas, además del cerramiento general de la finca y valor del terreno, asciende a la cantidad de 24.190.000 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 1 de junio de 1993.—La Jueza, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—44.804.3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 436/1991, ejecutoria número 822/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Francisco Jurado del Valle y doña María José Vázquez García de la Vega; don Diego Jurado Lara y doña María Dolores del Valle Rodríguez, en reclamación de la suma de 3.492.576 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación: Primer lote: 2.500.000 pesetas; segundo lote, 12.500.000 pesetas; tercer lote, 3.075.270 pesetas, y cuarto lote, 1.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán,

cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, (barriada La Juncal), el día 29 de octubre, a las once treinta horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de noviembre, y once treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término, y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de: Primer lote, 2.500.000 pesetas; segundo lote, 12.500.000 pesetas; tercer lote, 3.075.270 pesetas, y cuarto lote, 1.000.000 de pesetas, en que peligrosamente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor del concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Cláusula: La subasta comenzará por el primer lote, pasando a los siguientes por el orden establecido, tan sólo si de lo obtenido no cubriera el importe debido por los demandados en ese momento.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 4.839, cuarta parte indivisa, un molino aceitero sito en la villa de El Coronil, calle Queipo de Llano, número 25, segundo, que en el anillamiento vendría a ser el 23 segundo, con entrada independiente por dicha calle, y con las maquinarias y enseres de la industria referida a que se destina, acunando un área de 400 metros 25 decímetros cuadrados y lindando por su derecha, entrando, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por la parte en que está la Cruz de los Caídos; por la izquierda, con la cochera y

casa que se dona a don Diego Jurado Lara, y por el fondo, con la calle Daoíz a la que tiene puerta.

Segundo lote: Finca número 6.036, urbana: Finca número 1, casa en la villa de El Coronil, calle Sol número 27 de gobierno, planta baja, que mide 384 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de zaguán, dos salas, cuerpo de casa, otra sala a la derecha del mismo, primer patio, comedor, a su izquierda cocina y cuarto de aseo, al fondo de dicho patio, segundo patio, cuadra a la izquierda del mismo corral y puerta trasera a calle Daoíz. Linda: Derecha, entrando, finca número 2, que se describirá que es otra de esta división; izquierda, otra de Francisco Leal González, fondo, calle Daoíz da a frente o fachada a calle Sol, y está enmarcada con el número dicho de gobierno.

Tercer lote: Finca número 5.172, cuarta parte indivisa, Rústica, finca tierra calma a los sitios de Venta del Salado, puerto de Hatavo, La Ballestera, el Baldío de las Cañas y Hatavo, en los términos de El Coronil y Montellano, con una cabida de 41 hectáreas 36 centiáreas 93 miliáreas. De la cabida expresada corresponden al término de Montellano, 7 hectáreas 54 áreas 10 centiáreas 50 decímetros cuadrados; al término de El Coronil, 33 hectáreas 46 áreas 26 centiáreas 93 miliáreas. Linda: Al norte, con Puerto de Hatavo de Manuel Campano, Vicente Chacón Martorán y hermanos Sánchez Ibarquén; sur, con Arroyo del Salado y parte del Cortijo de Hatavo de José María Pérez Domínguez; este, Alonso Píril, y oeste, con el cortijo de Hatavo de Pilar y José María Pérez Domínguez.

Cuarto lote: Finca número 5.728, cuarta parte indivisa, urbana, nave destinada a almacén, que tiene su entrada a la plaza de Calvo Sotelo, sin número, de El Coronil, lindante: Por la derecha de su entrada, con trozo de terreno de la Cooperativa del Campo de San Roque y en parte, también con la nave que compra don Antonio Cabrera García; por la izquierda, con hermanos Jurado Lara y José María Carmóna del Valle, y fondo con Camilo Tejero Aguilera. Ocupa una superficie de 291 metros 25 decímetros cuadrados.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—44.788.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.088/1991, hoy ejecutoria número 823/1992, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espajo, contra don José Manuel Marchena Barrera y doña Dolores Tutor Morillas, en reclamación de la suma de 3.742.955 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 6.267.672 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 20 de octubre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de noviembre y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.267.672 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar construida entre medianeras, de dos plantas de altura (baja y primera). Se describe en la escritura bajo la letra C. Ocupa una superficie construida de 117 metros 8 centímetros cuadrados; y útil de 90 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, patio, aseo, un dormitorio y escalera de acceso a planta alta. La planta alta, distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza.

Se encuentra emplazada en el camino de la Soledad, barriada Velázquez y Murillo, hoy calle Picasso, sin número, de Cantillana (Sevilla).

Inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por doña María Dolores Tutor Morilla y don Manuel Marchena Barrera. Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 489, libro 97, finca 6.626.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—44.759-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 480/93, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Frutas del Aljarafe, Sociedad Anónima», con domicilio en pago de la Encinilla, Bormujos (Sevilla), sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en públi-

ca subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de diciembre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 21 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 18 de febrero de 1994, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180480-93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Nave industrial de una sola planta con una superficie construida de 4.000 metros cuadrados, de los que 2.500 metros cuadrados se destinan a almacén, y el resto de 1.500 metros cuadrados a cámaras frigoríficas, la cual está dotada de todos los servicios para dichos menesteres, estando el resto de la superficie de la finca destinado a aparcamientos y accesos, que tiene una superficie total de 9.512 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la finca sobre la que está edificada, cuya finca está sita en término de Bormujos, Sevilla, al pago de La Encinilla, de cabida 95 áreas 12 centiáreas, que linda: Por el norte, con el camino de La Encinilla; por el sur, con tierra calma de hermanos Vázquez Ramírez; por el este, con olivar y viña de don José Moreno Libroero, y por el oeste, con olivar de los hermanos Vázquez Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca 3.199.

Valorada a efectos de subasta en 92.281.476 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—44.426.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 751/1991-2J de registro, se siguen autos de sus-

pensión de pagos a instancias de «Maxtel, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones ha recaído la siguiente resolución, que es firme:

«Auto.—En la ciudad de Sevilla a 31 de octubre de 1991.

Dada cuenta; lo precedente únase, y

Hechos. Fundamentos de derecho.—Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase y a los de lo Social de esta ciudad, a los de Primera Instancia de Mostoles y al Decano de los Juzgados de lo Social de Madrid.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para lo cual se librarán los oportunos despachos.

Librense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de la provincia; cesen los Interventores judiciales nombrados en el párrafo penúltimo del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Anótese esta resolución en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras y procédase al archivo del expediente.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, doy fe.

Don Antonio Marco.—Doña Carmen García.—Rubricados.»

Y para general conocimiento se expide el presente en Sevilla a 28 de julio de 1993.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—44.534-E.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734/88-3, promovido por el Procurador señor Ladrón de Guevara, en nombre y representación de «Soprea, Sociedad Anónima», contra don Felipe Alberto Llano Peña, doña Manuela Palacios Llamas, doña Antonia Llano Peña y don Francisco Ortega Gutiérrez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.690.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 13 de diciembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.690.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número

399700018073488, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse algunas de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien que sale a subasta

Piso derecha de la planta segunda, de la casa en Coria del Río, calle José Antonio, número diecinueve. Situado a la derecha, mirando desde la calle. Linda: Por su frente o fachada, con la calle José Antonio; por su derecha, con la casa número veintinueve; por su izquierda, con piso segundo, izquierda, zona o caja de escaleras y patio de luces central de la casa a que pertenece, y por su espalda o fondo, con corrales de la casa número 26 de la calle Hernán Cortés, a la que tiene ventanas para luces y vistas. Tiene una extensión superficial de 84 metros 74 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y lavadero. El coeficiente o valor de este piso, en relación al edificio total, es de 9,576 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 937, libro 152, folio 51, finca número 7.341, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al tomo 987, libro 161 de Coria, folio 95, finca 7.801, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—44.646.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por doña Kalleen Patricia Cole, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de noviembre de 1993 y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de noviembre

de 1993 y hora de las once, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de diciembre de 1993 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2. Local de la planta baja, conocida por local número 2, integrado en un edificio emplazado en Salou, término de Vilaseca y Salou, partida «Estanyets», con frente a la calle Penedés, número 24, conocido con el nombre de «Edificio Costa Brava». Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Consta de nave y aseo. Linda: Por su frente, con la calle Penedés; por su fondo y por su derecha entrando, con vestíbulo escalera y con un cuarto de contadores; y por su izquierda, entrando, con el local identificado con el número 1.

Va anexa a la propiedad de esta finca, una porción de terreno delantera, de 4 metros 80 centímetros de anchura, por 9 metros 40 centímetros, de largo, o sea 45 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.567, libro 479, folio 17, finca número 24.053.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.727.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1992, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representado por la Procuradora señora Espejo Criado Giménez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de noviembre de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de noviembre de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de diciembre de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse

a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y primera planta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 166 metros cuadrados, de los cuales corresponden 90 metros 45 decímetros cuadrados a la vivienda, 7 metros 65 decímetros cuadrados al porche y 17 metros 90 decímetros cuadrados al garaje, consta la planta baja de recibidor con porche de entrada, garaje, aseo, cocina, comedor-estar con terraza y escalera de acceso a la planta piso, el cual a su vez consta de tres habitaciones, dos de ellas con terraza, baño y distribuidor, teniendo el uso y disfrute privativo de un jardín debidamente vallado y delimitado en su frente y fondo, de 84 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, al frente, por donde tiene entrada, con vía Apia; al fondo, solar D-3; derecha, vivienda señalada de número 5, e izquierda, vivienda señalada de número 3. Forma parte del edificio matriz, conjunto de cinco viviendas unifamiliares sito en el término municipal de Creixell, urbanización «El Rincó de César», parcelas números D-1, D-2 y D-8 del plano parcelario, con frente a la vía Apia, chafflán a la avenida Julio César, construido sobre un solar de 1.063 metros 20 decímetros cuadrados, constando inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 396, libro 53 de Crixell, folio 100, finca número 3.840.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 408, libro 55 de Creixell, folio 61, finca número 3.944, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.734.

TARRAGONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 2/1992, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Elisa Laza Pla, José Hernández García y María Carmen Martón Lledó, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Izquierdo Calpe.—En Tarragona a 26 de julio de 1993.

Dada cuenta; el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte, entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en (luego se dirá) pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes, pudiendo el ejecutante adjudicárselo en calidad de ceder el remate a terceros. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando,

en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y su publicación donde proceda libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído, doy fe.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero: Urbana.—Número dos, piso entresuelo, puerta primera, se compone de local destinado a oficinas, cuarto trastero y cuarto de aseo; tiene una superficie de 40 metros 28 decímetros cuadrados, de la casa señalada con el número cinco, en la calle Escultor Llimona, de esta ciudad. Linda: Frente, noreste, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, sureste, finca de Adela Blanco; derecha, noroeste, finca de Carlos Montoliú; espalda, sureste, finca de don Cecilio Blasco Argilés; debajo la tienda o almacén; encima, el piso primero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 7.769, continuadora de la número 18.936, al folio 116, del tomo 2.194 del archivo, libro 61 de la Sección Primera, B.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Departamento número trece, ático, puerta primera de la casa números catorce, dieciséis y dieciocho, de la calle Alta Marín, de esta ciudad. Compuesto de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 65 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la proyección vertical de la calle; a la izquierda, entrando, con sucesores de Manuel Pila; al fondo, con caja de la escalera; a la derecha, piso ático, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, finca número 19.875-N, obrante al folio 97 del tomo y libro 725 de Horta, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.751.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Calleja de Pedroñeras, representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Policarpo Colmenar Blanco y doña Dolores Gasco Huecas, mayores de edad, con domicilio en Magan (Toledo), en la calle General Moscardó, número 16, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, subasta pública, por el tipo que después se indicará y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 20 de octubre, 24 de noviembre y 20 de diciembre, a las once horas,

para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Magan (Toledo), en su calle Las Lenguas, número 12, de una sola planta, compuesta de cuatro habitaciones, corral con pozo y patio, en una superficie aproximada de 440 metros cuadrados y que linda: Por su frente o este, con calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, herederos de Felipe Gasco; izquierda Evaristo Burgos, y espalda, Elias González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 941, libro 49, folio 14, finca número 3.668, inscripción tercera. Tasada en 15.035.834 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a su respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—44.792-3.

TORRELAVEGA

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Francisco Andrés García, doña María Inés Martín Gutiérrez y doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 20 de octubre de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día

17 de noviembre de 1993, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 15 de diciembre de 1993, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra C, del edificio sito en esta ciudad, calle José María de Pereda, que tiene una superficie de 150,27 metros cuadrados, que linda: Norte, María Soto Pérez, Lourdes y Victoria Collado Díaz y patio de luces; sur, calle José María de Pereda y patio de luces; este, herederos de José Ruiz Abascal, o sea, casa número 21 de la calle José María de Pereda, y oeste, patio de luces, caja de escalera y vivienda letra B. Inscrita al libro 268, folio 173, finca 31.705.

Valorada en 15.778.350 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa, en Torrelavega, avenida Menéndez Pelayo, que linda: Norte, techo de la planta baja; sur, avenida Menéndez Pelayo; este, Luis Pando y caja de escalera, y oeste, resto de planta de donde procede. Inscrita al libro 295, folio 80, finca número 35.395.

Valorada en 9.362.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa, en Torrelavega, avenida Menéndez Pelayo, de una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, que linda: Norte, caja de escalera y portal número 4; sur, avenida Menéndez Pelayo; este, José Luis Merino, y oeste, pasaje comercial. Inscrita al libro 403, folio 58, finca número 35.393.

Valorada en 6.312.000 pesetas.

Vehículo marca «Audi», modelo 200-T, matrícula S-2568-U.

Valorado en 1.600.000 pesetas. Este bien puede ser examinado en el domicilio de don Francisco Andrés García, sito en calle José María de Pereda, número 17.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 21 de julio de 1993.—La Secretaria.—Araceli Contreras García.—44.769-3.

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 483/1991, a instancia de la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano,

en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Eliseo Buenrostro Rubio, Francisca Catalá Villarroya y Eliseo Buenrostro Catalá, domiciliado en Cullera, calle Cabañal, número 9, en reclamación de cantidad 668.515 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día, 27 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000048391.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, digo, que podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Eliseo Buenrostro Rubio y doña Francisca Catalá Villarroya:

Una urbana: Número seis.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio Holanda, sito en Cullera, calle Cabañal. Su puerta de entrada está señalada con el número cinco. Ocupa una superficie de 107 metros 75 centímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 1,55 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 732, folio 34, finca número 35.859.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.950.000 pesetas.

De la propiedad de los anteriores referidos:

Una rústica.—Trozo de tierra huerta en término de Cullera, partida de Toblo, comprensivo de una hanegada y un cuarto y cinco brazas, o sea, 11 áreas 84 centiáreas. Linda: Por el norte, con nuevo trazado de la carretera nacional o autopista; sur, herederos de Enrique Cerveró; este, resto de la finca de la que se segregó, y oeste, de Bautista Mari.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 629, folio 73, finca número 40.920.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, todo ello a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrent a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—44.697-11.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi, contra don Juan Norberto Blanch Mauri y doña María Rosa Royo Curto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994 próximo y, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso alto, sita en la calle Castillo, número 24, de Camarles. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.394, folio 118, finca 24.226.

Valorada a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 9 de julio de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—44.420.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo con el número 26/91, a instancias de «Suministros Izard, Sociedad Anónima», contra «Talleres Muñoz de Trujillo, Sociedad Limitada», y don Manuel Muñoz Benito, en reclamación de 2.010.962 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 14 de octubre, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 4 de noviembre, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 2 de diciembre, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000017.0026.91, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada Entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 33 de la Dehesa de los Labradores, o Dehesilla, en término de Trujillo, de 0,25 hectáreas, inscrita al tomo 896, folio 98, finca 13.796, valorada pericialmente en 17.240.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—44.380.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, registrado con el número 800/1991, sobre declaración de fallecimiento instado por doña Asunción Graullero Tendero sobre fallecimiento de su esposo, Vicente Luis Cubel Guerrero, por concurrir los supuestos establecidos en el artículo 193.1 del Código Civil por abandono de domicilio conyugal ocurrido en el mes de octubre de 1963, sin tener noticias del mismo y desconocer su paradero durante todo este periodo.

Y para que sirva de conocimiento en general y para su inserción en los periódicos de mayor difusión y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—44.515-E.

1.ª 21-9-1993

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 890/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra doña Saturnina Rosa Hernández Barrajón y don Bernabé Cano García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter 1, 9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.660.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículo 334 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de La Marina Española, sin número, tercera planta, B, del edificio «Bojero», ptda Packadell en Benidorm (Alicante), finca registral número 18.428, tomo 511, libro 146, folio 134, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm 1, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—44.700-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez actal. de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 615/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña Elena Rodríguez de Vera y don José Luis Bleda Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de octubre, a las doce diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39 que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre, a las doce diez; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce diez.

Bien que se subasta

Vivienda tipo D, del piso primero izquierda, subiéndola la escalera de Joaquín Orozco, 4, en el edificio sito en Alicante, con fachadas por la avenida de Aguilera y calles de Joaquín Orozco y Rigoberto Ferrer. Mide 89,97 metros, útiles y se compone de vestíbulo, paso, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina galería y terraza. Tiene como elemento anejo e inseparable una plaza de garaje en el sótano, con una superficie útil de 20,12 metros cuadrados, señalada con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al tomo 626, folio 115, finca 38.909. Inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.770.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—44.721-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justobuixola, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos que se tramita en este Juzgado con el número 25/1993, dimanante de prevención de ab-intestado, número 5-93, por fallecimiento de don José Berrocal de las Moreras, el cual tuvo lugar en Valencia el día 19 de enero de 1993, siendo el finado natural de Madrid y sin haber dejado herederos conocidos, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de los que pudieran tener derecho a la herencia y con audiencia del señor Abogado del Estado por si procediera la declaración de herederos en favor del estado, se ha acordado se libren edictos a fin de que puedan comparecer en el citado expediente, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Amparo Justobuixola.—44.539-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 743/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Juan Causanilles Puchol y doña María Amparo Domínguez López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.138.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000018074391, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la primera planta alta del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, en la urbanización «Las Fuentes», denominado «Fontana Real». Dicho apartamento tiene su frente mirando al paseo marítimo, se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 109, finca número 19.553, inscripción primera.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—44.698-11.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Rosa Valenzuela, don Manuel Picher Soler y don Manuel Juan Picher Rosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá

lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana, vivienda en planta baja con fachada a la calle Virgen del Oliveral, número 16 de Ribarroja, con distribución interior propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 184,70 metros cuadrados, y tiene 29,30 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.130, libro 176 de Ribarroja, folio 220, finca 18.021.

Tasada a efectos de subasta, en 4.950.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica, tierra secano con algarrobos en término de Torrente, partida Charcos Secs, Caseta de Mercela o Barranco de la Bota, de cabida 2 hanegadas 35 brazas, equivalentes a 18 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, al tomo 1.433, libro 294 de Torrente, folio 147, finca 23.203.

Tasada a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—44.703-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 194/1992, a instancia del Procurador Manuel Cervero Martí, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Entidad Bospe, Sociedad Limitada», don Bosch Santodomingo y doña Francisca Juan Botella, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de diciembre de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitido sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Bosch Santodomingo y de su esposa doña Francisca Juan Botella:

1. Urbana. Local comercial en planta baja en la calle Fortaleny, número 4 de 165,90 metros cuadrados, en Algemesí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.413, folio 64, finca número 28.765. Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra huerta con riego a motor, en la partida del Fondo Campellos de 59 áreas 52 centiáreas, en Benifayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.466, libro 209, folio 6, finca 16.753. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano montuosa, en la partida del Portell, de 4 áreas 16 centiáreas, en Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.299, libro 194, folio 34, finca número 16.274. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano montuosa, en la partida del Portell, de 16 áreas 90 centiáreas en Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.294, libro 193, folio 119, finca número 16.228. Valorada en 3.800.000 pesetas.

5. Urbana. Casa habitación en la avenida del Poble Nou, número 117, de 100 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y corral, en Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.628, libro 243, folio 119, finca número 7.131.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—44.702-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1984, se siguen autos de declaración mayor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de Comunidad de Propietarios de la Calle Marina Escobar, 3, contra «Caperol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local comercial en la planta ático, número 24 de orden, en Valladolid, de la calle Marina Escobar, 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.367, folio 110, finca 58.667, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.266.183 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 461900005080984, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado

el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme al artículo 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.180-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 837/1991-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Gómez de la Iglesia y doña Juana Pérez Muñoz, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8 de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo y que es la de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 19 de noviembre de 1993 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras

partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre de 1993, a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en la zona concentrada de Fuenterrebollo, señalada con el número 124, letra A del polígono 16, secano, al sitio de carrera Santa María, con una extensión superficial de 7.337 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 167,50 metros, María Ruano Sacristán (finca 124); sur, en línea de 163 metros, Eugenia de Lucas Muñoz (finca 125); este, en línea de 45 metros, Manuel Gómez de la Iglesia (finca número 112-A), y oeste, en línea de 44,40 metros, Arroyo de la Vega.

Sobre la finca descrita se halla construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas: Baja y primera. La planta baja se halla distribuida en cuarto de estar, sala, comedor, despacho, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, dos terrazas con aseo exterior, un patio interior de luces, escalera de acceso a la planta alta y garaje, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de 205 metros cuadrados. Y la planta primera o alta, se halla distribuida en cuatro dormitorios, cada uno con su terraza, dos cuartos de baño, un recibidor con terraza y huecos del patio interior de luces y de la escalera, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Y a su vez, y en la parte posterior del edificio, pero sin formar cuerpo con el mismo, existe construida una piscina que ocupa una superficie de unos 96 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, no ocupada por lo construido y que rodea a esto, se destina a jardín y zona de expansión de la propia finca.

Inscrita al tomo 1.693, folio 244, finca 4.011, segunda.

Valorada a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—44.756-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1992, promovido por la Procuradora señora Abril Vega, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don César Jesús Martín Vaca, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en casco de Olmos de Esgueva, que consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. La planta alta se distribuye en cinco dormitorios y despensa. Mide cada planta 118 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Iglesia; izquierda y fondo, calle antes César Martín Ruano.

Inscrita al tomo 1.436, folio 6, libro 39, finca 3.738, inscripción tercera.

Título: El de declaración de obra nueva, según escritura otorgada ante el Notario doña Blanca Bachiller Garzo, en fecha 5 de octubre de 1990.

Cargas: La finca descrita se encuentran libre de toda carga, gravamen y arrendamiento, figurando en posesión de don César Jesús Martín Vaca.

Los presentes autos se encuentran en esta Secretaría del Juzgado, para quienes quieran tomar parte en las subastas, y poder ser examinados, así como la averiguación de posibles cargas y gravámenes, ateniéndose a lo establecido en la Ley.

Sirviendo de tipo para la subasta de la referida finca la cantidad de 8.775.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—44.471-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/93, promovido por el Procurador señor Ballesteros González, en representación de Banco de Santander, contra «Automóviles Sanfer, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

A) Urbana.—Número 6/3-B de orden, en la planta baja de la casa en esta ciudad, con su frente a la calle García Morato, números 23, 25, 27 y 29, con acceso directo desde la calle García Morato y por el paso peatonal que da al pasadizo para vehículos. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, con la calle García Morato y caja de la escalera del portal número 27 de la misma calle; derecha, entrando, paseo peatonal y escalera, caja de escalera; izquierda, con local número 5/3-b de orden, y fondo, con dicha caja de escalera y con calle particular del bloque. Cuota 1,250 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1699, folio 132, finca número 12.034, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 104.250.000 pesetas.

Lote segundo:

B) Urbana.—Local comercial señalado con el número 6/2-b de la planta baja, con acceso desde el local número 6/3-b de la planta baja al cual está vinculado, de la casa en esta ciudad, con su frente a la calle García Morato, números 23, 25, 27 y 29. Ocupa una superficie de 391 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle García Morato: Frente, con dicha calle y caja de escalera del portal número 27 de la misma calle; al fondo, con caja de escalera de dicho portal y zona de plazas de garage de este sótano; derecha, con local número 7/2-b de orden de dicha caja de escalera, y a la izquierda, con dicha caja de escalera y local número 5/2-b de orden. Cuota de 0,547 por 100. Inscrita al tomo 1.698, folio 131, finca 11.764.

Tasada en la cantidad de 34.750.000 pesetas.

Título de ambas fincas: De compra a la Empresa «Constructora Campo Grande, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—44.655.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 611/1989-J-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Pesquera Areso, Sociedad Anónima»; don Santos Eraso Pérez y su esposa, doña María Emilia de Castro Caamaño, con domicilio en Vigo, plaza de Compostela, 27, 3.º letra B; don Manuel Salinas Navarro y su esposa, doña Josefa Estén García, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Alicante, Callosa de Segura, carretera Callosa-Catral, kilómetro 1; don Alejandro Barreras Barret y su esposa, doña Elvira García-Reboredo Carrasco, con domicilio en Vigo, La Pastora, chalé «El Ventoso»; don José Manuel Gómez Carballo Requejo y su esposa, doña Mercedes Arza

Napal, con domicilio en Vigo, Parada-Madroa; don Cristino Saladito Larrán Bravo, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Cronista N. Ruiz, esquina Doctor Apolinar Macías, sin número; don William Covis Brouzon Alcañiz y su esposa, doña María Barreras García Reboredo, con domicilio en Vigo, calle Policarpo Sanz, 36, 7.º C; don Manuel Domínguez Diz y su esposa, doña Emma Ríos Cobas, con domicilio en Vigo, calle Colón, 18, 5.º, y «Congelados y Pescados Vigo-Canarias», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, muelle Rivera, sin número, parcela 6; «Frigoríficos Ojeda», declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 605.578.210 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embarcados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de diciembre siguiente, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cameliás, 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170611/89-J-4, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados reseñados en el encabezado del presente edicto la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Unico.—Buque de acero destinado a la pesca, denominado «Esteiro». Dimensiones: Eslora total, 39,60 metros; eslora p. p., 32,60 metros; manga f. f., 8,80 metros; puntal const., 5,85 metros; puntal bodega, 3,85 metros; calada máximo a popa, 5,01 metros; a proa, 2,84 metros.

Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 200 del libro 57 de buques, inscripción segunda de la hoja número 1.487.

Valorado en 312.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—44.168.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcia de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Botana Castro, en representación de don Bernardino Jacome Montoto, contra don José Iglesias González, mayor de edad, vecino de Barro, Portela-Briadoiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado mencionado:

Descripción fincas y su valoración

1. Casa de planta baja y piso con huerta unida y demás dependencias en Briadoiro, parroquia de Portela, municipio de Barro, en la carretera Pontevedra-Santiago. Según la identificación catastral, resulta ser la parcela número 76 del polígono 40, del municipio de Barro y que linda: Norte, vía pública, polígono 40, parcela 62, María Eusebia Parada Paz; sur, vía pública, N-550, carretera Pontevedra-Santiago, polígono 49, parcela 77, María Esther Maquiera Villaverde; este, polígono 40, parcela 73, J. Manuel Taboada Gómez, polígono 40, parcela 74; y oeste, vía pública. Con una superficie total de 6.020 metros cuadrados. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Lomo de Maceira», en San Mauro, parroquia Portela, municipio Barro, lindante con carretera N-550, Pontevedra-Santiago, y que figura en el catastro de rústica de Pontevedra con los números 96 y 97 del polígono 38 del municipio de Barro.

Parcela 96. Linda: Norte, camino 9.210, sur, camino 9.206, este, N-550, carretera Pontevedra-Santiago y oeste, parcela 18, comunal. Con una superficie de 5.069 metros cuadrados, valorada en 7.096.600 pesetas.

Parcela 97. Linda: Norte, camino 9.206, sur, parcela 141, María Fernández Abal, este, N-550, carretera Pontevedra-Santiago y oeste, parcela 98, Carmen Folgar Caamaño, parcela 104, César Casal Nuñez. Con una superficie de 3.892 metros cuadrados. Valorada en 5.448.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcia, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, del 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcia de Arousa a 20 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.767-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra «Persianas y Plásticos, Sociedad Anónima», a quienes servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no hallarse, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de Villarreal, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas, son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta, se celebrará el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiendo sólo el acreedor demandante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación, son:

1. Cuarenta y siete ciento un ava parte indivisa de edificio: Para confeccionar frutas, situado en Villarreal, calle Burriana, número 22, actualmente almacén compuesto de dos cuerpos, planta baja, con una casa habitación contigua que consta de planta baja y dos pisos altos y jardín anejo; con una superficie total de 1.631 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Traver; izquierda, acequia Mayor y espaldas, herederos de Antonio Rodolfo y Juan Bautista Traver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Villarreal, en el tomo 1.099, libro 704 de Villarreal, folio 160, finca número 18.780, inscripción séptima.

Valoración: 84.600.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 15 de julio de 1993.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—44.441.

VILLENNA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra don Juan Ricahrte Estevan y doña Teresa Ganga Gil, en reclamación de la cantidad de 3.460.113 pesetas de principal, más 726.908 pesetas y 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación de 5.817.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad reducida sólo al ejecutante, según Ley 10/1992 de 30 de abril.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la casa en la villa de Sax, barrio de la Soledad, hoy Gabril Miró, número 10, calle B, número 6, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.036, libro 161 del Ayuntamiento de Sax, folio 127, finca registral número 6.246-N, inscripción sexta. Valorada en 5.817.000 pesetas.

Dado en Villena a 29 de junio de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—44.739.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Susana Poveda Jordan, en reclamación de 6.987.183 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación de 13.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad reducida sólo al ejecutante, según Ley 10/1992 de 30 de abril.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de la demandada Susana Poveda Jordan:

Urbana: Número 28, vivienda tipo B, piso séptimo, centro llegando por la escalera en la octava

planta alta del edificio sito en Villena, calle Generalísimo 33, con una superficie construida de 160,65 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.010, libro 560, folio 210, finca 39.079-N.

El portador del presente está ampliamente facultado para su diligenciamiento.

Valorada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Villena a 5 de julio de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—44.745.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 423/1992, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Santana y doña María José Giner Meseguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0423-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa habitación sita en San Mateo, avenida Constitución, número 11, de 138 metros cuadrados, compuesta de planta baja y desván. Linda: Por la derecha, entrando, don Julián Segarra Orti; izquierda, don Rodrigo Giner Besalduch, y, fondo, doña Josefa Ferreres Beltrán.

Inscrita al tomo 381, libro 47, folio 148, finca 6.440 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

2. Finca número 4. Vivienda en tercera planta en alto, sita en San Mateo, avenida Constitución, número 9, de 253 metros cuadrados, sin distribución interior. Se accede a la misma por la escalera común del edificio, linda: Por la derecha, entrando, don Rodrigo Giner Besalduch; izquierda y fondo, doña Josefa Ferreres Beltrán.

Inscrita al tomo 381, libro 47, folio 155, finca 6.444 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de junio de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—44.796-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Ignacio Múgica Puelles y doña María del Carmen Recalde Oyarzábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregado dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca números 326-327 y 328-A, al sitio de «La Caseta», Ayuntamiento de Leza, pueblo de Leza, que mide una superficie de 3.660 metros cuadrados.

Construcciones edificadas en la misma: Edificio de dos plantas destinadas: La planta baja a bar-restaurante, con todos sus servicios y la planta alta a habitaciones. Mide en planta baja 451,36 metros cuadrados construidos y útiles 392,79 metros cuadrados, y la planta alta ocupa una superficie construida de 395,56 metros cuadrados y útil de 322,55 metros cuadrados. Y edificio designado a albergar las calderas con una superficie construida de 54 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 56.950.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruaga.—El Secretario.—44.746-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, y su partido, en autos de divorcio seguidos bajo el número 545/1993, a instancia de doña María Ramírez Lozano, contra José Manuel Pérez Domínguez, por medio del presente le emplazo a dicho demandado José Manuel Pérez Domínguez, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente y bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—44.520-E.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 377/1992 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Zatex, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra «Actividades Diversas del Segria, Sociedad Anónima», y don Juan Segovia Mora, con domicilio en avenida Les Garrigues, número 17, entresuelo (Lérida), pasaje Ampurdán, número 10, tercero (Lérida), se ha

acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de noviembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Vivienda en planta octava alta, séptima de viviendas, puerta primera, escalera uno, del edificio Oliver, sito en Lérida, Gran Paseo de Ronda, número 17. Es de tipo H. tiene una superficie útil de unos 111 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de la Compañía mercantil «Actividades Diversas del Segria, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 429, folio 65, finca número 37.245.

Valor: 9.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.775-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 920/92-A, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Robres Lacalzada y don Luis Javier Alcalá Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda o piso séptimo, D, en la planta séptima superior de 120,43 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,06. Inscrita al tomo 3.989, folio 136, libro 1.822, finca número 102.820 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en la suma de 42.272.500 pesetas.

2. Urbana, participación indivisa de un entero ochenta y nueve centésimas por ciento, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 17 en la planta sótano-2, del departamento número uno. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 89, finca número 102.754-41, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en la suma de 2.285.000 pesetas.

3. Urbana, participación indivisa de cero enteros veintiséis centésimas por ciento en el departamento número uno, con el uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero número 31 en la planta sótano-2. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 91, finca registral número 102.754-43 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en la suma de 1.142.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—44.728-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/93-C, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Rodríguez y doña Mercedes Corrales Noguera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en semisótano, susceptible de ser destinado a garage u otros usos y de venta por cuotas indivisivas con reserva de uso exclusiva de determinado espacio individualizado, mediante pintura en el suelo y otro medio similar. Ocupa unos 1.186 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados de superficie construida, forma parte de un edificio sito en esta ciudad en la calle Génova, donde todavía no tiene número, hoy 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 3665, libro 220, sección cuarta, folio 65, finca 16.873.

Valorada en 529.000 pesetas.

2. Vivienda o piso cuarto, derecha, letra F, en la cuarta planta superior del zaguán, número 2. Ocupa unos 126 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados de superficie construida, forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio en la calle Génova, número 5, angular a la calle Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4186, libro 53, folio 139, finca número 3.777, inscripción segunda.

Valorada en 8.295.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.771-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.174/92, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Luisa Hueto Sáenz, y siendo demandados doña Gloria Soro Tolón, con domicilio en calle Costa, 1, Fuentes de Ebro, y don Antonio Panivino Ladrón de Guevara, con domicilio en calle Costa, 1, Fuentes de Ebro. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de enero de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Costa, sin número, en la localidad de Fuentes de Ebro; que consta de planta baja con una superficie útil de 142,57 metros cuadrados, planta primera con una superficie útil de 137,38 metros cuadrados, y planta ático con superficie útil de 35,18, superficie útil total 315,13 metros cuadrados a 90.000 pesetas metros cuadrado, incluida la valoración del terreno de 28.361.700 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—44.670.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 800/1992 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José Luis Alonso Rico y doña Adoración Calderón Ortiz, con domicilio en calle Coso, 66, segundo F (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrados, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez y treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de febrero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Piso segundo, letra F, exterior, en la cuarta planta alzada, de una casa sita en Zaragoza, calle del Coso, números 66-74, tiene una superficie de 125 metros cuadrados, útiles y una cuota de participación de 1,10 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don José Luis Alonso Rico, en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 850, folio 183, finca número 13.962-N.

Valor: 27.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.713.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Don José María Beato Azorero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 591/1992, ejecución número 144/1992, a instancia de don Emilio Ruiz López y 19 más, contra «Industrias Horma, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan y valoración

Una fresadora «Correa» F3UE.

Una sierra «Sabi Her» 250 A.

Dos tornos control numérico D-65.

Una fresadora CN 8 CNC-ANAYAK.

Dos tornos mecánicos «Amutio» HB 575 y HB 500.

Un torno «Danobat Revólver» IME 40-50.

Un torno «Pinacho».

Una fresadora «Kondia».

Una fresadora «Correa» F2UA.

Una fresadora «Goyenak».

Una brochadora «Jarbe» BH 1300/100.

Dos rectificadoras exterior «Danobat» A 5L 800.

Una rectificadora exterior «Danobat» 500 RP.

Una rectificadora «Danobat» 800 RP.

Una rectificadora «Danobat» copiadora 500 RP.

Dos rectificadoras interior «Danobat» RIL 600.

Dos rectificadoras interior «Danobat» 171.

Una rectificadora interior «Fortuna».

Una planeadora automática «Churchill».

Valoración, 24.300.000 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta, el día 18 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000640014492,

el 20 por 10 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000640014492, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, de la L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Los bienes embargados están depositados en «Industrias Horma, Sociedad Anónima», a cargo de don Juan Carlos Casarejos Oteo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar (Guipúzcoa) a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario, José María Beato Azorero.—44.835.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.920/90, ejecutivo 25/92, se sigue procedimiento a instancia de doña Dolores Hernández Rodríguez, contra «Don Croisur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de

los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 8 de noviembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de diciembre, y para la tercera, en su caso, el día 11 de enero, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien sacado a subasta es el siguiente:

Finca urbana número 7.610, inscrita al libro 97, folio 198, anotación letra C del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, en el término de Albolote, en el polígono industrial de Juncaril. Es nave con terreno. Tiene una superficie de 350 metros y consta de una sola planta. Enclavada sobre la parcela R-120-A de 490 metros cuadrados no edificados, destinados a ensanche de nave.

La finca está valorada en 10.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—44.834.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3, hoy en

ejecución de sentencia al número 98/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Victoriano Sánchez del Rosario, contra Veragua Marine Trading Ins., sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1993, doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de noviembre de 1993, doce horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1994, nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia, sito en la calle Granadera Canaria, 17.

Bien objeto de subasta

Lote único: 1. Buque de nacionalidad panameña denominado «Kompas», anteriormente denominado «Garibe el Barka»; sus características son:

Tonelaje: 226 bruto.

Eslora: 35 metros.

Calado: Dos metros.

Su valor: 18.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—44.510.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 803/1992, ejecución 12/1993 a instancias de don Hipólito Garrido Garrido y otros contra «Imprenta Mijares, Sociedad Anónima» con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), para hacer efectivo el importe de 1.086.192 pesetas de principal, más 187.000 pesetas calculadas para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Máquina impresora marca «Heidelberg», modelo GTO 46 32 centímetros. Año 1978, Offset, tasada en 2.185.000 pesetas.

Máquina impresora marca «Heidelberg», modelo GTO 46 32 centímetros. Año 1979, Offset, tasada en 2.300.000 pesetas.

Máquina impresora marca «Heidelberg», modelo GTO 52 35 centímetros. Año 1984, Offset, tasada en 3.680.000 pesetas.

Máquina impresora marca «Solna», modelo 125, año 1983, Offset, tasada en 805.000 pesetas.

Máquina guillotina marca «Issa», año 1982, tasada en 460.000 pesetas.

Máquina plegadora de tres cuerpos marca «Faltex», tipo 713-436-002, año 1980, tasada en 172.500 pesetas.

Ascendiendo el total de la peritación de los bienes reseñados a la cantidad de 9.602.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 21 de octubre de 1993, en segunda subasta el día 23 de noviembre de 1993, y en tercera subasta el día 21 de diciembre de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064001293 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios del Juzgado de San Andrés del Rabanedo y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en León a 6 de septiembre de 1993.—El Juez Social número 2.—44.833.

VIZCAYA

Edicto

Doña Raquel Paz de Lazárraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.012/1987, ejecución número 99/1991, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra don Angel Pérez Moreno, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda letra C del piso cuarto correspondiente al bloque número 42 del polígono de Beram-berri, actualmente avenida de Galzaraborda, número 51, en la villa de Rentería (Guipúzcoa). Consta de diversas habitaciones y servicio y tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscripciones primera y cuarta de la finca número 15.228, folios 246 y 247 vuelto del tomo 382 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Rentería.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 28 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Raquel Paz de Lazárraga.—44.501.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-17/93, del ramo de Caja Postal, Melilla.

Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-17/93, del ramo de Caja Postal, Melilla, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas en méritos a lo acordado en Auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 6 de septiembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 17/93, del ramo de Caja Postal, Melilla, contra la funcionaria de la Caja Postal doña María Jesús Fortes Sevilla, por un presunto alcance habido en la oficina de Caja Postal de Melilla, por importe de 48.880 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—44.550-E.